

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

LA PROVISION DE ESCUELAS.—En la "Gaceta" de hoy se publicarán los últimos nombramientos definitivos de Maestros, con lo que se dará por terminado el concurso general, y, en cierto modo, así es; pero ¡cuántas cosas quedan pendientes! Entre las plazas desiertas las hay que tuvieron muchos solicitantes. Otras vacantes se han adjudicado sin tener en cuenta preferencias ni servicios, a causa de las anomalías a que dió lugar la convocatoria. Por las cartas que recibimos y el ambiente que vemos en el Magisterio, será éste uno de los concursos que den lugar a más pleitos. Nosotros, que aplaudimos la rapidez con que se ha llevado y el trabajo realizado por los funcionarios, tenemos autoridad para criticar el resultado del concurso. Las propuestas, mientras se trataba de solicitantes en una sola provincia, fueron bien; pero al deshacer los empates de los propuestos para varias provincias surgieron las dificultades, como todos lo habíamos predicho. Al deshacer un empate y anular un nombramiento en una provincia, no se ha hecho la corrida de la cadena de peticionarios, porque en la Dirección carecían de las preferencias de los concursantes. De modo análogo son desestimadas muchas reclamaciones porque las plazas reclamadas se adjudicaron al deshacer los nombramientos dobles, según el apartado 12 de la convocatoria. Lo cierto es que no se tiene en cuenta el mayor tiempo de servicios en la última Escuela, que era la base fundamental, el principio de justicia en que descansaba el concurso. El descontento es grande y no nos extraña nada el haber recibido cartas pidiendo la revisión de nombramientos. Es verdad que con ello se podrían reparar las injusticias cometidas; pero ¿no es también cierto que se causarían grandes trastornos a los compañeros que, fiados en un nombramiento hecho por la Administración, se han trasladado, y obligarles a un nuevo traslado, sin haber mediado culpa alguna por su parte? Hay que pensarlo muy bien, y por remediar una injusticia no vayamos a producir otras tal vez mayores, resultando el remedio peor que la enfermedad. Aparte de esta revisión de nombramientos, que las autoridades verán la conveniencia o no de llevarla a efecto, lo que si pedimos, pues puede aminorar el mal, es el anuncio inmediato de otro concurso con las Escuelas vacantes y las resultas. Concurso en el que se deben dar el máximo de facilidades para solicitar y con una convocatoria estudiada, fija, justa y sencilla de cumplir. Este nuevo concurso podría estar terminado al final de las vacaciones de invierno. A él podrían acudir los cursillistas de 1933 que quedaran sin plaza, después de haber adjudicado las desiertas del actual. Este sería un buen final del concurso y quedaría normalizada la provisión de Escuelas.

La fecha de posesión: modelo de diligencia.—Hemos explicado, repetidas veces el alcance de la orden de 10 de septiembre último ("Gaceta" del 11), en su apartado 5.º, que manda que la fecha para efectos de futuros traslados, permutas, etcétera, sea la de 15 de septiembre último; pero las numerosas cartas que recibimos consultán-

donos el caso nos indica la necesidad de dar un modelo de diligencia de posesión, a fin de que los Consejos locales no tengan duda alguna en este sentido; que es como sigue:

Diligencia de posesión: Don Fulano de Tal y Tal, Secretario del Consejo local de Primera enseñanza de esta población, CERTIFICO: Que en el día

de la fecha ha tomado posesión del cargo de Maestro propietario de la Escuela nacional de niños de esta localidad don Fulano de Tal y Cual, nombrado para dicho cargo en virtud de concurso de traslado en la "Gaceta" del día de del corriente año, si bien a los efectos de futuros traslados, permutas, etc., deberá computarse dicha posesión como efectuada el día 15 de septiembre último, según orden de 10 del referido mes ("Gaceta" del 11); habiendo cumplido en dicho acto con todos los requisitos reglamentarios exigidos para este acto.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, con el V.º B.º del Presidente del Consejo local y sello del mismo, en a 6 de octubre de 1934.

(Firma del Secretario)

V.º B.º
El Presidente,

Homenaje a don Santiago de la Fuente.—La Asociación de Antiguos Alumnos de Santa Isabel (Toledo) han celebrado un homenaje en honor del que fué Maestro de aquella Escuela y actualmente del Grupo escolar Luis Bello, don Santiago de la Fuente, y que ha consistido en el descubrimiento de una lápida con el nombre de dicho señor a una de las calles principales de Bargas, de aquella provincia; un banquete y un concierto musical, y baile público.

Justificación de subvenciones.—La forma como se hicieron los Presupuestos del Estado para el corriente año de 1934 en tres partes o prórrogas, y por otro lado, en los del segundo semestre, el haber cambiado profundamente la organización de capítulos y contabilidad, hace que todos los que tengan que justificar cuentas relativas a subvenciones para cantinas, viajes, colonias escolares, etc., esperen a que se publiquen por el Ministerio las reglas a que tienen a que atenerse para la justificación de la cantidad percibida.

Relaciones de vacantes.—Se ha enviado a todas las Secciones administrativas un telegrama circular ordenando que al día siguiente de ultimarse

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros consortes que van al pleito por la casa. — Absténganse de otorgar poderes y reclamar nada de los Ayuntamientos hasta recibir nuevas órdenes de esta Comisión.

Si alguno hubiese firmado la notificación del Ayuntamiento participándole que en lo sucesivo no disfrutarán más que de una sola casa o indemnización, en su caso, dentro del plazo de ocho días, a contar del de la notificación, presenten un escrito en el Ayuntamiento parecido al modelo siguiente:

(Póliza de 1,50 y sello huérfanos de 0,50 pesetas.)

"A la Corporación municipal de esta villa.

Don..... y doña....., ambos Maestros nacionales consortes, con residencia en esta localidad, calle..... número..... piso....., con cédulas personales de clase..... etc., ante la Corporación atentamente comparecen y dicen:

Que habiéndose comunicado con fecha..... a los recurrentes la resolución de ese organismo de no facilitarles en lo sucesivo más que una sola casa-habitación (o una sola indemnización en su caso), y creyendo los reclamantes tener cada uno de ellos derecho a este emolumento que les otorga el artículo 191 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y la reiterada jurisprudencia del Supremo,

De la Corporación municipal suplican la reposición del acuerdo de referencia, y caso de no accederse a ello se les indiquen los fundamentos legales de tal resolución, plazo y Tribunal competente para recurrir, según lo dispuesto en el artículo 253 del Estatuto municipal, por ser de justicia que pedimos.

Otrosí los recurrentes hacen expresa reserva del derecho que les asiste, a tenor de lo dispuesto en el artículo 263 del repetido Cuerpo legal, para, en el supuesto de desestimarse la impugnación formulada, ejercitar su acción en vía no utilizada.

Fecha y firma de ambos.»

* * *

Mandad nuevamente vuestras direcciones bien claras.—Por la Comisión, Salvador Valero.

Sobre el pleito de casa de los consortes.—En nuestro número del jueves 27 apareció una nota remitida por un grupo de Maestros de Madrid, donde se pide se envíen adhesiones al compañero don Abraham Prieto.

se el concurso de traslado que está tramitándose con las confirmaciones, se envíen a la Dirección general relaciones de Escuelas vacantes por todos conceptos.

Hacemos gustosos la advertencia de que dicho grupo, constituido por unos sesenta Maestros de Madrid, se ha unido a la "Comisión Central Pro-Maestros Consortes", que organiza el pleito nacional por la casa-habitación. Nos complace publicar la noticia recomendando que sigan adhiriéndose al Comité Central, en el domicilio de don Salvador Valero González, Maestro nacional de Canillejas (Madrid).

Instrucciones para el poder general para pleitos contencioso-administrativos a favor de los letrados don Augusto Barcia y Trelles, don Fernando Morales Llamas, don Juan de la Cierva y Peñafiel, don José Sánchez Román, don Bernardo de Pablo Ilozábal, don José Gascón y Marín, don Teodoro Romanillas Chicharro, don Jerónimo Bujeda y don Gamaliel Martínez Álvarez, todos de Madrid, y don Salvador Valero González, con residencia en Canillejas.

Lo otorgarán ambos cónyuges y el marido, además, para conceder la licencia marital.

Con toda amplitud y sin limitación para recurrir las órdenes dictadas y por dictar que lesionen derechos de los otorgantes, procedentes del Ministerio de Instrucción pública, con la redacción corriente notarial. Se legalizarán los poderes otorgados fuera del Colegio Notarial de Madrid.

Para los Directores de Escuela.—Con la dedicatoria para R. L., nos ruegan la publicación de la siguiente cuartilla:

"Todo lo que usted escribe sobre Directores de graduadas está muy bien y merece entusiasta adhesión, pero ¿a quién se le envía? Vengan señas.

Durante el verano hemos leído en la Prensa de diferentes provincias algunas opiniones, sugerencias, razonamientos... Pero hay que formar la Comisión que encauce tanta voz dispersa y recoja orientaciones, que gestione la formación de nuestro Escalafón y la creación de plantillas decentemente dotadas.

Este trabajo no puede confiarse a las Asociaciones, a quienes, como tales, no les interesa nuestro porvenir profesional ni económico.

Lo que hemos de hacer nosotros no podemos ni debemos confiarlo a nadie.

Venga pronto su dirección o la de algún otro compañero, y ¡a conseguir lo que es de justicia!

Como el número no asustará, podemos abrigar esperanzas.—T. de C."

¿Cómo es el primer Escalafón?—Hemos de mirarle bajo dos aspectos: el administrativo y el de derecho. Acerca

del primero hablaremos en ocasión próxima; hoy hemos de ocuparnos del segundo.

Ocurre con el primer Escalafón algo verdaderamente raro, que viene a crear cierto malestar entre la clase; hay mucho de depresivo que encierra una muy honda amargura, porque, sin poderlo evitar, por razón de la legislación vigente, se están estableciendo castas que producen cierta línea divisoria, la cual, lastima intereses muy estimables, intereses verdaderamente básicos, profundamente fundamentales para la estabilidad firme del compañerismo, que es la piedra angular del prestigio del Cuerpo de Maestros nacionales; prestigio que echa los cimientos del engrandecimiento de la Escuela y que abre nuevas orientaciones a la gran causa de la Enseñanza.

El no poder concursar por las vías naturales a Direcciones de graduadas de seis o más grados, sino por oposición, es establecer una desigualdad que no debiera existir, porque no todos los Maestros están en condiciones de practicarlas por su situación pecuniaria. Además, el ocupar esos cargos por los medios de oposición parece dar por los agraciados una cierta superioridad sobre los Maestros de Sección del grupo escolar que no debiera existir, ya que todos los que nos dedicamos a la alta misión, a la misión apostólica de educar generaciones, debemos de considerarnos en un plano igual de derecho, y, si se quiere, de jerarquía.

En las graduadas no debe haber Director; para eso está la Inspección, que es algo que lleva a la Escuela nuevas auras; así lo ve y así lo entiende el niño, sin que para su Maestro haya disminución de valor. Hace años hablé mucho en EL MAGISTERIO ESPAÑOL de la supresión de las Direcciones de graduadas, artículos que, con todo cariño y todo entusiasmo, acogieron los inolvidables don Ezequiel Solana Ramírez y don Victoriano Fernández Ascarza. En las graduadas, un Administrador bienal para el material escolar, y la Dirección de toda la graduada, la Junta de Maestros que la integran. ¡Qué labor más honda se haría! ¡Qué provechosa!

Pero no es ya sólo la forma de subir a una Dirección de graduada de seis o más grados, sino el límite que existe para ello. Un Maestro que haya cumplido los cuarenta años de edad no puede optar a esas oposiciones. ¿Es que los Maestros de cuarenta años para arriba ya no son nada, ya no sirven para nada? Ved aquí un motivo fundamental del malestar reinante, de la amargura que impera; un motivo que viene a negar la plenitud de derechos en el primer Escalafón.

¿Dónde se perfecciona el artista, si-

no en el taller de su trabajo? ¿Dónde se hace el buen Maestro, sino en el taller de la Escuela? ¿Qué datos de la psicología infantil se escapan a la perspicacia del Maestro encanecido en la enseñanza, del que ha dejado deslizarse su vida educando niños, teniendo siempre su alma abierta a todas las necesidades intelectuales y morales de la niñez? Porque el Maestro estudia, el Maestro trabaja y se inicia constantemente en los progresos de la ciencia pedagógica.

Esta cuestión que toco hoy (aunque muy a la ligera) debieran los legisladores estudiarla con detenimiento para producir una reforma en el sentido de que, por ningún concepto, se lastimasen intereses morales ni materiales de ningún Maestro, que, todos, absolutamente todos los que nos dedicamos a tan sublime apostolado, estamos formando la doble personalidad moral e intelectual del hombre del mañana, poniendo en ello todo el entusiasmo y todo el amor, y toda la abnegación y austeridad de que somos capaces.—Celestino Segura Villa.

Cehégín (Murcia).

A los alumnos-Maestros del Plan profesional.—A todos los Maestros.—Compañeros: Latente está aún la actividad y firme empeño que determinados compañeros de Madrid, cuyo nombre omito por no herir su modestia, han desplegado, con reconocido acierto, en pro del cumplimiento de una legalidad que se retrasaba notablemente en su ejecución, con evidente perjuicio al derecho reconocido a los alumnos-Maestros del Plan profesional.

Nos consta a los que, aun sin intervenir directamente, hemos vivido tan de cerca, observando con detalle los azares de estos compañeros, sus preocupaciones constantes, sus sacrificios y desvelos, cuán grande ha sido su labor.

Hoy, conseguido lo que en derecho a nosotros corresponde, publicado ya en la "Gaceta" el decreto que regula las normas por las que hemos de regirnos, mostrado el agradecimiento más sincero al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, primero, y a los activos compañeros cooperadores, después, hemos de hacer algunas consideraciones que las circunstancias aconsejan.

Violentos y frecuentes embates hemos sufrido—bien lo sabéis—de organizaciones y Asociaciones, de Maestros y alumnos del plan 14, de cursillistas de todos los años; se han utilizado contra nosotros los ademanes más injustos. A los retos que se nos lanzaban hemos respondido con un meditado silencio, suficiente a probar nuestro estado de ánimo; hemos aceptado, con todas sus consecuencias, estas bajas e inesperadas campañas. Y, sin embargo, a todo hemos conseguido lo que desde desde el

primer momento hubimos de proponernos: mostrar compañerismo, que no es aquí debilidad, y hacer ver que dentro de cada profesional se escondía un hombre que anhelaba justicia sin preferencias y que ansiaba paz y cooperación con todos dentro del campo profesional.

Y, ¡oh paradoja! Los titulados defensores de los Maestros, los más destacados dirigentes de las Asociaciones profesionales, se colocaron al margen de nuestro derecho; se ha interpretado equivocadamente nuestro "modo de ser"; se han figurado que no sabríamos respetar y comentar con dolor las desgracias de aquellos en quienes se han consumado los mayores atropellos; se ha querido, en fin, juzgarnos sin conocernos.

He aquí, compañeros, el balance angustioso que debemos recoger para que sirva de base a nuestra actitud del futuro.

Los que os tituláis enemigos, sabed que nosotros no lo somos: cooperación y justicia—repetimos—es lo que anhelamos; permitidme este llamamiento que,

UN LIBRO DE PRIMERAS LECTURAS
RENOVACION NUM. 3

por José León Domínguez. Lecturas ingenuas escritas pensando en niños de seis a siete años. Profusamente ilustrado. Precio: 1,25 pesetas. Editorial SALVATELLA, Santo Domingo, 5. BARCELONA

OBRA NUEVA

MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL
por ANDRES BELLO

Trata lo mismo la oración simple que la compuesta con una sencillez que maravilla.

Precio: 3,50 pesetas. De venta en esta Administración
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 5. Madrid.

Segundo Concurso de "Escuelas de España"

PRIMERA PARTE

Cómo utilizar los elementos del medio en la Escuela primaria.

SEGUNDA PARTE

Cómo funciona su Escuela unitaria. Cómo trabaja usted y cómo trabajan los niños (1).

Condiciones.—a) Dimensiones del trabajo, las adecuadas para aparecer en esta Revista en seis u ocho páginas; b) cada trabajo elegido será remunerado con 25 ptas.; c) el plazo para recibir los trabajos finaliza el 25 de noviembre próximo. Diríjanse éstos a las Oficinas de "Escuelas de España". Aguila, 3, MADRID.

(1) Más detalles de este Concurso pueden verse en el número de octubre (1934) de "Escuelas de España".

como dije también antes, deseamos de verdad ver cumplido.

A los compañeros del Grado profesional.—Es precisa, indispensable, la más próxima unión; ved que nos hallamos aislados; si sois conscientes de vosotros mismos, cooperad para que no sean pisoteados nuestros derechos. Siempre habrá espíritus firmes y conscientes, dispuestos a dar al traste con los desplantes y asechanzas de que se nos quiera hacer víctimas.—Lucio Portello, Maestro del 14 y Maestro-alumno del Profesional.

Los Maestros y la política.—Nuestro compañero de Torquemada (Palencia), don Godofredo Flores, nos envía un largo artículo, con el título "Sugerencias", en el cual elogia una disposición del Consejo Superior de Cultura, de la Argentina, por la que se recomienda a los Maestros la conveniencia de su alejamiento de la política, sobre todo la que se lleva a cabo en los medios rurales.

El artículo del señor Flores, matizado por la experiencia suya, es demasiado largo para su publicación en nuestro periódico.

Tienen razón.—Soy cursillista del 33 y estoy ya cansada de leer protestas acerca de la segregación y contraprotestas de mis compañeros.

Por eso quiero decirles a éstos: Meditad un poco, solamente un poco, y veréis cómo todos decís: "tienen razón". Tienen razón ellos por esta vez al oponerse enérgicamente a que nos den todas las vacantes—y conste que elijo en el primer millar—; pero también nosotros al pedir la Escuela que hemos ganado. Y también la tienen los pueblos que carecen, ¡parece mentira!, de Maestros. ¿Cómo damos a compaginar razones tan opuestas? Veamos.

Nómbrenos cuanto antes para las vacantes de la provincia donde hemos actuado, con carácter provisional, pero para todo el curso. Esta manera de nombrarnos resuelve todos los problemas planteados. A saber: Nosotros conseguimos plaza, los Maestros que llevan más tiempo que nosotros no pierden sus derechos y los niños no cambian de Maestro hasta principios del curso que viene. Es decir, con absoluta normalidad pueden compaginarse los intereses de todos, y no es preciso fomentar la desunión cuando debemos unirnos todos—jóvenes y no jóvenes—para conseguir las mejoras que el Magisterio precisa.

Y nosotros, por jóvenes, debemos limar asperezas, con el rostro alegre, pero jamás fruncir el ceño para acentuarlas más.

Pilar MONTERO HERNANDEZ

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA «GACETA»

2 octubre.—Decreto declarando que el homenaje a don Miguel Unamuno tiene carácter nacional; nombrando a dicho señor Rector vitalicio de la Universidad de Salamanca; creando en dicha Universidad la cátedra «Miguel de Unamuno», de la que será titular el referido señor, y dando el nombre de «Miguel de Unamuno» al Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Bilbao. (30 septiembre.)

Otro declarando jubilado a don Miguel de Unamuno y Jugo, catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. (30 septiembre.)

Orden admitiendo a don Juan Tamayo Rubio la dimisión del cargo de Director del Instituto Nacional «Cervantes», de Madrid. (21 septiembre.)

Otra aceptando a don Emilio Donato Prunera la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Figueras. (21 septiembre.)

Otra disponiendo que doña Matilde Martín González se reintegre a su plaza de Profesora de Literatura en el Instituto de Ciudad Rodrigo. (22 septiembre.)

Otra resolviendo las reclamaciones presentadas al concurso de traslado de Escuelas nacionales de Orientación marítima. (17 septiembre.)

Otra disponiendo se concedan las cantidades que se indican a cada uno de los Institutos de Alcalá de Henares y «Ganivet», de Granada, para los gastos que se indican. (25 septiembre.)

Otra elevando a Instituto Nacional de Segunda enseñanza el Instituto Elemental de Avilés. (26 septiembre.)

Otra nombrando Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Alicante a don Francisco Ramón Lledó. (26 septiembre.)

Otra admitiendo a don José Fenech Coronnier la renuncia del cargo de Auxiliar temporal de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba. (27 septiembre.)

Otra distribuyendo en la forma que se indica los créditos que se mencionan con destino al Colegio Politécnico de La Laguna. (25 septiembre.)

Otra nombrando Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid a don Luis Barbero y Carnicero. (26 septiembre.)

Otra disponiendo se considere clausurada y suprimida la Escuela nacional de Primera enseñanza que viene funcionando en el local de la Federación de Sociedades Obreras de Linares. (27 septiembre.)

Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Fontrubí (Barcelona) solicitando subvención del Estado para construir un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta. (26 septiembre.)

Otra nombrando a don Julio Osuna Fajardo para que desempeñe una plaza de Profesor de Cultura primaria en el Colegio Nacional de Ciegos. (29 septiembre.)

Otra disponiendo se entienda comprendido en el número 1.º de la orden de 27 de septiembre último a don Federico Portilla García, Encargado de curso de Historia Natural del Instituto Nacional de Segunda enseñanza «Calderón de la Barca», de Madrid. (1.º octubre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de las Fundaciones que se mencionan. (25 y 27 septiembre.)

Idem la excedencia a las Maestras y Maestros que se mencionan. (26 y 27 de septiembre.)

Circular relativa a propuesta de material y moblaje escolar. (27 septiembre.)

Continuación de la lista de Maestros cursillistas del año 1933, publicada en la «Gaceta» del día 29 de septiembre próximo.

Circular disponiendo que las materias pedagógicas del curso de ampliación a que se hace referencia se repartan equitativamente entre los tres Profesores de las Escuelas Normales. (1.º octubre.)

3 octubre.—Decreto aprobando el proyecto redactado para construir en Palomares del Campo (Cuenca) un edificio de nueva planta con destino a cinco Escuelas unitarias. (1.º octubre.)

Otra ídem ídem para construir en Valverde del Camino (Huelva) un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas. (1.º octubre.)

Otra ídem ídem para construir en Vivero (Lugo) un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas. (1.º octubre.)

Otra acordando la construcción de un edificio en Lugo con destino a Instituto Nacional de Segunda enseñanza. (1.º octubre.)

Orden disponiendo se libren las cantidades que se indican para arrendamiento de las fincas en que se encuentran instaladas las oficinas de las Secciones administrativas e Inspecciones de Primera enseñanza. (25 septiembre.)

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas mencionadas que figuran en la relación que se publica. (27 septiembre.)

Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Carpio de Tajo (Toledo) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuelas graduadas. (26 septiembre.)

Otra disponiendo se publique en el «Boletín Oficial» de este Ministerio la alocución de don Miguel Unamuno a los estudiantes. (1.º octubre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de los nombramientos definitivos publicados en la «Gaceta de Madrid» correspondiente a los días 30 de septiembre y primero del mes actual.

Accediendo a la permuta entablada entre las Maestras doña Socorro Míguez Villanueva y doña María López Varela. (26 septiembre.)

17 septiembre.—O. M. Orientación marítima.

Vistas las reclamaciones presentadas al concurso de traslado de Escuelas nacionales de Orientación marítima, anunciado por orden de 16 de mayo último («Gaceta» del 27 del propio mes), cuyas propuestas provisionales se publicaron por orden de 18 de julio próximo pasado («Gaceta» del 31 del mismo):

Resultando que don Antonio Peláez Rodríguez, Maestro nacional de las Escuelas del Pósito marítimoterrestre de Mera (Coruña), número 17 del grupo A del cursillo aprobado por Real orden de 28 de enero de 1930, reclama contra la propuesta para la Escuela de Orientación marítima de Gijón, hecha a favor de don Teófilo González Calatrava, Maestro de Santa María de Miño (Coruña), y solicita se le nombre para dicha Escuela, a la que tiene derecho, fundando su reclamación en que el citado Maestro está sujeto a expediente gubernativo, según justifica con certificado de la Inspección, en el que consta que con fecha 4 de julio último pidió la incursión del señor González Calatrava en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, extremo que confirma la Sección administrativa, según manifiesta en su comunicación de 10 de julio y de la que no se tuvo conocimiento al resolver el concurso:

Resultando que don José Pérez Castilla, Maestro de la Escuela de Orientación marítima de Torrenueva-Motril (Granada), reclama contra la propuesta a favor de don Francisco Arnáez para la vacante de Carhuela-Torremolinos (Málaga) por las razones que alega en su instancia:

Resultando que don Antonio Suárez Camargo, excluido del concurso por no poseer el certificado de aptitud para desempeñar Escuelas de Orientación marítima ni justificar ser Maestro nacional, reclama que, teniendo en cuenta sus especiales circunstancias y que han quedado desiertas la mayor parte de las plazas, se le nombre para una de las mismas:

Considerando que por estar don Teófilo González Calatrava sujeto a expediente gubernativo no tenía derecho a tomar parte en el concurso, y que, en su consecuencia, procede se anule la propuesta hecha a su favor para la Escuela de Gijón, nombrándose en su lugar al reclamante, que la solicita con mejor derecho que los demás concursantes:

Considerando que, como se declara en la orden de propuesta provisional, la regla novena de la Real orden de convocatoria del primer cursillo es aplicable a este concurso, porque a la provisión de estas Escuelas por este medio se refiere la preferencia de los grupos A, B y C que se mencionan en el mismo; que, por la razón que se indica en dicha orden, el señor Arnáez no necesita llevar los tres años, como asimismo tiene derecho a solicitar todas las vacantes por tener plenitud de derechos; que la regla 11 de la orden de 17 de noviembre de 1932 se refiere a los Maestros que habiéndose trasladado a Escuelas de régimen general obtengan de

nuevo Escuela de esta especialidad, pero no a los que no han ingresado todavía en ellas, como es el caso del señor Arnáez, que tiene número preferente de méritos al señor Pérez Castillo para ser propuesto para dicha Escuela:

Considerando que procede mantener la exclusión del concurso referente a don Antonio Juárez Camargo por no poseer el certificado de aptitud para desempeñar Escuelas de esta clase,

Este Ministerio, conforme a lo dispuesto en la orden de 18 de julio último, ha resuelto:

1.º Elevar a definitivas las propuestas publicadas en la repetida orden de 18 de julio, nombrándose a los Maestros que en la misma figuran para las plazas por las que se les propone.

2.º Anular la propuesta para la Escuela de Gijón a favor de don Teófilo González Calatrava, nombrándose en su lugar a don Antonio Peláez Rodríguez.

3.º Desestimar la reclamación del señor Pérez Castillo y del señor Juárez Camargo; y

4.º Que los referidos Maestros deberán tomar posesión de sus destinos dentro de los plazos reglamentarios, extendiéndose por las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza las oportunas diligencias en sus títulos administrativos.

Madrid, 17 de septiembre de 1934. («Gaceta» 2 octubre.)

26 septiembre.—O. M. Construcciones escolares

Se concede al Ayuntamiento de Carpio de Tajo (Toledo) la cantidad de 144.000 pesetas para la construcción de un edificio con cuatro secciones para niños, cuatro para niñas y local para Inspección médica, dos salas para trabajos manuales y una para biblioteca («Gaceta» 3 de octubre.)

26 septiembre.—O. Permuta

Se concede la permuta solicitada por doña Socorro Míguez Villanueva, de Villanueva, Lalin (Pontevedra), y doña María López Varela, de Jacebanes, Quintela de Leirado (Oviedo). («Gaceta» 3 octubre.)

26 septiembre.—O. M. Construcciones escolares

Se concede al Ayuntamiento de Fontubí (Barcelona) 13.000 pesetas para la construcción de una Escuela mixta para Maestra. («Gaceta» 2 octubre.)

26 y 27 septiembre.—O. Excedencias

Se conceden las excedencias solicitadas por doña Rosa del Amo Henero de Asebo, Cáceres; doña María del Carmen Rey, de Runes, Boiro, La Coruña, y don José García Quesada, de Pedroso, Orense. («Gaceta» 2 octubre.)

27 septiembre.—O. M. Creación definitiva de Escuelas

Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias remitidas a este Ministerio para la creación definitiva de las Escuelas nacionales que, con carácter provisional, fueron concedidas a los

Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación; y

Teniendo en cuenta lo prevenido en las respectivas órdenes de concesión provisional,

Este ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas, con carácter definitivo, las Escuelas nacionales siguientes:

Rioja, Almería, Marraque, una unitaria de niños.

Tabernas, ídem, Los Yesos, una mixta a cargo de Maestra.

Taberno, ídem, Los Pardos, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Castilblanco, Badajoz, casco, una unitaria de niños, otra de niñas y una de párvulos

Castellbell y Vilar, Barcelona, La Bau-ma, una de párvulos.

Sabadell, ídem, casco, tres unitarias de niños, tres de niñas y una de párvulos.

Pedrosa del Príncipe, Burgos, ídem, una de párvulos.

Puerto de Santa María, Cádiz, ídem, una unitaria de niños, otra de niñas y una de párvulos.

Altura, Castellón, ídem, una de párvulos.

Oza de los Ríos, La Coruña, Rodeiro, una mixta a cargo de Maestra.

Ídem ídem, Regueira, una mixta a cargo de Maestra.

Bielsa, Huesca, Espierba (Las Cortes), una mixta a cargo de Maestra.

Castigaléu, ídem, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Montañana, ídem, Colls, una mixta a cargo de Maestra.

Puroy de la Solana, ídem, casco, una unitaria de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

Tella, ídem, La Fortunada, una unitaria de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

Tias, Las Palmas, Macher, una unitaria de niñas.

Ídem ídem, La Tiñoza, una mixta a cargo de Maestro.

Llamas de la Ribera, León, Quintanilla de Sollanas, una de párvulos.

Lugo, Lugo, Frías, una mixta a cargo de Maestro.

Palencia, Palencia, casco, dos unitarias de niños, otras dos de niñas y una de párvulos.

Astillero, Santander, Guarnizo, una de párvulos.

Ulldecona, Tarragona, La Miliana, una mixta a cargo de Maestro.

Benipeixcar, Valencia, casco, una de párvulos.

Corbera de Alcira, ídem ídem, una de párvulos.

Llaurí, ídem ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Son Servera, Baleares, Cala-Bona, una mixta a cargo de Maestra.

Fuentescusa, Cuenca, casco, una unitaria de niñas.

Salobreña, Granada, La Caleta, una unitaria de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

Ídem ídem, Lobres, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Utande, Guadalajara, casco, una uni-

taria de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

Azcoitia, Guipúzcoa, ídem, una unitaria de niños.

Los Corrales, Huesca, ídem, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Cistierna, León, Santa Olaja de la Vega, una mixta a cargo de Maestro.

Canillejas, Madrid, casco, una unitaria de niños.

Fuenterroble de Salvatierra, Salamanca, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Los Santos, ídem ídem, una de párvulos.

Herrerías, Santander, Rábago, una mixta a cargo de Maestra.

Aldeasona, Segovia, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Marazuela, ídem ídem, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Chulilla, Valencia, ídem, una de párvulos.

Totales: 16 unitarias para niños, 17 para niñas, 4 mixtas para Maestro, 7 mixtas para Maestra y 13 para párvulos.

En total, 57.

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda a nombramiento de los Maestros y Maestras con destino a las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.

Madrid, 27 de septiembre de 1934. («Gaceta» 3 octubre.)

27 septiembre.—O. M. Clausura de una Escuela

Vista la propuesta formulada por la Inspección provincial de Primera enseñanza de Jaén, con relación al funcionamiento de una Escuela nacional de Primera enseñanza en la Federación local de Sociedades Obreras de Linares (Jaén), a cuyo Maestro el Ayuntamiento de Linares se ha negado terminantemente al abono de la indemnización por casa-habitación, y la propia Federación Obrera solicitaba se exima a dicha entidad del pago de esa indemnización, por carecer de medios económicos para satisfacer esta obligación:

Considerando que las Escuelas nacionales de Primera enseñanza han de estar sometidas en un todo, sin excepción alguna, a los procedimientos generales de sostenimiento de los edificios y del Magisterio:

Considerando que es insuficiente el número de Escuelas nacionales existentes en Linares, según informe del Inspector Jefe de Primera enseñanza de Jaén,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se considere clausurada y suprimida la Escuela nacional de Primera enseñanza que viene funcionando en el local de la Federación de Sociedades Obreras de Linares; y

2.º Que, conforme lo propuesto por la Inspección provincial de Primera enseñanza, se aumente en un grado el grupo escolar "Jaime Vera", de aquella localidad, en sustitución de la suprimida y con todos los derechos el Maestro que la desempeñe, que le correspondan con arreglo a los preceptos

vigentes, siendo obligación municipal el facilitarle vivienda o el abono de el facilitarle vivienda o el abono de indemnización por casa-habitación y dotar a la Escuela de los elementos necesarios para su funcionamiento, ya que en la referida localidad faltan Escuelas nacionales para atender a su población escolar.

Madrid, 27 de septiembre de 1934. ("Gaceta" 2 octubre.)

27 septiembre. — Cir. Distribución de material escolar

Resueltos por esta Dirección general de Primera enseñanza los concursos de adquisición de material y moblaje escolar, por el importe de los créditos figurados en el presupuesto correspondiente al primer semestre del corriente ejercicio, y convocados los del actual, se hace preciso no demorar, en ningún caso, el más rápido envío del referido material a las Escuelas nacionales, y que por la Junta de Inspectores provinciales de Primera enseñanza se proceda a la remisión a esta Dirección general de las propuestas de reparto comprensivas de los elementos adquiridos; esto es, mesas en los seis tipos detallados en las órdenes de resolución y anuncio, colecciones de mapas y esferas, encerados murales, lotes de material de párvulos y armarios o vitrinas de las enseñanzas de Geometría, Sistema Métrico Decimal y Física y Química.

Ahora bien; esta Dirección general ha observado en las propuestas formuladas con anterioridad por los señores Inspectores que, sin duda porque alcanzase la distribución al mayor número de Escuelas, profusionaban el reparto considerablemente, sin alcanzar las propuestas a una total y completa instalación de la Escuela necesitada.

En evitación de ello, y siendo conveniente para la enseñanza, tanto como para lo equitativo de un reparto, que pueda rendir buen fruto, completar totalmente, hasta donde sea posible, la instalación de cada Escuela, las propuestas habrán de abarcar el mayor número de elementos necesarios y de moblaje para satisfacer las necesidades de la concurrencia de alumnos, fijándose un orden de preferencia en las propuestas, con arreglo a los siguientes grupos:

a) Escuelas de total estado ruinoso de su material.

b) Escuelas que con la propuesta quedan totalmente instaladas de elementos necesarios.

c) Escuelas que carezcan de alguno de los elementos que puedan ser objeto de distribución.

Dentro de cada grupo se atenderá:

Primero. A aquellas que radiquen en Ayuntamientos de menos potencialidad económica.

Segundo. A las que se encuentren instaladas en locales de nueva construcción, sin haber recibido subvención del Estado.

Tercero. A las que se hayan construido directamente por el Estado con aportación de los Ayuntamientos o por los Ayuntamientos sin subvención del Estado.

Siendo preceptivo por la legislación

vigente que las Escuelas de nueva creación solicitadas por los Ayuntamientos han, de ser dotadas por los mismos del material necesario, se excluirán totalmente éstas de las oportunas propuestas, excepto en el caso de tratarse de instalación de grados destinados a los Maestros alumnos del grado profesional del Magisterio, con arreglo a lo prevenido en el decreto de 22 del actual ("Gaceta" del 25).

Las propuestas habrán de formularse por los señores Inspectores en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta orden circular en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 27 de septiembre de 1934. ("Gaceta" 2 octubre.)

1.º octubre.— DD. Construcciones escolares

Se concede la cantidad de 91.145,84 pesetas al Ayuntamiento de Palomares del Campo (Cuenca) para la construcción de un edificio con dos escuelas para niñas, dos para niños y una para párvulos. Al de Valverde del Camino (Huelva) 66.496,07 para una graduada con seis secciones para niños. Al de Vivero (Lugo), 215.697, 36, para una graduada con seis secciones para niñas y seis para niños. («Gaceta» 3 octubre.)

NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS

Continuación de los nombramientos definitivos publicados en las "Gacetas de Madrid" correspondientes a los días 30 y 1.º del actual, que tienen solicitadas Escuelas vacantes en varias provincias y cuyas propuestas provisionales figuran entre las publicadas con fecha 30 de agosto último al 13 de septiembre.

LUGO

Desestimanse:

La de don Manuel Punset Planas, por venir sin informe de la Sección y carecer del reintegro correspondiente.

La de don Santiago Elvira García, ya que la Sección, en la relación de Escuelas, manifiesta que la Escuela de Barrio de Corgo no tuvo solicitantes; y

La de don Agustín Saavedra Soto, porque el solicitante no figura en la relación de orden alfabético ni en la de solicitantes de Escuelas.

Se anula:

El de don Antonio López Buján para la Escuela de Hombreiro-Riazón (Lugo), ya que la citada Escuela fué vacante de fecha posterior a la de la convocatoria.

HUESCA

Desestimanse:

La de don Antonio Trisán Viñuelas, don Andrés de Sus Guillamón y don Angel Ciprián Claver, ya que se les adjudicaron las Escuelas que les correspondieron al deshacer los nombramientos dobles de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

OVIEDO

Se desestiman:

La de los señores don Emilio Colo-

mina Mato, don Matías Martín Sanabria y don Angel López Berliana, porque el propuesto para la Escuela reclamada tiene más servicios en su actual Escuela que los reclamantes.

La de don Hilario Sierra Expósito, porque la Escuela reclamada se adjudica definitivamente a don Claudio Rodríguez Fernández, a quien le corresponde por ser del grupo B y contar 14-9-16, mientras que el reclamante es del grupo C y cuenta 9-9-23.

La de don Lorenzo Mateo González, por haber sido nombrado otro concurrente de grupo preferente para la Escuela reclamada.

La de don Vicente Bosqued Meléndez, don Mateo Monge Muñoz, don Pedro Santos Colinas, don Dimas Hernández García, don Francisco José Acero Díaz y don Avelino Arias Fernández, porque para las Escuelas reclamadas, Oviedo (Hospicio provincial) y Oviedo (Residencia provincial), ambas de la serie D, se nombra definitivamente a don Estanislao Vilnio García, del grupo D, con número 32 bis D y con 3-9-1, para la primera, y a don José Martínez Sama, del grupo D y con 3-7-19, para la segunda, mientras que los reclamantes cuentan menos servicios.

La de don Agustín Alonso Jambrina y don Jacinto Azofre Garrido, porque el nombramiento de la Escuela reclamada se hizo con arreglo a las listas facilitadas, en sus relaciones, por la Sección administrativa.

La de don Gustavo Ayala Barrios, porque la Sección administrativa de Oviedo no lo propuso para ninguna Escuela de dicha provincia.

La de don Prudencio Vallina Santiani, nombrando para la Escuela reclamada, Gijón, carretera de Ceares, a don Aurelio Alonso Botas, que es peticionario para dicha Escuela con mejor derecho.

La de don Alberto Fernández Pachón, por haber sido adjudicadas a otros solicitantes las Escuelas reclamadas.

La de don Francisco Colino González, por la misma razón que la anterior.

La de don Luciano Pérez López, porque la Escuela que se le adjudicó de Turón-Mieres es la que le corresponde, según propuesta de la Sección.

La de don Julián Gómez Eleiburo (segunda instancia), porque no aparece en la relación de la Sección administrativa como peticionario de las Escuelas reclamadas.

La de don Luis Carrero Pérez Villamil, porque las Escuelas que reclama han sido adjudicadas a peticionarios con mejor derecho.

La de don Benito A. de Pedro y Labra, porque al deshacerse duplicidades le ha correspondido la Escuela de Llanes (Oviedo), A, con 3-9-24, de la serie C.

La de don Vicente Manuel Pérez Pérez, don Teodosio Borrego Esteban, don Justo Álvarez Díaz, don Jesús Canel Fernández y don Alfonso Alonso Rodera, porque el nombramiento definitivo para Oviedo, Campos de los Re-

yes, se publicó en la "Gaceta" del día 16 de los corrientes.

La de don Gabriel Jacinto Barco Moreno, don Luis Carero P. de Villamil, don Leandro Gasca Saló, don Amancio Casarejos Muñoz, don Delfín Abad Paniagua, don Saturnino Jiménez Pascua, don Eleuterio H. Barroso Benítez, don Rafael Hernández Cortés, don Laurentino Muelas Vecilla, otra del mismo señor, don Sergio de Pino Domínguez, don Francisco C. García Aranda, don Domingo Nieto Rodríguez, don Gregorio Recuero Millana, don Julián Rodríguez Tejerina, don Patricio Andrés Lacalle, don Cándido Aguilar Sánchez, don José Antonio Vicente Rodríguez, don Cirilaco Jambrina Hernández, don Félix Sáenz Izquierdo, don José Pérez García, don Avelino Domingo Tones, don Avelino Arias Fernández, don Joaquín Ibáñez Espino y don Eduardo Almada Rodríguez, porque el nombramiento se hizo de conformidad con el cómputo de servicios que la Sección administrativa de Oviedo hizo constar en las relaciones correspondientes.

La de don José Cachero Peláez, porque para Candas, Sección graduada, se nombra definitivamente a don Isidro de Pedro Labra; para Noreña, Sección graduada, a don Ricardo Fernández Gallo, y para Ribadesella, Sección graduada, a don M. Fernández Acebedo Cadierne, todos con más servicios que el reclamante.

La de don F. de Pedro y Labra, por haber sido nombrado definitivamente para Candas.

La de don Urbano Blasco Sebastián, porque las Escuelas reclamadas han sido adjudicadas a peticionarios de mejor derecho.

La de don Ricardo Alvarez Acedo, por no venir por conducto reglamentario.

Las de don Tomás Moreno Centeno y don Julián Gómez Elisburu, porque el señor Moreno Centeno no figura como peticionario de la Escuela reclamada y el señor Gómez Elisburu cuenta menos servicios que el propuesto señor Alonso Alvarez.

La de don Amador Méndez Rodríguez, porque el propuesto y el reclamante cuentan con igual número de servicios y el propuesto mejor número escalafonal.

La de don Julián Campos Zurita, porque el reclamante fué propuesto por la Sección administrativa para la Escuela que por sus servicios le correspondía, así como también los otros Maestros contra cuyas propuestas reclama, entre las que se encuentra la de don Claudio Rodríguez Fernández, propuesto por corrida de nombramientos dobles para Oviedo (distrito tercero), serie B.

La de don Francisco Cabeza Ortega, porque se le nombró provisionalmente para la Escuela que por sus servicios le correspondió.

La de don Cristino García Fernández, porque con arreglo al decreto de 1.º de julio de 1932 los de un grupo son preferidos a los del siguiente.

La de don Néstor Agustín Herrero Padilla, porque la propuesta se hizo de

acuerdo con los datos de la Sección administrativa.

La de don Santiago Llamas Rabanal, porque si la Sección de Oviedo se hubiera percatado de la tachadura que alega, procedía haberle excluido del concurso.

Estímanse:

La de don Vicente Ignacio Hernández, número 10.474, grupo C, y se le nombra por su mejor derecho para Posada de Llanes (Oviedo), serie A; anulándose el nombramiento provisional hecho a favor de don Luis Alonso Santiago, con 0-8-0, para dicha Escuela.

En virtud de las reclamaciones de los señores don Manuel Riesco Delgado, don Agapito Avia Gutiérrez, don Rogelio del Barrio Campana, don Ricardo Alvarez y Acedo, don Victor Canduela y Calvo, otra de don Ricardo Alvarez Acedo y don José Palacios Fernández, queda advertida la duplicidad de nombramiento provisional de don Jesús Alonso Guerra, para Madrid y Oviedo. Se anula su nombramiento provisional para Sección graduada del quinto distrito de Oviedo, para la que se confirma al propuesto provisionalmente, don Manuel Blanco Alvarez.

BALEARES

Se desestima:

La de don Francisco Sevilla González, ya que la Escuela que reclama está adjudicada a concurrente con más derecho, por ser del grupo B.

La de don Vicente Manso Hernández, por haber sido adjudicada la vacante a mejor derecho.

La de don Julián Martínez Ots, ya que el nombramiento para la vacante que reclama se hizo de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Estímase:

La de don José Roselló Colomar, número 1.225 H, grupo D, y se le nombra para Ibiza, S. G., por ser el reclamante con mejor derecho.

La de don Sebastián Calmes Llull, número 899-E, con 2-4-6, y se le nombra para Manacor, unitaria D, por tener mayor derecho que el propuesto provisionalmente, señor Elegido Ortega, quien sólo cuenta con 0-3-0; a quien se nombra para Manacor, S. G., serie B, que se adjudicó al reclamante.

La de don Francisco Loperena Andrés, rectificándose que la Escuela de Sinéu, que le fué adjudicada a dicho señor, corresponde a la provincia de Baleares y no a la de Lérida como aparecía.

BURGOS

Se desestima:

La de don Jesús Rodríguez y Picó, por no coincidir con su consorte.

Atendiendo a la comunicación del Jefe de la Sección Administrativa de Burgos, se nombra para la Escuela de Miranda de Ebro, S. G. «Allende», a don Pedro Martínez Izarra, número 10.148, grupo C, con 6-9-10, que procede de Talledo (Santander).

TERUEL

Se desestiman:

Las de don Bernardo Sabirón Sevil, don Recaredo López Simón, don Jacinto García Beltrán, don Juan Pío Ibáñez,

don Juan Francisco Esteban Rey, don Bernardo Sabirón Sevil, don Daniel Jareño Barrachina, don Leandro Gómez Gómez, don Sofío Blasco Cándido, don Juan Ramón Refoyo y Refoyo, don Rogelio Pérez Polo y don Jacinto García Beltrán, porque les fueron adjudicadas las Escuelas para las que fueron propuestos por la Sección Administrativa.

Se estiman:

La de don José Iranzo Navarrete, número 885, grupo D, y se le nombra para la Escuela de Tortajada (Teruel); menos de 500 habitantes.

La de don Rafael Julián Ayora, número 18.368, grupo D, y se le adjudica la Escuela de Híjar, Sección graduada (Teruel), B.

Y la de don Tomás Lafuente Burguete, número 1.329, segundo Escalafón, con 15-7-, y se le adjudica la Escuela de Peñas-Royas, Montalbán (Teruel).

CADIZ

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

Las de don Manuel López Molero, don Domingo Nieto Rodríguez, don Sergio Vecino Domínguez, don Sebastián Arcos Moreno, don Guillermo Perea Guardado, don Gregorio Recuerdo Millana, don Baldomero Sánchez Hernández, doña Ascensión Puche González, don Matías Salvador Peiró, don Cándido Aguilar Sánchez, don José Romero Macía, don Emilio Trigueros Arjona, don José Ríos Gavira, don Antonio Morales Ruiz, don Antonio Hurtado Sánchez, don Justo Mosterero Felipe, don Francisco Ruiz Lara, don Juan Carballeiro y de Vera, don Miguel Chico Vaello, don Vicente García y García, don Amadeo Arias Usádegui, don Inocencio Barrera Rojo, don Joaquín Ibáñez Espino, don Andrés Avelino Lara Sebrero, don Juan Manuel Lagares Coronel, don Juan Gutiérrez Bolinches, don Rafael Jurado Vázquez, don Salvador Pérez Aparicio, don José Romero Garrido, don Jesús Aparicio Marcos, don Manuel González Ayllón, don Mateo Monje Muñoz, don Tomás Herranz Martínez, don Joaquín Ibáñez Espino, don Juan Manuel Pérez Martínez, don Vicente Muñoz Pastor, don Antonio Alcántara García, don Antonio Abad Gordillo, don Casto Martín Quintana, don Leandro Gasca Soló, don Francisco Fernández Bravo, don Luis Martín González y don Máximo Pérez Antón, por estar adjudicadas las Escuelas que reclaman a solicitantes de mejor derecho.

La de don Francisco Cañones Carmona, por tener adjudicada Escuela en otra provincia y haber sido provista, la Escuela que reclama, en virtud del apartado 12 de la convocatoria.

La de don Enrique Rembado Plouganón, porque se le adjudica la vacante para que le propuso la Sección administrativa.

La de don Clemente J. Martín, por no ser cierto lo que afirma y estar adjudicada la plaza que reclama.

La de don Demetrio Molina Joya, ya que se le nombra para la vacante que le propuso la Sección administrativa, y la Dirección general, al deshacer los dobles, se atiende a la preferencia por provincias.

Por igual motivo se desestiman las de don Manuel Martín Poyatos y la de don José Romero Garrido.

La de don Juan Arzós Arrastio, porque se le nombra para la vacante que prefería a la que reclama.

La de don Eduardo Alamada Rodríguez, ya que la vacante que reclama, en virtud de rectificación publicada en la "Gaceta", pasó a la serie C, y el reclamante no la solicitó en esta serie.

La de don Cándido Medina Lara, por improcedente, ya que, además de haber llegado a la Sección correspondiente después de estar elevados a definitivos los nombramientos sencillos de la provincia de Cádiz, existe una propuesta provisional para las Escuelas reclamadas.

La de don José Viera López, porque la vacante que reclama pasó por rectificación publicada en la "Gaceta", a la serie C, y el reclamante no la solicitó en esta serie.

La de don Anselmo Jus Pérez, por no haber coincidido con su consorte.

La de don Jesús Canel Fernández, por haberle sido adjudicada Escuela en la provincia de Badajoz.

La de don Antonio Martínez Pérez, por estar nombrado por la Sección administrativa y adjudicadas las Escuelas que reclama; desestimándose, por igual motivo, la de don Enrique Sicilia Sánchez.

Se estiman las reclamaciones siguientes:

La de don Enrique Rembado Plouganáu contra la adjudicación de la Escuela Nueva, grupo "Benot", de Cádiz, y, en su virtud, se nombra para dicha Escuela al reclamante, anulándose la propuesta provisional a favor de don José León y Riego, quien pasa a la Sección graduada número 1, de Jerez de la Frontera, que le había sido adjudicada al reclamante.

La de don Tomás Ramírez Sevilla, y, en virtud de informes de la Sección administrativa, se anula el nombramiento para la Escuela de Alcalá del Valle, unitaria número 1, serie B, que, según la Sección, no había solicitado, y se nombra para esta Escuela a don Cristóbal Cañas Carrasco, número 17.105.

La de don Ernesto Espinosa Ferrer, y, en virtud de informar la Sección administrativa que había solicitado la Escuela de Algodonales, unitaria número 3 A, Cádiz, se le nombra para esta plaza, anulándose la propuesta del señor Morales Ruiz.

La de don Mariano Durantes Velasco, número 458 A, grupo D, con 3-7-17, y se le nombra para Cádiz, unitaria número 18, serie D, por estar propuesto para Vizcaya el señor Salas, a quien le fué adjudicada esta Escuela.

La de don Luis Guerra Cadilla, y por haber pasado el propuesto señor Muñoz, se le nombra para la Escuela unitaria número 6, de Arcos de la Frontera (Cádiz); serie A.

La de don Agustín Gómez Verdier, número 8.993, grupo C, con 5-11-17, y se le nombra para Los Arcos-Algeciras (Cádiz); serie A, por haber pasado a Vizcaya el propuesto señor Pantrigo.

En virtud de reclamaciones formula-

das se hacen los siguientes nombramientos:

Don Sinesio González Rey, grupo C, número 1.151, con 3-11-0; para Tarifa, Sección graduada (Cádiz).

Don Ramón Crossa Marín, grupo D, con 3-0-17; para Ubrique, unitaria número 3 (Cádiz).

Don Juan María Fajardo Valladares, grupo D, número 17.182, con 0-8-0; para Ubrique, unitaria número 4 (Cádiz); serie B.

Don Miguel Andrades Alvarez, grupo D, número 328-H, con 0-0-0; para Boceras, unitaria número 4 (Cádiz); serie D.

Don Jesús García Martínez, grupo D, número 577-H, con 0-0-0; para Arcos de la Frontera, unitaria número 8 (Cádiz); serie C.

Don José Molina Cebreiro, grupo D, número 151-E, con 2-11-26; para Jimena de la Frontera, unitaria número 2 (Cádiz); serie C.

Don Pedro David Leo y Bonilla, número 3.437, segundo Escalafón, con 5-9-15; para San José de Malcofinado (Cádiz); serie menor de 500 habitantes.

Don Santiago Matos Luque, segundo Escalafón, con 0-8-0; para La Jara-San Lucas de Barrameda (Cádiz); serie menor de 500 habitantes.

Don Ildefonso Albarrán Moya, número 102, grupo D, con 0-3-0; para Bornos, unitaria número 4 (Cádiz); serie B.

Don Bernabé Fernández Rodríguez, grupo D, número 151, con 3-4-21; para Chipiona, número 1 (Cádiz); serie C.

Don José María Cordero Pérez, grupo D, número 534, con 0-0-0; para Banaocaz, auxiliaría (Cádiz); serie A.

HUELVA

Se desestiman las reclamaciones de don Eduardo Pérez y Pérez, don Juan Francisco Girón Rodríguez, don Agustín Gil de Montes y de Villar y la de don Manuel García Romero, por haber sido adjudicadas las Escuelas objeto de su reclamación a mejor derecho.

Las de don Juan González Haba, don José Bonelo Colón, don Francisco Caro Ortiz, don José Moreno Roldán, don Federico Caballero García, don Delfín del Rey Fernández, don Juan Manuel Domínguez Fontoni, don Juan Rodríguez Berrocal, don Manuel Ribera García, otras de don Juan González Habas, don Rafael Aguilar Priego, don Francisco Javier Vélez Santander y don Ricardo Verde Barranca, porque la Escuela que reclaman, Cumbres Mayores, número 2 B, se adjudicó al señor Juárez Camargo, número 20 H, y según certificación del Jefe de Sección de Burgos tiene mejor número que los reclamantes.

Las de los señores don Juan Castaño Cacho, don Agapito Arce Mata, don Evaristo Borrego Bayo, don José Romero Macías, don Ignacio García Romero, don Antonio Pérez Ruiz, don Federico Aranda y Romero y don Ricardo Verdejo Rodrigo, porque las Escuelas se adjudicaron de acuerdo con el apartado 12 de la orden de la convocatoria. La de don Valeriano Garcés Contreras, por haber llegado sin el informe de la Sección administrativa. La de don Rafael Cotan-Pinto y de la Carrera, por

haberse adjudicado la Escuela reclamada a mejor derecho. La de don Antonio Llopis Sancho, porque se le adjudicó en la provincia de Badajoz, ya que las Escuelas solicitadas se adjudicaron a mejor derecho. La de don Juan Arroyo Ferreira, porque fué nombrado en la provincia de Badajoz.

Se estiman:

La de don José Castillo López, número 358, grupo D, y es nombrado para la Escuela de Nerva, unitaria número 10, Huelva D.

La de don Antonio Moreno Díaz, número 402, grupo D, y se le nombra para Ayamonte, Sección graduada (Huelva); A.

La de don Antonio Castilla Cordero, número 643, grupo D, y se le adjudica la Escuela de Alosno, unitaria (Huelva).

La de don Enrique Sicilia Sancho, número 2.075, grupo D, y se le adjudica la Escuela de San Juan del Puerto número 4 (Huelva).

La de don Amadeo Arias Uraestegui, número 2.072, y se le adjudica la Escuela de Ayamonte (Huelva); C.

La de don Antonio Fernández Martín número 1.126, grupo D, y se le adjudica la Escuela de Aroche, unitaria (Huelva).

La de don Manuel Fernández García, número 10.046, grupo D, y se le nombra para la Escuela de Trigueros (Huelva).

La de don Guillermo Perea Guardafío, número 648 H, grupo D, y se le nombra para la Escuela de Bollullo del Condado (Huelva), porque aunque tiene igual número de servicios que el propuesto don Rafael Fernández Sánchez, número 1.288, tiene mejor número en la lista de cursillistas.

Se desestima la de don Marcelo Romero González, porque se le adjudicó la Escuela unitaria número 2 de Manzanailla (Huelva) al deshacer las adjudicaciones dobles, y según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

LOGROÑO

Se desestiman las reclamaciones de don Máximo Puerta Ochoa, ya que se le nombró para la Escuela que le corresponde, según propuesta de la Sección administrativa, y la Escuela que reclama se adjudicó de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria. En el mismo sentido se resuelven las reclamaciones de don Isidoro Martínez Gutiérrez y la de don Carmelo Matute Arbeo.

La de don Emilio Gutiérrez Fontaneda, porque el señor Lázaro González cuenta con 11-6-21, para solicitar Escuelas de menos de 500 habitantes, y por lo tanto tiene mejor derecho que el reclamante.

La de don Angel Cervero Chércoles, por haberse recibido fuera del plazo reglamentario para reclamar.

Se estiman:

La reclamación de don Vicente Serrano García, y se anula su nombramiento para la Escuela de Tormantos, unitaria A (Logroño), por haber sido nombrado por el turno de consortes para otra Escuela.

Por haber pasado el propuesto, señor Sainz Sainz, a Valladolid, se nombra al número 10.546, grupo C, don Gregorio Carmelo Santos Omates, de Frejano (Logroño), con 3-9-9, para Arnedo, unitaria número 1, A, por ser el primer solicitante de esta plaza sin nombrar.

CASTELLÓN

Se desestiman:

La de don Juan Sánchez Vázquez, porque en la relación alfabética de Escuelas formada por la Sección administrativa figura el reclamante con posterioridad al propuesto, en atención a su servicio, aparte de que tampoco figura en la relación alfabética de solicitantes.

La de don Diego Llorca Pérez, porque el reclamante fué propuesto por la Sección administrativa para Cati, que es la Escuela para que fué propuesto también por la Dirección general, y las que reclama fueron adjudicadas a otros Maestros al deshacer duplicidades con arreglo a los datos que puso a su disposición la convocatoria.

La de don Jesús Anechina Checa, porque las Escuelas que reclama fueron adjudicadas a mejor derecho.

La de don Salvador Vidal Micó, porque, con arreglo a sus servicios, la Sección de Castellón no lo propuso para ninguna Escuela y figura en la relación alfabética de Escuelas detrás del propuesto para Alcalá de Chisvert.

La de don Luis Aracil, porque la provincia de Alicante, en la cual se le propuso para San Fulgencio, A., la solicitó con preferencia a la de Castellón.

La de don Agustín Rodríguez Pérez, porque al deshacer duplicidades se le nombra para la de Jana (Castellón), A, que es la que le corresponde.

La de don Francisco Esteban Martín, porque la Sección administrativa de Castellón lo clasificó por sus servicios en la relación alfabética de Escuelas después del propuesto para Alcalá de Chisvert.

La de don Pascual Atienza Artigot, porque figura como peticionario de la Escuela de Santa Bárbara (Burriana), para la cual se le confirma.

La de don Giordano Blasco López, porque el reclamante fué propuesto por la Sección administrativa para Eché, y al deshacer duplicidades y con arreglo a las normas de la convocatoria se nombró a los Maestros que cita para las Escuelas reclamadas.

La de don José Segarra Alguero, por no venir con el informe de la Sección administrativa de Castellón.

La de don José María Rius Garcia, porque el reclamante y el reclamado fueron nombrados para Cabanes y Alcalá de Chisvert, respectivamente, en virtud de los datos que, con arreglo a la convocatoria, fueron facilitados a la Dirección general para deshacer duplicidades.

La de don Salvador Jonet Soler, porque al deshacer duplicidades se nombra al reclamante para Cervera del Maestre (Castellón), C, por así corresponderle.

La de don Manuel Bou Calleja, por no venir por el conducto reglamentario y falta de informe.

La de don José María Ros Lluch, porque al deshacer duplicidades se propuso para Eslida a quien no tenía adjudicada Escuela alguna con arreglo a la preferencia de solicitantes marcada por la Sección administrativa.

La de don Manuel E. Azuar Casino, porque al deshacer duplicidades se nombró para Vall de Uxó a quien por sus servicios correspondía y no se había propuesto para otra Escuela conforme a los datos facilitados por la Sección administrativa.

La de don Delfín Berenguer Villalba, porque la Sección administrativa de Castellón no lo propuso para ninguna Escuela de su provincia, y al deshacer duplicidades en ella se vió que ya figuraba propuesto en la de Alicante.

La de don Juan Bruno Navarro, por no justificar los datos alegados, aparte de que se le propuso por la Sección administrativa para Vall de Almonació (Castellón), A, para la que se le nombra definitivamente.

Se estiman:

La de don Ambrosio Romero Sánchez, número 482 E, grupo D, con 3-0-11, se le nombra para Rosell (Castellón), C, por su mejor derecho, anulando el nombramiento provisional para dicha Escuela a favor de don Alejo Ferrú Llagaría.

La de don Florencio Pérez Vicente, porque cuenta 3-7-19, grupo D, y su esposa, doña Francisca Martínez, con 14-9-26, grupo C, reclamantes, cuentan más servicios que cada uno de los consortes don Ismael López y doña Nicolasa López, que habían sido propuestos para Castellón. Se anulan los nombramientos provisionales de estos últimos y se nombra a los primeros para Castellón de la Plana.

La de don Rogelio Larrondo Artola, y se le nombra para Chovar, A, y a don José García Domingo para Zuécaña (Castellón), A.

Se anula el nombramiento de don Pedro Leza Clemente para la Escuela de Benicasim (Castellón), A, por haberse nombrado definitivamente para la de Tavernes de Valldigna, número 5 (Valencia), B, provincia que solicitó con preferencia; nombrándose a don José Segarra Alguero, grupo C, número 189 A, con 3-7-21, para la Escuela de Benicasim (Castellón), A.

RECTIFICACION

Se anula el nombramiento de don Alfredo Cervera para Almenara, A (Castellón), a causa de haber sido nombrado para Macastre (Valencia), provincia que prefería en su petición; para la vacante de Almenara (Castellón), A, se nombra a don Agustín Llopis Peidro, con 3-4-22.

SEGOVIA

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

La de don Ramón Barrio Feijoo, por no venir por el conducto e informe reglamentario.

La de don Manuel Miguel Pedrazuela, porque se le adjudicó la Escuela vacante propuesta por la Sección administrativa.

La de don Tomás Martín Martín, porque las vacantes que reclama fueron adjudicadas según dispone el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Carlos Gómez Pérez, porque para la Escuela de Villacastín, serie A, fué nombrado don Martín Alonso Sacristán, grupo C, con 4-2-28, número 9.874.

La de don Valeriano Robledinos García, porque fué nombrado para San Ildefonso, serie A, don Gustavo Barrios Cabezas, grupo C, con 5-6-0, número 9.916.

Se estima:

La de don Teodoro Rodríguez Béjar, número 250, grupo D, y se le nombra para Montejo de la Serrezuela (Segovia).

CORDOBA

Se desestiman las reclamaciones de don Marcelo Jesús Balsa Gómez, don Justo Espada Sánchez, don Antonio Romero Conde, don Antonio Marín Jaime, don José López Arjona, don Ignacio Romero Riosos, don Antonio L. Pérez de Luque, don Antonio Baena Moreno, don Rafael Giménez Poyatos, don Amadeo Arias Usategui, don Andrés Avelino Lara Pedrero, don Manuel González Agudo, don Justo Montero Felipe, don Baldomero Montoya Villasanz, don Alfonso Madueño Madueño, don Emilio Ayala Jimena, don Pedro I. Jiménez Hinojosa, don Francisco Blasco Vizcaíno, don Pedro Pareja Morales, don José Jiménez García, don José Luis García Molina, don José Sánchez Zafra, don Enrique Sicilia Sancho, don Martín Telesforo Muñoz López, don Rafael Aguilar Priego, don Gabriel Villard Capilla y don Manuel Iglesias Peral; porque para la unitaria número 13, de Córdoba, se nombra a don Pablo Hernández Díaz; para Castro del Río, unitaria número 2 (Córdoba), a don Pedro Jiménez Hinojosa; para Aguilar, unitaria número 5, a don José Fernández Granados; para Palma del Río, número 5, a don Tomás de la Torre Andrade; para Pozoblanco, a don Juan Robles Relafío; para Bujalance, número 3, a don Ramón Ortega García; para Córdoba, unitaria número 1, a don Inocencio Durán Gordillo; para Córdoba, número 9, a don Joaquín Jiménez del Rayo; para Córdoba, número 14, a don Miguel Fortado Miguel; para Aguilar, número 7, a don Francisco León Carrillo; para Montilla, S. G. «Giner de los Ríos», a don Antonio Reina León; todos con mejor derecho. Y en Montilla, S. G. «Joaquín Costa», no figura el reclamante señor Balsa como peticionario.

Para Lucena, número 13, don Emilio Irigueros Arjona, y en Lucena, número 9, no figura el señor Espadas como peticionario, ni en Baena, número 10, el señor Romero Conde, así como tampoco en Lucena, número 11, Baena, Sección graduada, ni Lucena, número 9, y para Rute, número 6, se nombra definitivamente a don Antonio Romero Conde, y en Córdoba, número 13, no es peticionario don Antonio Marín Jaime, ni en Lucena, número 9, y para Cabra, número 17, a don Higinio Grimaldo; en Montilla, Sección graduada «Joaquín Costa», no figura como peticionario don

Ignacio Romero Bioque, ni para Lucena, número 11; Baena, número 10; Fuentovejuna, unitaria; Baena, Sección graduada, ni para Lucena, número 9; y tampoco son peticionarios de dichas Escuelas los señores Pérez Luque, Hurtado Sánchez, Baena Romero, Jiménez Pollato, Arias Usategui, Lora Pedrero, González Agudo, Mortero Iglesias, Montoya Villarán, Madueño Ayala, Jiménez Hinojosa, Blanco Pareja, Jiménez García, Jiménez Hinojosa, García Molina, Sánchez Zafra, Sicilia, Muñoz, Aguilar, Villarde, Iglesias Peral, y para algunas de ellas han quedado nombrados otros con mejor derecho.

La de don Antonio Gil Pérez, porque para formular su propuesta se tuvieron en cuenta los que habían hecho las Secciones de Avila y Córdoba.

La de don Salvador Roldán Galán, porque la propuesta se formuló con arreglo a lo hecho por la Sección administrativa.

La de don José Ríos Gavira, porque la Sección administrativa no le propuso para ninguna Escuela.

La de don Francisco Triviño Salmerón, rectificándose sus servicios en el sentido de que son 3-4-12, y desestimando su reclamación, porque se les nombró a él y a los demás Maestros, contra quienes reclama, de acuerdo con lo que propuso la Sección administrativa.

La de don Rafael Molina Iglesias, porque la propuesta formulada por la Dirección general se hizo en virtud de los datos facilitados en sus relaciones por la Sección administrativa.

La de don Anselmo Yus Pérez, porque la propuesta se formuló con arreglo a la preferencia de provincias establecida en su instancia.

La de don Manuel Agrela Martín, porque la propuesta se hizo al deshacer duplicidades y con arreglo a los datos consignados en sus relaciones por la Sección administrativa.

La de don Pedro Sanz Escribano, porque la Sección administrativa de Córdoba no le propuso para ninguna Escuela de su provincia.

La de don Juan Robles Relaño, porque al deshacerse duplicidades le correspondió la Escuela de Pozoblanco.

La de don Juan Baltanás Solís, porque su nombramiento se hizo por virtud de la propuesta que formuló la Sección administrativa, teniendo en cuenta su orden de preferencia de Escuelas y sus servicios, así como la de don Carlos R. Hontavilla Negrete y don Rafael Flores Poyatos.

La de don Miguel Blanco Cuenca y don Félix Domingo López, porque la Sección administrativa de Córdoba no los propuso para ninguna Escuela.

La de don Fabián Gismero Fontela, porque su nombramiento provisional se hizo en virtud de la propuesta que formuló la Sección administrativa con arreglo a su preferencia de Escuelas y servicios que cuenta.

Estímense las siguientes reclamaciones:

La de don Antonio Priego Acosta, y se anula su nombramiento provisional para Ochavilla del Río, nombrándole para la número 9 de Peñarroya-Pueblonuevo, serie A, de la misma provincia,

que la tenía adjudicada don Angel Hernández Vicente, y se le anula por no coincidir con su consorte.

La de don Manuel Navarro Cerezo, anulando su nombramiento para Baena, número 8, porque no había solicitado dicha Escuela.

Por corrida procedente de don Néstor A. Herrero Padilla, destinado definitivamente a la provincia de La Coruña, se nombra a don Cayetano López Galvano, grupo D, con 3-7-18, para Sección graduada "López Diéguez", Córdoba; por igual motivo se nombra a don Gabriel Villar Capilla, grupo D, con 2-10-25, número 599-E, de Villabol (Lugo) para Villanueva del Rey, unitaria número 2 (Córdoba), A, y a don Pablo Navarro Prieto, número 1.806-H, de Paizas (Orense), con 0-0-0, para Montilla, Sección graduada "Joaquín Costa" (Córdoba), D.

La de don Angel Hernández Vicente, y se anula su nombramiento para Peñarroya, número 9, por no coincidir con su consorte.

En la "Gaceta" del 11 del actual aparece nombrado don Juan Robles Bolaño para Guadalajara y se rectifica esta propuesta, que debe decir: Número 201-C, don Juan Robles Relaño, de Orea (Guadalajara), con 3-4-10, para Pozoblanco (Córdoba), número 7.

MURCIA

Se desestiman las reclamaciones de don Rogelio García Lozano, ya que el reclamante no figura en la relación correspondiente como solicitante de las vacantes que reclama.

La de don José Martínez Rivera, ya que se le nombró para la vacante que le correspondía y que le propuso la Sección administrativa, y las Escuelas que reclama se adjudicaron según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Miguel Romo Rodríguez, ya que se le nombró para la vacante que propuso la Sección administrativa y la del barrio de San Benito no figura en la relación de dicho Centro provincial.

Estimaciones:

La de don José María Ferré García, anulando su nombramiento, y se le nombra para Santamera, unitaria 3, por ser provincia la de Murcia que prefiere a la de Alicante y por estar propuesto por la Sección administrativa.

La de los consortes don Anselmo Yus Pérez y doña Josefina Cardona Alonso, nombrándoles definitivamente para La Unión, Sección graduada "Marcelino Dominko", B, y unitaria A, por coincidir en dicha localidad.

Se nombra a don Domingo Anaya García, número 1.504, grupo D, con 0-0-0, para Santa Rosalía, Torrepacheco, unitaria; menos de 500 habitantes.

Se nombra a don Francisco Mateo Galán, número 1.195-A, grupo D, con 3-7-16, para Abarán, Sección graduada B, por ser propuesto por la Sección administrativa y tener mayor derecho que el propuesto provisionalmente, señor Moreno Martínez, quien sólo cuenta con 3-0-1, al que se nombra para Caravaca, Sección graduada "Santa Cruz" (Murcia), C, por ser el solicitante con más derechos.

Se anula el nombramiento de don José Ballesta Serrano para Jabalí Nuevo, unitaria número 3, A, por estar sometido a expediente, y se nombra para dicha vacante al número 10.699, don José López Palazón, con 5-3-3, por lo que se anula su nombramiento para Cabezo de Torres, número 1, A.

Se rectifica el apellido de don Francisco Such Riera, número 683-E, en el sentido de que es Such y no Lluch; como por error se publicó.

ZAMORA

Se estima la observación formulada por la Sección Administrativa de Zamora y se anula el nombramiento provisional de don Benjamín Aliste Rodríguez para la Escuela de Santa Croya de Tera, porque en la "Gaceta" del 11 de septiembre último se nombró definitivamente a don Fermín Vega García para la Escuela aludida.

Y al señor Aliste Rodríguez se le nombra definitivamente, por su mejor derecho, para Santa Eulalia de Tábara (Morera), A, porque el propuesto en primer lugar para esta Escuela ha sido nombrado para otra de Vizcaya.

Se estima la reclamación de don Feliciano Ceferino García Sánchez y se le nombra, por su mejor derecho, para Carbajales de Alba, A, ya que el propuesto para esta Escuela, don Delfín Hernández Ruiz, fué nombrado provisionalmente para Moral de la Reina (Valladolid), A, en la "Gaceta" del 11 de septiembre último.

Y para la de Fuentelapeña, A, que la tenía adjudicada don Ceferino García Sánchez, se nombra al concursante con mejor derecho, don Manuel Pintado Hernández, con 3-0-15, número 187 E.

Se desestima:

La reclamación de don Juan Manuel Vera García, por no haberse recibido en la Sección Administrativa de Zamora su petición solicitando Escuelas de dicha provincia.

SORIA

Se desestiman las reclamaciones:

De don Restituto Herrero Cubillos, ya que no coincide con su consorte, que es como hizo su petición, y la Escuela que reclama le fué adjudicada a don Mariano Abadía Aramburur, con 3-7-20, grupo C, por mejor derecho.

La de don Tiburcio González Sanz, y se le adjudica la propuesta por la Sección.

La de don Martín Cosín Matamala, ya que se le adjudicó la Escuela según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Vistos los oficios de la Sección Administrativa de Soria, se hacen las siguientes observaciones:

La Escuela que se adjudicó a don Ernesto Peñín Balbás es en la provincia de Soria, así como la Escuela de Navaleno pertenece a dicha provincia y es Maestro nombrado para la misma don Florencio Tejedor, que desempeña actualmente la Escuela de Cascajares de la Sierra (Burgos).

La Escuela de Morés, para la que se nombró a don Juan A. Garcés Medrano, pertenece a Zaragoza y no a Soria, co-

mo apareció, por error, en la «Gaceta».

Se anula el nombramiento de don Vicente Serrano García, de Candilechera (Soria), para Tornantes (Logroño), ya que por consorte se le nombró para Viniestra de Abajo (Logroño).

El nombramiento de don Urbano Martínez Poza, de Terradillos de Esquera (Burgos), con 3-7-19, es para Berlanga de Duero (Soria).

LERIDA

Se desestiman las reclamaciones:

De don José Forradellas Foz, ya que se le nombró para la vacante que le correspondía y que le proponía la Sección administrativa, y las Escuelas que reclama se adjudicaron según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don José Pach, porque se le nombró según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Ramón Pascual, porque se le nombró para la vacante que le correspondía y que le propuso la Sección administrativa.

La de don Pedro Pla, ya que se le nombró para la vacante que le correspondía y que le propuso la Sección administrativa, y la Escuela que reclama se adjudicó según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Ignacio Fiter Fiter, ya que se le nombró para la vacante que le correspondía y que le propuso la Sección administrativa, y la Escuela que reclama se adjudicó de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Antonio Llardén Blonch, ya que se le nombró para la vacante que le correspondía y que le propuso la Sección administrativa, y las vacantes que reclama se adjudicaron según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Rafael Mendiburu Allué, ya que se le nombró según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don José Ambrós, ya que se le nombró según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don José Baró Pena, ya que se le nombró según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Cándido Huguet, ya que se le nombró para la vacante que le correspondía y propuso la Sección administrativa, y la vacante que reclama se adjudicó según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don José Panadés, ya que no figura en la relación correspondiente como solicitante de la Escuela que reclama.

La de don Antonio Garrabóu, porque la Escuela que reclama ha sido adjudicada a mejor derecho.

La de don Julián Espinosa López, porque la Escuela que reclama ha sido adjudicada a mejor derecho.

La de don Emmanuel Vilella, porque la Escuela que reclama ha sido adjudicada a mejor derecho.

Se desestiman las reclamaciones:

De don Antonio Claverol Castell, y se le nombra para Lérida (Almudín), por ser el reclamante con mayor derecho.

La de don Ramón Costa Mor, y se le nombra para Tárrega, C, por tener ma-

yor derecho que el propuesto provisionalmente, señor Condal.

La de don Jaime Miret, y se le nombra para Sores, A, por ser el reclamante con mayor derecho, por lo que se anula su nombramiento provisional de Mongay, A.

La de don Jaime Farré, y se le nombra para Seo de Urgel, A, por ser el reclamante con mayor derecho.

La de don Esteban Mascláns Girvés, y se le nombra para Belianes, por ser el reclamante con mayor derecho, por lo que se anula su nombramiento para Malda, A.

Rectificación:

Se anula el nombramiento de don Florentino Tejedor Munilla, número 1.917 H. de Cascajares de la Sierra, y se le nombra para Navalena, de menos de 500 habitantes (Soria), y no Lérida, como por error apareció.

CIUDAD REAL

Se desestiman las reclamaciones:

De don Emilio Ayala Gimena, ya que la Escuela que reclamó fué eliminada del concurso.

La de don Julián Rodríguez Lucas, ya que pidió con preferencia la provincia de Avila.

La de don Martín Telesforo Muñoz López, ya que fué nombrado para la provincia de Córdoba.

La de don Juan Mora Martín, por no basarse en la orden de convocatoria.

La de don Eladio Racionero Cubero, ya que los servicios que se le reconocieron fueron posteriores a la orden de convocatoria.

La de don Alfonso Carrasco Mateo, por no ajustarse a las bases de la convocatoria, y otra del mismo por no venir por el conducto reglamentario.

La de don Santiago Cipriano Bermejo Giménez, por no ajustarse a las bases de la convocatoria.

La de don Juan Granero Alvarez, por no coincidir consortes.

La de don José Primitivo La Parra, por no coincidir consortes.

La de don Paulino del Saz y Medina, ya que no coincidieron consortes.

La de don Manuel Abejaro Valencia, ya que se le nombró según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Francisco Ortega y Puga, ya que se le nombró según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Fabián Gismero Fontela, ya que se le nombró según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Evaristo Yébenes Ramos, porque la Escuela que reclamó fué adjudicada a mejor derecho.

La de don Pedro García y Moya, porque la Escuela que reclamó fué adjudicada a mejor derecho.

La de don Fernando Bravo, porque la Escuela que reclamó fué adjudicada a mejor derecho.

La de don Justo Espada Sánchez, porque la Escuela que reclamó fué adjudicada a mejor derecho.

La de don Laurentino del Toro Martín, porque la Escuela que reclamó fué adjudicada a mejor derecho.

La de don Ramón Morales Fernán-

dez, ya que su nombramiento fué hecho para Almedina.

Se desestiman las reclamaciones siguientes, porque las Escuelas que reclamaban fueron adjudicadas a mejor derecho:

La de don Conrado Molina Guijarro, don Rafael Aguilar Prieto y don Vicente Peñalosa Vázquez.

La de don Salvador Pérez Aparicio, porque se le nombró para Toledo, por preferencia de provincia.

La de don Domiciano Vicente Hernández; se le adjudicó en Toledo porque al deshacer nombramientos no le correspondió en Ciudad Real.

La de don Carlos Gómez Pérez, adjudicada por reclamación en la provincia de Avila.

La de don Ascensión Puche González, porque se le nombró para la provincia de Badajoz.

Se estiman las reclamaciones siguientes:

La de don Ascensión Fernández Bonales, y se le nombra para Navalpino (Ciudad Real).

La de don Román Martínez Rodrigo, y se le nombra para Viñuela, mixta (Ciudad Real).

La de don Anselmo Yus Pérez, por corresponder con consorte, y se le nombra para Puertollano (Ciudad Real).

La de don Mateo Monge Muñoz, y se le nombra para Manzanares (Ciudad Real).

Se nombra para Villahermosa a don Manuel García Hernández, que apareció nombrado por error para Villahermosa (no existente).

Don Ramón Morales Fernández.

La de don Francisco Díaz Aranda, anulándose el nombramiento de don Telesforo Perea Alamo para la Escuela de Bolaños, de Calatrava (Ciudad Real), por haber pedido con preferencia la provincia de Córdoba, donde fué nombrado para la de Fernán Núñez.

Para la Escuela de Bolaños, de Calatrava, se nombra a don Francisco Díaz Aranda, grupo C, con 3-0-5.

ZARAGOZA

Se desestiman las reclamaciones suscritas por don Constantino Moral Ortega, don Saturnino Gimeno Pascual, don Matías Salvador Peiró, don Faustino Garijo Contreras y don Mariano Sánchez Lacuna, porque a ninguno de los reclamantes se les puede computar más servicios que el propuesto, como Maestro del primer Escalafón y grupo D.

Asimismo se desestima la reclamación de don Tomás Cebrián Martín, porque solicitó la provincia de Teruel con preferencia a la de Zaragoza.

También se desestiman las reclamaciones formuladas por don Luis Angel Lafoz López, no tomándose en consideración la advertencia de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, porque, según comunica la de Vigo, el propuesto primeramente para Embid de Ariza, don Luis Angel Lafoz López, se halla sometido a expediente gubernativo, por cuya causa queda anulado su nombramiento provisional.

Del mismo modo se desestiman las reclamaciones de don Manuel Lacruz

Novellón y de don Eustaquio Lorón Palacios, porque dichos señores fueron nombrados provisionalmente en virtud de la propuesta que por sus servicios y preferencias formuló la Sección administrativa de Primera enseñanza y la Escuela reclamada se adjudicó al deshacer duplicidades de acuerdo con los datos obrantes en la Dirección general.

Se desestiman asimismo las suscritas por don Vicente Serret Vayod, porque las Escuelas que se han de proveer por concurso de traslado han de tener anuncio previo para solicitarlas, según previene el decreto de 1.º de julio de 1932 y la convocatoria de este concurso.

También se desestima la reclamación de don Alfonso Serrano Pasamar, porque el reclamante fué propuesto para Lépera por la Sección administrativa en virtud de sus servicios y preferencias, y el propuesto para la Escuela reclamada lo fué al deshacer duplicidades y en virtud de los datos obrantes en la Dirección general; y la de don Bernabé Valiente Sebastián, porque, al deshacer duplicidades, se nombró para Tauste (Sección graduada, grupo C) a don Gabriel Lacampa, primer peticionario sin Escuela, y con arreglo a los datos asimismo obrantes en esta Dirección general.

Finalmente, se desestiman las reclamaciones de don Pascual N. Sancho Marco, don Timoteo Solanas Marquina, don Baldomero Martínez Gallego y don Rafael Julián Ayora, y se nombra para Huérmeda (Calatayud) al concursante con mejor derecho, don Mariano Angulo Gallego, con 16-1-0 y número 1.644, y para la de Alarba, a don Alfredo Borobio, con 10-8-22.

Se rectifica la adjudicación de la Escuela número 2 de Morata de Jalón en el sentido de que dicha Escuela es de la provincia de Zaragoza y no de la de Valencia, como aparecía en la «Gaceta» del 6 del actual al adjudicarla a don Mauricio A. Millán Martín, así como también la adjudicación de la Escuela de Morés en el sentido de que pertenece a la provincia de Zaragoza y no a la de Soria.

Se estima la reclamación formulada por don Pedro Arbiol Clemente y se le nombra, con 2-0-7 y número 634 C, para Bisimbre, unitaria, inferior a 500 habitantes, anulándose el nombramiento que para esta Escuela se hizo a favor de don Ricardo Sola Almáu, con 0-0-0.

Igualmente se estima la suscrita por don José María García Garín y se le nombra para Egea de los Caballeros B, con 6-9-0 y número 8.850 C, cuya Escuela estaba adjudicada a don Manuel Lacruz Novellón, quien pasa a la Escuela de Tauste, sección graduada B, que la tenía adjudicada don Eustaquio Lorón Palacio, el cual queda sin Escuela.

Se estiman igualmente las reclamaciones formuladas por don Victorino Hernández Remiro, don Juan A. Garcés Medrano, don Leoncio Sicilia Pérez, don Andrés Camahort Carballo, don Benito Gaspar Marín, don Celestino Samper Taules, don Víctor Escor Romeo, don Francisco Escudero Gorro, don Romualdo Aguar Jimeno, don Quintín de Bon

Martínez, don Raimundo Ruiz Laguna, don Máximo Martínez Pérez, don Felipe Monreal Royo, don Nicolás Olmo Ranz y don Silvestre Peña Sanz, y se nombra definitivamente para Ateca, sección graduada D, al concursante sin Escuela y reclamante con mejor derecho, don Victorino Hernández Remiro, con 3-7-10 y número 646 A, quedando sin Escuela el propuesto para Ateca, don Daniel Lázaro Expósito.

Se estima también la reclamación suscrita por don Alfredo Borobio Gómez y se nombra a su esposa doña Encarnación Belio Gil, con 9-5-18 y número 15.221 del Escalafón, para Alarba, para cuya Escuela fué propuesta por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.

RECTIFICACIONES

Se participa a la Sección de Valladolid que los nombramientos para las Escuelas que indica son: Para la graduada de niñas número 4, doña Purificación García de Vega; para la número 7, de párvulos, a doña María E. Blanco Casado; para la graduada mixta número 10, a doña Amparo Nieto Rodríguez; para la graduada de niñas número 9, a doña María del Pilar García Vega, y para la graduada de párvulos número 9, a doña Josefa Fernández Calleja.

El nombramiento de doña Teresa Jurras García, propuesta para Valladolid, graduada número 10, se anula, ya que fué nombrada para Madrid, habiéndose nombrado en su lugar a doña Amparo Prieto Rodríguez, de Encina San Silvestre, con 3-1-0, grupo D, número 357; para la Sección administrativa de Murcia se manifiesta que fué desestimada la reclamación de doña María C. Villora Serrano, porque la Escuela que reclama está adjudicada a doña Gracia Rubio Molinero, con 15-8-0, más derecho que la señora Villora.

A la Sección de Ciudad Real se le manifiesta que se anula el nombramiento de doña María G. Toribio Cuesta para

ANEMIA

DEBILIDAD - AGOTAMIENTO
Jarabe y Vino de DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda

METODO PEDAGOGICO DE DIBUJO

por Víctor Masriera.

Método de aplicación sencillísima, eficaz y económica. Dividido en seis grados (seis carpetas con colecciones de ejercicios), a dos pesetas cada grado.

De venta en las librerías pedagógicas y pedidos a Juan Ortiz, editor. Marqués de Torrelaguna, 20, Ciudad Lineal, Madrid, y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

A LOS MAESTROS

Vendo relojes a plazos.
SOLICITE CATALOGO GRATIS
MARTINEZ. Fuencarral, 7, entresuelo.
MADRID

la de niñas número 1 de Almadén (Ciudad Real), por estar nombrada también para Guadalajara, nombrándose en su lugar a doña María L. Revaliente Carmona.

A la Sección de Granada se le manifiesta que fué anulado el nombramiento de doña Purificación Molina Calvo, con 7-10-0, para Bobadilla (Granada), y se nombró, por tener más servicios que la propuesta, doña Julia Tercedor, con 9-3-14, a la que le fué anulado el nombramiento provisional de la Escuela de Montefrío.

A la de Avila se le participa la anulación de doña Teresa Santo Domingo Díaz, cursillista de 1931, con 0-0-0, para Sotillo de la Adrada (Avila), serie A, y se nombra a doña María de los Dolores Fuentes Alberite, con 0-3-0, por tener más servicios que las propuestas y haber pedido con preferencia la provincia de Avila a la de Cuenca, anulándose el nombramiento provisional de Guidamos (Cuenca).

A las de Zaragoza, Alicante y Valencia les manifiesta que, anulado el nombramiento de doña Elena Marcilla Vera para Zaragoza, Sección de párvulos número 3, grupo «Cervantes», por haber sido nombrada para Alicante, provincia que pidió con preferencia, se nombra para el grupo de «Cervantes» (Zaragoza) a doña María del Pilar Soriano Ariz, grupo D, número 380 E, con 3-1-0.

Se anuló también el nombramiento de doña María Josefa Laríos de Medrano e Iborra para Valencia, por no coincidir con su consorte, ya que lo hizo en Alicante, donde fué nombrada, elevando a definitivo el nombramiento de doña María A. Domínguez Monar para Valencia, número 36, Altamira, anulándose su nombramiento para Mora de Toledo.

A la Sección de Santander se le participa que se nombra a doña Josefa Encarnación Moreno González para la Sección graduada de «Ramón Pelayo»; a doña Acina García García, al grupo del Este (Santander); a doña María de la Encarnación Sorondo Victoria, para Barrio de San Román (Santander); a doña Asunción Ruiz Pedraza, para Monegro-Campoo de Yuso (Santander); a doña Vicenta Cruz Sáez González Sáez, para Somballe-Santiurde de Reinosa (Santander); a doña Rosina Negueruelo Sacristán, para Villazufre-Ontón, Castro Urdiales (Santander).

Las peticiones de doña María Alvarez Cienfuegos, doña María Sara Baeza Cortiñas, doña Balbina Luisa Rodríguez, doña Lucía Reguero García, doña María Díaz Menéndez, doña María Gutiérrez Galante, doña Sebastiana Hacha González, doña María Cristina Pascual San Martín, doña Angela Pérez Ruigómez, doña Juana Gutiérrez Flores y doña María Ramón Zorita fueron desestimadas, porque las Escuelas que reclaman fueron adjudicadas a mejor derecho.

Se manifiesta a la Sección de Murcia que en la «Gaceta» del día 29, al estimarse la reclamación de la señora Martínez y nombrarla para la Escuela de Caravaca, número 2 (Murcia), anu-

La Escuela en Acción

Suplemento a

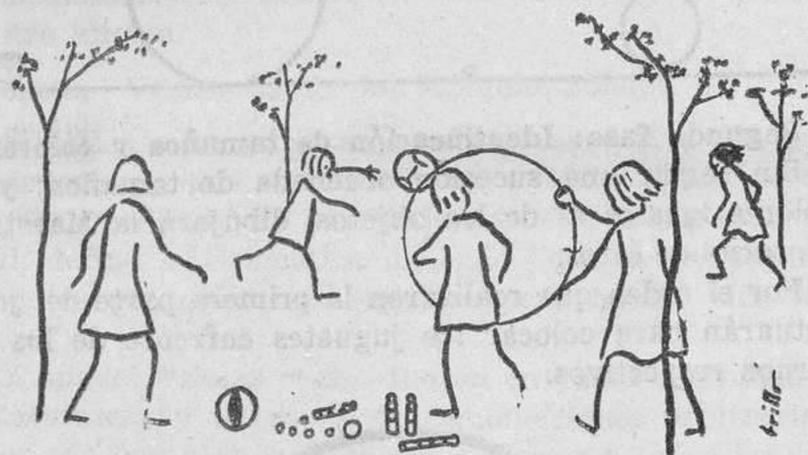
El Magisterio Español

Curso 1934-35

ENSEÑANZA DE PARVULOS. CONCENTRACIONES



Motivo: "Algunos juguetes de la clase": aro, balón, pelota, bolas.



En esta edad de los tres a los cinco años en que la actividad del niño es muscular y mecánica, es necesario jugar mucho con los parvulitos, aprovechándonos de este juego para observarlos y encauzarlos en la disciplina escolar y como preparación para la adquisición de los conocimientos que tratamos de inculcarles.

Inspección del aseo y orden de la clase.—Cada día puede nombrarse a los niños pertenecientes a una mesa, para que hagan esta labor.

Establecido el correspondiente turno entre los de unas y otras, llevarán en cuenta el día que han de practicar este detalle.

Limpiarán el polvo de los asientos, mesitas, juguetes y todos cuantos objetos de fácil manejo haya en la clase, haciéndoles así sociables y aminorando el individualismo que el niño posee al llegar a la Escuela.

No cabe duda que la clase, al entrar en ella, estará limpia y ordenada, pero "jugando" el niño irá adquiriendo hábitos de orden y limpieza que es necesario ampliar y perfeccionar conforme se vayan sucediendo los días de su vida en la Escuela, hasta que traspase los umbrales de ella.

Lengua materna.—En el número anterior de la "Escuela en Acción" dije algo sobre la importancia que para la enseñanza del lenguaje encierran las conversaciones entre Maestra y discípulos, insistiendo hoy de nuevo en ello, por considerarlas como la base fundamental para el aprendizaje de la lengua materna, pues si bien el niño aprende el idioma fuera de la Escuela, a ésta incumbe la obligación de depurar y aumentar el vocabulario que posee al ingresar en ella.

Material preciso y eficaz hallará la Maestra de parvulos al tratar de los:

Ejercicios de observación.—En la pizarra de la clase dibujará la Maestra alguna escena atractiva representando niños jugando con diferentes juguetes, entre éstos habrá aros, pelotas, balones y bolas.

Los parvulitos irán observando e interpretando los dibujos. Todos querrán hablar a un tiempo, cosa que se procurará evitar, aunque sin impedir su espontaneidad, y procurando quede satisfecha su curiosidad, manifestada en las muchas preguntas que sobre lo que más les interesa harán continuamente.

No faltará seguramente la asociación que establecerán con los juguetes que tienen o tuvieron en casa, los juegos con sus hermanitos, primos y amigos, haciéndoles vivir este recuerdo aquellas horas deliciosas llenas de emoción y encanto que despertarán en ellos el deseo de ser de nuevo protagonistas de sus proezas infantiles.

Como no habrá Escuela de parvulos que no cuente con estos juguetes de tan fácil manejo como reducido coste, la Maestra guardará para sus angelicales discípulos una gratísima sorpresa: la de satisfacer el deseo, que a la vista del dibujo pudieron sentir, de poseer y tener entre sus manecitas los juguetes en cuestión.

De este modo podrán apreciar las propiedades de color, forma, tamaño, temperatura, peso, sonido, etc., etc., y los materiales componentes de unos y otros, ya que la observación de ellos no ha de concretarse a contemplarlos

en el lugar que ocupan en la clase o en manos de la Maestra.

Ciencias físico naturales.—El movimiento. Entre muchas y variadas preguntas que la Maestra hará a los niños para encauzarles en esta cuestión, puede hacerles la siguiente: ¿Qué quiere decir un niño cuando dice a su compañerito, "estate quieto"?

Invitarles a que cambien de lugar, para que aprecien la diferencia entre reposo y movimiento. También se mueve el aro, el balón, la pelota y las bolas, y, por el contrario, pueden guardar reposo. Ejemplos prácticos.

¿Por qué se mueve el aro, la rueda de la barquillera, la del afilador, el coche? ¿Se movería el balón sin el empuje que le imprime el futbolista? ¿Podríamos abrir o cerrar las puertas, ventanas, vitrina, etc., si no fuese por nuestro esfuerzo? Mueve la mesa; puede ordenarse a un pequeñito: poca fuerza, movimiento, infantilidad, risas...

Ejercicios de orden.—En relación con el movimiento, puede invitar la Maestra a los niños a que, individual o colectivamente, realicen marchas adecuadas para darles idea clara de movimientos rectilíneo y curvilíneo.

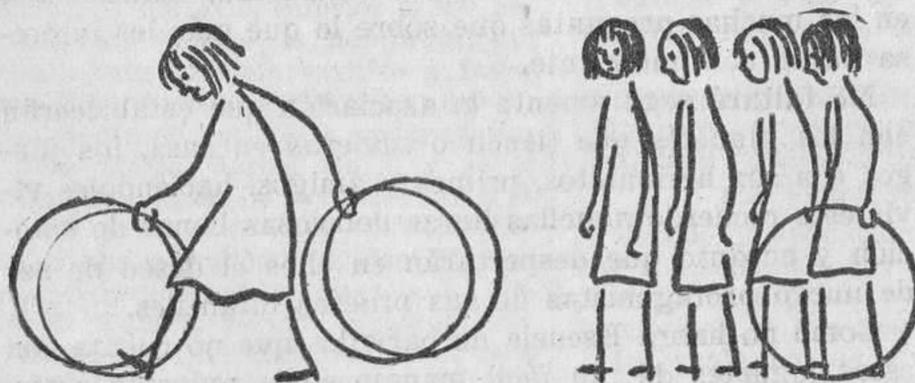
Juego.—Los parvulitos llevarán al patio los juguetes motivo de la enseñanza y con ellos y al lado de su Maestra-niña, se sentirán felices.

Ejecutarán ejercicios apropiados combinando los de pelota y aro.

Trabajo manual.—Con los ejercicios manuales indicados en el espacio, circunferencias, con cuyo ejercicio adquirirán los niños la suficiente destreza en sus deditos para confeccionar con plastilina, aros, ruedas, bolitas y demás juguetes, motivo de interés para ellos.

Dibujo.—Con ejercicios tan sencillos como prácticos, acostumar a los niños a trazar, con el brazo derecho, en el espacio, circunferencias, con cuyo ejercicio adquirirán los niños soltura que contribuirá a que hallen facilidad para dibujar en el papel líneas representando los juguetes. Se les facilitará lapiceros de color, para que decoren sus dibujos con colores adecuados.

Cálculo.—Mediante objetos reales o dibujados, enseñar a los niños de modo intuitivo y ameno a contar de 1 a 5.



$$\bigcirc \bigcirc \bigcirc \bigcirc \bigcirc - \bigcirc \bigcirc \bigcirc \bigcirc = \bigcirc$$

$$5 \quad = \quad 4 \quad = \quad 1$$

Cinco aros menos 4 aros = un \bigcirc

Sumas y restas sencillísimas con los cuatro primeros números.

Juego educativo.—Un juego que interesa a los pequeños escolares, puesto que les recrea y ejercita la atención, pudiendo realizarse colectivamente en clase, es el siguiente:

La Maestra coloca sobre una mesa o lugar apropiado, para que puedan verlos los niños, los juguetes siguientes: aro, balón, pelota y bola.

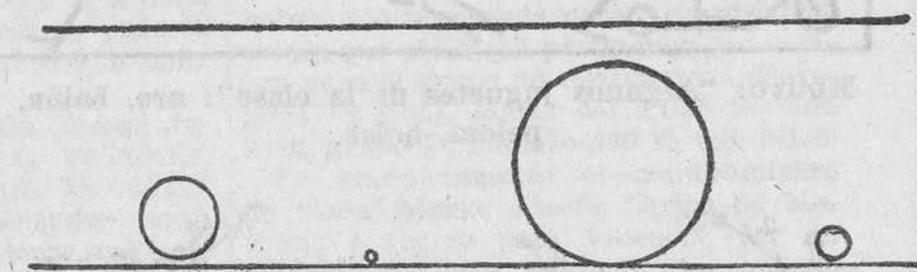


Primera fase: Identificación de colores.

Con tizas de colores iguales o parecidos al de los juguetes, dibujará la Maestra, éstos en la pizarra de clase.

Se designará a uno o a varios niños para que cojan los juguetes y los coloquen enfrente de los dibujados.

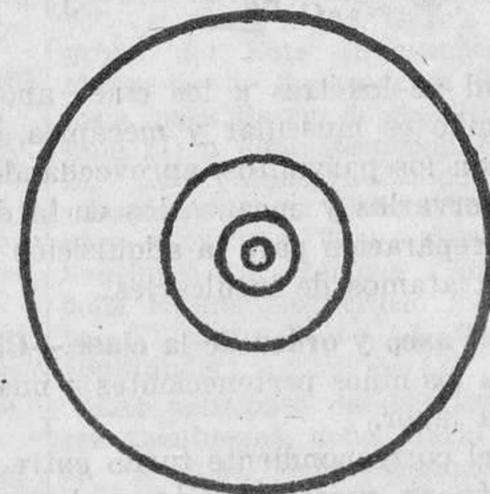
Los compañeros siguen con interés el juego por ver si aciertan.



Segunda fase: Identificación de tamaños y colores.

Sin seguir una sucesión ordenada de tamaños; y con colores iguales al de los objetos, dibujará la Maestra el contorno de éstos.

Por el orden que realizaron la primera parte del juego actuarán para colocar los juguetes enfrente de los contornos respectivos.



Tercera fase: Identificación de tamaños.

Para terminar, dibujará la Maestra cuatro circunferencias concéntricas con tiza blanca, para que los niños no asocien el recuerdo del colorido y sí el del tamaño, y repetirán varias veces los nombres aro, balón, pelota, bola, según señale la Maestra una u otra circunferencia, pudiendo ser ésta la que, alternando en el juego, repita los nombres, mientras ellos señalan las circunferencias.

Moral.—Junto al placer que los niños sienten con sus juegos se les hará comprender la necesidad del afecto y admiración hacia tantas personas dedicadas a la cons-

trucción de juguetes y venta de los mismos, para que ellos experimenten en encanto que encierran sus juegos y distracciones.

Geometría.—Los niños nombrarán los objetos de clase que presenten analogía en cuanto a la forma.—Idem contrarios.—Idem entre objetos que recuerden haber visto fuera de clase.—Que digan la semejanza o desemejanza que hallen entre el aro, el balón, la pelota y las bolas.—Que los nombres en orden ascendente y descendente de tamaño.

GRAMÁTICA, LECTURA Y ESCRITURA

Gramática

PRIMER GRADO. — Gramática castellana.—Palabra, sílaba y letra.—Alfabeto castellano.—Letras vocales y consonantes.

SEGUNDO GRADO. — Gramática.—Partes en que se divide y cuál es el objeto de todas ellas.—Palabra hablada y palabra escrita.—División de la palabra en sílabas y de las sílabas en letras.

TERCER GRADO.—Ampliación de los programas anteriores.—Clasificación de las letras consonantes.—Etimología de las palabras gramática, alfabeto y abecedario, analogía, sintaxis, prosodia y ortografía.—Clasificación de las sílabas.—Noticia de los escritores más célebres en nuestro idioma.

Textos.—Véanse los de don Ezequiel Solana.

Gramática.—La palabra *gramática* se deriva del griego, de *gamma*, que significa *letra*, y *tech*, *arte*. Nuestro insigne Jovellanos, en sus *Rudimentos de Gramática general*, define la Gramática diciendo "que es el conjunto de reglas que deben ser seguidas para hablar bien una lengua".

Y añade: "Estas reglas fueron en parte derivadas de la naturaleza y en parte de combinaciones arbitrarias; y por eso hay algunas que son comunes a todas las lenguas del mundo, y otras que son propias y peculiares de cada lengua particular. Al conjunto de reglas comunes a todas las lenguas daremos el nombre de *Gramática general*, y al conjunto de reglas establecidas por el uso y reunidas por la observación, propias y peculiares de cada lengua, de *Gramática particular*."

La Gramática es la filosofía aplicada al estudio de las lenguas. Siendo diversas éstas, diversas debían ser también las variedades accidentales de cada idioma. Este es el origen de las Gramáticas particulares. Por tanto, diremos que Gramática castellana es el conjunto ordenado de las reglas de lenguaje que vemos observadas en los escritos y conversación de las personas doctas que hablan el castellano o español".

División de la Gramática.—La división tradicional de la Gramática, desde Nebrija hasta los gramáticos contemporáneos, se hace en cuatro partes: *Analogía*, *Sintaxis*, *Prosodia* y *Ortografía*, según que explica los *elementos aislados* de la oración, ya que la oración sea considerada como *un todo*, ya que enseña la música de las palabras, determinando los acentos correspondientes, su verdadera

pronunciación, o bien, en fin, que determine las *letras* con que se han de escribir las palabras, y con que *puntuación* las cláusulas y períodos.

Esta división de la Gramática en cuatro partes es muy lógica, pues cualquiera que sea el aspecto bajo el cual se mire la *palabra*, se encontrará:

1.º La especie a que la palabra correspondiente de las diez que contribuyen a formar la oración.

2.º Su importancia con relación a las empleadas en la manifestación de un juicio, como síntesis de todas ellas.

3.º La modulación de voz con que debe expresarse para hacerla clara e inteligible a todos los que la escuchan, y

4.º Que las letras que las componen sean las verdaderas, y legítimos los signos que la acompañan, como expresión fiel y permanente de nuestro pensamiento, determinado además por la puntuación.

Aunque la Gramática es una, porque uno es su objeto, puede concebirse como fraccionada la totalidad de su extensión en esas cuatro partes; cada una con su objeto propio y exclusivo, pero siempre subordinado al objeto único y principal, que es la manifestación genuina de nuestro pensamiento por la palabra hablada o escrita.

Esta división no es solamente lógica y proporcionada, sino hasta simétrica, porque partiendo del elemento más simple, la letra, llega al más complejo, la oración.

La *Analogía* considera las palabras con cierto aislamiento, examinando los accidentes propios y esenciales de cada una en particular.

La *Sintaxis* las estudia funcionando en un orden sintético y regulador para obtener el pensamiento que se desea manifestar.

La *Prosodia* regula la expresión artificiosa a que se presta la palabra en cada modulación de voz para obtener la armonía de la frase o período.

La *Ortografía* determina las varias combinaciones que pueden hacerse con los elementos de nuestro alfabeto, su riguroso empleo, su valor, y, además, los signos ortográficos que han de vivificar y mostrar artísticamente el lenguaje.

En resumen: la Ortografía estudia la letra; la Prosodia, la sílaba; la Analogía, la palabra, y la Sintaxis, la oración.

Dictado.—Dictar y comentar el siguiente fragmento de Emilio Castelar:

LO QUE ES LA PATRIA

"Cuando corría mi lejana infancia, sentíame yo poseído por el culto a la santa mujer que me diera la vida, y por el culto a España, de quien cien pruebas tengo ya ofrecidas en mi tormentosa existencia.

Y muchas veces, cuando balanceaba en compendio las páginas más ilustres de nuestra patria y veía la mirada maternal, atenta como en éxtasis, al libro y al hijo, yo solía preguntarme allá en las indecisas interrogaciones propias de los niños: ¡Dios mío! ¿Qué mérito habré yo contraído antes de nacer para que me haya dado una madre tan buena y una patria tan grande?

No se puede saber cuánto ama uno a su madre sino sobreviviéndola, como por ley general se la sobrevive; no puede saber cuánto ama uno a su patria, sino separándose de ella, por proscripción y por fuerza.

Todo el planeta es tierra, decía yo en mis destierros, pero no es la tierra cuya substancia llevamos en nuestras venas; la atmósfera es aire, pero no es el aire que recogió nuestros primeros suspiros; todo el sol es luz, pero no es la luz de la cual llevaremos hasta morir un beso en la frente; todos los hogares ofrecen calor y abrigo, pero no es aquel abrigo que nos dió el hogar santificado por las lágrimas que costaron nuestras vidas; todas las iglesias son una, pero sus campanas no suenan como aquellas que han doblado por la muerte de nuestros progenitores o que nos han traído el *Avemaría* a los labios en la tarde, cuando pliegan las aves sus alas sobre el ramaje y despliegan los astros su luz en el espacio; todas las lenguas son humanas, pero no son aquella lengua de la cual nos valemos para decir ¡madre mía!, y con la cual en los labios queremos presentarnos al juicio de Dios; que todos los recuerdos más santos y todas las esperanzas más consoladoras se concentran en el culto a la patria, y toda el alma de la patria en su lengua, legado glorioso recibido de nuestros escritores inmortales, y que debemos, como un vínculo sacro, transmitir de generación en generación hasta la más remota posteridad, cual merecen su gloria y su grandeza."

Ejercicios.—1.º Partes en que se divide la Gramática, y cuál es el objeto de cada una de esas partes.

2.º Hacer un breve resumen de la historia de nuestro idioma.

3.º Subrayar los nombres y estudiar su ortografía.

4.º Clasificar las palabras subrayadas por el número de sílabas y éstas por el número de letras.

5.º Otras divisiones de las palabras y de las sílabas.

6.º Ejercicios de conversación sobre las palabras alfabeto, abecedario, gramática, analogía, etc.

Vocabulario.—El alumno dirá de qué palabras se originan los siguientes nombres: Cocina, caldero, aprendiz, dependiente, holgorio, muestra, pedigüño, tenedor, pendientes, estación, paseo, correo, manantial, purgatorio, divisa, molino, mariposa, encaje, flúido, cinta, campana, armario, bicicleta, banqueta, etc.

Conversación. — ¿Qué es atracción? ¿Qué es gravitación? ¿Qué es adherencia? ¿Qué es atracción molecular? ¿Qué es la gravedad? ¿Qué es un trabajo? ¿Qué es kilogramo? ¿Qué es el caballo de vapor? ¿Qué es el peso de un cuerpo? ¿Qué es la masa de un cuerpo? ¿Qué es el centro de gravedad? ¿Qué es el peso específico? ¿Qué es densidad de un cuerpo? ¿Qué es el gramo?

Redacción.—El otoño. Descripción de esta estación.

Bosquejo.—1. El otoño; su duración.—2. Tiempo que hace.—3. Aspecto del campo; los árboles y los pájaros.—4. Trabajo de otoño. Recolección de frutos: patatas, remolacha, aceite, castañas. La vendimia.—5. Las semillas. Trabajos diversos.

Desarrollo.—Estamos en otoño. Es la tercera estación del año. Comienza el 21 de septiembre, comprende los meses de octubre y noviembre, y termina el 21 de diciembre.

No hace tanto calor como en verano ni tanto frío como en invierno. El cielo está muchos días triste. Los días van disminuyendo.

Los árboles se desnudan de sus hojas. Los pájaros no cantan.

Los trabajos del labrador son numerosos: recolección

de algunos frutos y siembra de otros.

Al final de la estación, llueve mucho.

Estudio analítico.—1.º *Personajes.*—¿De quién se habla en esta fábula? ¿Qué es un gato? ¿Qué es una avispa?

2.º *Tiempo.*—¿Cuándo ocurrió lo que se cuenta en la fábula?

3.º *Palabras y acciones.*—¿Qué hizo el menor de los gatos? ¿Qué le dijeron los otros? ¿Qué contestó? ¿Qué le sucedió después?

4.º *Moraleja.*—¿Qué consecuencias morales se sacan de esta fábula?

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar el siguiente romance de M. R. Blanco Belmonte:

LOS QUE HICIERON GRANDE A ESPAÑA

El Maestro Antonio

Castilla se hizo España
por obra de la Gran Reina,
cada espiga de sus campos
es penacho de grandeza.

En la paz de la llanura
que fecundó la epopeya,
flota un zumbido constante
como de invisible aceña,
como de telar en marcha,
como de enjambre que vuela.

La Cruz bendice las torres
que Darro y Genil espejan;
la Cruz protege el ensueño
de las pobres carabelas
que, alejándose de España,
el alma de España llevan.

Y, cosechando laureles
y soñando más cosechas,
pocos el zumbido escuchan
que por Castilla resuena.
Y el telar sigue su marcha
y el molino su molienda,
y por la paz de los campos
el enjambre rumorea.

El aula del maestro Antonio
es claro raudal de ciencia,
donde bebe el ignorante
verdades que son eternas
donde el rudo se desbasta,
donde el torpe se despeja
y el docto se perficiona
con las liciones severas
del sabio que, humildemente,
repite a cuantos se acercan:
—Aprendiendo o enseñando
nunca salí de la escuela.

Sueña Antonio de Nebrija
con el alma siempre alerta.
Una lámpara de plata
en la noche parpadea,
y el sabio sueña y escribe
y escribe bien lo que sueña.

... ..

De las endechas moriscas,
de las galaicas leyendas,

de los decires del pueblo,
de la piadosa conseja,
de los cantares de corro
y de la castiza cepa
que los Césares plantaron
en las campiñas de Iberia
—cuna del grande Lucano,
madre sublime de Séneca—,
va extrayendo el maestro Antonio
vocablos, normas y reglas
y copiosas enseñanzas,
que anota, esculpe y comenta
Y en la humildad del estudio
surge, como aurora espléndida,
la majestad del idioma,
el prodigio de la lengua,
el verbo-luz de Castilla:
¡milagro de gloria excelsa!

Ya está impreso el Diccionario
ya, entre gemidos de prensa,
ha brotado la Gramática
en letra de molde puesta.
Y el lenguaje castellano,
la voz con que España ordena,
la palabra de los místicos,
el troquel de los poetas,
la fabla que se arromanza
para reinar en la tierra
y levantarse a los cielos
en deprecaciones férvidas,
tiende el vuelo por el mundo,
rasga el azur de la esfera
y es el alma de la Madre
en Filipinas y América.

Y así, sin tercios ni escuadras,
sin aparato de guerra,
por la ciencia del Maestro
se dilatan las fronteras...

GEOGRAFIA E HISTORIA

GEOGRAFIA

PRIMER GRADO.—Salida y puesta del Sol. Los puntos cardinales. Orientación con relación al pueblo y a la Escuela.

SEGUNDO GRADO.—La salida y puesta de los astros. Los puntos cardinales. Orientación en el campo, en la Escuela y el pueblo. Trazar planos y croquis.

TERCER GRADO.—Los puntos cardinales. Dibujar la estrella de los vientos. Distintos medios de orientarnos. La brújula. El horizonte. ¿Es siempre el mismo? Los puntos cardinales en los mapas. Dibujos de planos y croquis.

Textos.—Véanse los de don Victoriano F. Ascarza.

HISTORIA

PRIMER GRADO.—La Edad de Piedra. Invención del fuego. La Edad de los Metales.

SEGUNDO GRADO.—División de la Edad de Piedra:

piedra tallada y piedra pulimentada. El fuego. División de la Edad de los Metales: el bronce y el hierro. Objetos que se construía con estos metales.

TERCER GRADO.—Edad de Piedra: Período paleolítico y período neolítico. Edades del Bronce y del Hierro. Orígenes de la metalurgia del hierro. Objetos hallados y su clasificación. Otras edades prehistóricas.

Edades prehistóricas.—A dos se reducen fundamentalmente las edades prehistóricas: *Edad de la Piedra* y *Edad de los Metales*.

La Edad de Piedra se divide en dos períodos: *Paleolítico*, que significa período antiguo de la piedra, y *Neolítico*, período moderno de la piedra. El primero corresponde a la época geológica cuaternaria, y el segundo, ya a la actualidad geológica. El paleolítico se llama también de la piedra tallada, y el neolítico, de la piedra pulimentada.

Durante la Edad de la Piedra, el hombre hacía de esta materia gran parte de los útiles de trabajo, caza y lucha, que luego fabricó de bronce, y, finalmente, de hierro, llamándose entonces *herramientas*.

El uso de la piedra no excluye el de la madera, asta, hueso, marfil, etc., ni siquiera algunos metales fáciles de labrar, como el cobre, el oro, plata y plomo. Así, la época final del neolítico se llama *eneolítico*, porque durante ella se usa, además de la piedra, el bronce.

La *Edad del Metal* comienza con el uso del bronce. Estos tiempos suelen dividirse en tres edades: *Edad del Bronce*, *Primera Edad del Hierro* o *de Hallstatt* y *Segunda Edad del Hierro* o *de La Tène*.

Primeramente se empleó el *cobre puro*, y muy pronto otros de fácil obtención, como el oro, la plata y el plomo. Al principio, estos metales se trabajarían a golpe de martillo, después se les funde, y, por último, se descubre el medio de dar mayor dureza al cobre, mediante su aleación con el estaño, obteniéndose así el bronce.

El período en que se usa el cobre sin aleación de estaño se llama, como hemos dicho, *eneolítico*, y debe ser estudiado dentro del período de la piedra pulimentada, ya que la cultura conserva el carácter neolítico.

El uso del cobre, que se generaliza poco a poco, debió comenzar cerca de los yacimientos de este metal. Se ha supuesto que comenzó en Oriente y se propagó a Occidente, o tal vez se descubriera simultáneamente en varios centros europeos, como en Hungría y en los Alpes, y, principalmente, en España. Esta cultura existió unos 3.000 años antes de Jesucristo.

La Edad del Bronce.—Edad del Bronce es el nombre que se da a una cultura que se distingue por el empleo de este metal, que resulta de la aleación del cobre y del estaño en proporciones variables, en la construcción de armas y diversos utensilios. La obtención del bronce fué un descubrimiento de gran importancia.

España estaba favorecida por la naturaleza para el desarrollo de la cultura del bronce. Andalucía entera es riquísima en cobre, especialmente los territorios de Almería y Huelva, si bien también existen yacimientos de este metal en otras regiones. El estaño se encuentra en Asturias y Galicia, en Cartagena y otros lugares. Las armas y demás objetos de bronce se extienden por doquier y se han encontrado muchas cerca de los *castros* o poblaciones fortificadas que construían.

Edades del Hierro.—En la Prehistoria se admiten, generalmente, dos edades del hierro: 1.º *o de Hallstatt* (del 900 al 500 antes de J. C.), y 2.º, *o de La Tène* (del 500 al principio de nuestra era).

La necrópolis de Hallstatt está en Austria, y la de La Tène, al Este del lago Neuchâtel.

Orígenes de la metalurgia de hierro.—La industria siderúrgica, de tanta importancia en la vida actual, comenzó produciendo objetos de adorno y pequeños utensilios, sin que pueda determinarse el lugar de nacimiento. Algunos autores señalan como tal el Asia Menor; pero es muy posible que apareciera simultáneamente, como hemos dicho, respecto del bronce, en varias comarcas. Se sabe, sin embargo, que en el siglo XIV antes de Jesucristo se conocía en Egipto, y hacia el 900 (antes de nuestra era) se extendió por las costas del Mediterráneo y por la Europa Central y Occidental. Los fenicios, desde luego, contribuyeron a su difusión.

Objetos hallados.—En nuestra nación, el depósito más importante del terreno cuaternario, por lo que a la Prehistoria respecta, es el célebre lugar de San Isidro del Campo, en el término municipal de Madrid. Los restos fósiles y objetos en él hallados pertenecen al período paleolítico. Entre los primeros se citan: huesos de un elefante, encontrados por el señor Graells cerca de la ermita de San Isidro; restos de otro elefante y de otros varios animales. También se han encontrado *sílex* o pederuales de los de *cabeza de lanza* y de *punta de flecha*; hachas de sílex, un hacha de cuarcita, etc. En muchas cuevas se han encontrado objetos valiosísimos. La de los Murciélagos de Albuñol (Granada) es uno de los hallazgos arqueológicos más interesantes para estos estudios, no sólo por los restos humanos fosilizados, sino por los objetos fabricados que en ella se han descubierto y que tanto ilustran la industria naciente del hombre. En dicha cueva se encontraron tres esqueletos, una ruda diadema de oro puro, de 25 adarmes de peso; doce esqueletos colocados en semicírculo alrededor de un esqueleto de mujer, cuchillos de esquisto, hachas y flechas de pederual pegadas a toscos palos con un betún fuerte, vasijas de barro, punzones de hueso, cucharas de madera trabajadas a piedra y a fuego, etc.

La fabricación de la cerámica revela el progreso de este período, pues es indudable que esta industria, aunque sea tosca, exige más inteligencia y supone más cuidados que el curtido de las pieles y los trabajos de piedra, madera y hueso.

En el pueblo de Argecilla (Guadalajara) aparecen las hachas pulimentadas y mucha cerámica, en condiciones tales, que revela se valieron del torno para moldear sus vasijas. Junto con estos objetos se hallaron cuchillos, flechas y puntas de lanza.

Los dólmenes de Dilar (Granada), el llamado Hoyón de Alcalá la Real, la piedra Gayaba (Alcalá la Real), el del Tallo de las Viñas (Baza), el de la Cruz del tío Cogollero (Baza), y otros muchos monumentos de esta índole, que no son otra cosa que verdaderos lugares de enterramiento, confirman los caracteres de este período neolítico. Todos ellos tienen la forma cuadrada, construídos en la dirección del Oriente, y con los cadáveres colocados en lechos horizontales.

Si de la Edad de Piedra pasamos a estudiar la de los Metales en España, nos encontramos con que uno de los

monumentos más interesantes de su primer período, o sea del bronce, es el dolmen o túmulo llamado de Castellet de Porquet de la Ollería. En él encontró el geólogo señor Plá hachas de bronce lisas, hachas de diorita, sin duda para moldear y trabajar los utensilios de cobre, esqueletos humanos y muchos de ciervo, buey, caballo, cerdo y de otras especies animales, que se supone iba el hombre sometiendo a su dominio.

Entre los varios objetos que en 1868 regaló el señor Turbino al Museo Arqueológico, pertenecientes en su mayor parte a este período, figuran: una magnífica hacha neolítica de diorita, un candil de bronce, dos flechas de este metal y una especie de plato con su taza de barro.

En Baza fué hallada un hacha preciosa, de cobre, con dos asas.

En el Llano de los Eriales (Baza) existe una vasta necrópolis, en la que se han recogido fragmentos de vasijas de barro, huesos, lanzas y dardos de cobre, una sortija de cobre y flechas con adornos y piezas de bronce; lo cual ha confirmado más y más al geólogo señor Villanueva en su creencia de que el período del cobre antecedió al del bronce, pues halla más perfectos los objetos de bronce encontrados que los de cobre; hace notar que para obtener el bronce hay que alear el cobre y el estaño.

El depósito más importante de utensilios de esta edad se halló, en 1923, dragando el estuario del río Odiel (Huelva). Acaso era, como opina Gómez Moreno, el cargamento de una barca. La espada es muy característica: de una sola pieza de fundición la hoja y la empuñadura, y a todo lo largo de la hoja corre un nervio central. Las puntas y los regatones de la lanza abundan mucho en el hallazgo de Huelva. Otros depósitos de bronce de la segunda época se han descubierto en el Norte: Galicia, Asturias y Santander. En el Centro y Oeste se encuentran, principalmente, espadas.

Escasos son los recuerdos que respecto del período del hierro, que sucedió al del bronce, existen en España. En el Museo Arqueológico Nacional se conservan algunas lanzas procedentes de Itálica, de Almedinilla y Espejo (Córdoba), varios machetes, cuya localidad se ignora, y otros objetos, como aldabas, clavos, llaves y cucharas. Recientemente se han estudiado los restos de poblaciones fortificadas, que en Galicia se llaman *castros*; en Portugal, *citanías*, y en Castilla, *despoblados*, donde se han encontrado objetos de mucho interés. Son importantes, entre otros, los de Las Cogotas y Chamartín, ambos de la provincia de Avila. En las tumbas de estas necrópolis se han hallado ajuares, constituidos por la urna o vasija de barro en que se guardan las cenizas, las armas del guerrero, puñal y puntas de lanza, las placas y los herrajes del caballo, frenos, bridas, etc.

Caracterizan esta cultura, en el centro de España, las rudas estatuas de granito, llamadas *verracos* (puercos machos) y también jabalíes y toros, cuyas estatuas se colocaban en los lugares de pastos, cerca de los poblados, y representaban divinidades protectoras de los rebaños.

Lecturas.—Leer y comentar los siguientes trozos de V. M. Hillyer:

“Los hombres primitivos ni sospecharon que pudiera hacerse fuego ni tenían con qué encender nada. No pudieron hacer una luz ni una lumbre. No podían alumbrarse, ni calentarse, ni condimentar sus alimentos. No sabemos exactamente cuándo ni cómo pudieron descubrir

ese elemento tan importante en la vida. Lo único evidente es que lo conseguirían frotando las cosas.

Si nosotros frotamos fuerte y rápidamente nuestras manos, se nos calientan. Si frotamos nuestro cuerpo con las mismas manos o con un paño o una piel, podemos llegar a sentir incluso la sensación de que nos quemamos. Si frotamos dos palitos, se calentarán, y si nos decidimos a frotarlos todo el tiempo que sea preciso, llegarán a arder. Así hacen los indios y los "boy scouts" en sus correrías.

Esta fué la primera invención que hizo el hombre, y hay que reconocer que para aquel tiempo, el invento tiene, por relación a las necesidades de una y otra época, tanta importancia como después ha tenido para nosotros la invención de la luz eléctrica.

Los hombres de la época primitiva tenían cabellos y barbas largas, porque no tenían necesidad de cortarlos; pero, si hubieran querido hacerlo, no habrían podido, por falta de tijeras y de navajas. Por la primera razón crecían sus uñas, hasta que por su mucha longitud ellas mismas se quebraban. Esta misma falta de instrumentos cortantes hacía que sus vestidos no estuvieran a la medida, colocándose las pieles tal como las sacaban de los animales, y atándose las con juncos o tiras de alguna sustancia, ya que tampoco tenían ni agujas, ni hebras, ni nada.

Se metían en los huecos del terreno porque no dispo-

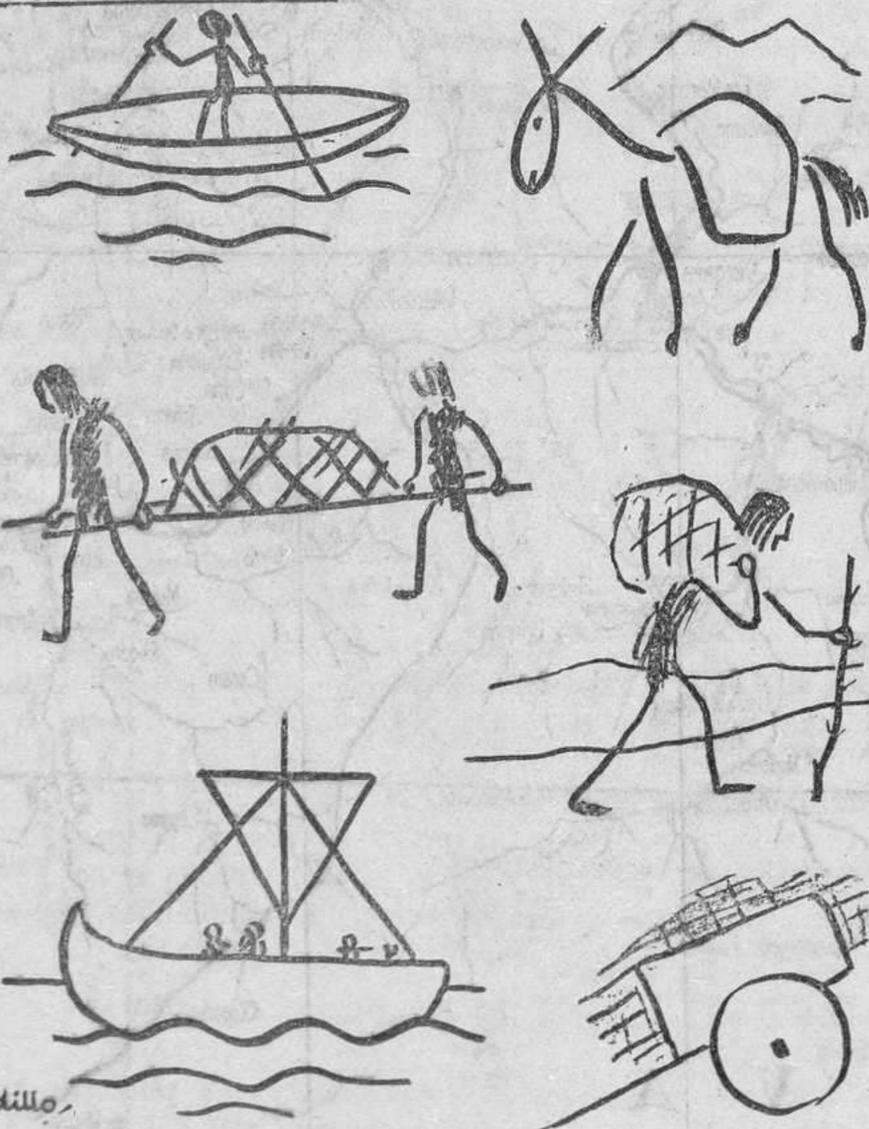
nían de herramientas con que construir casas ni muebles. Revisad la cantidad de instrumentos que hoy se reúnen en una casa para atender a la cocina, al comedor, al lavado, cosido y planchado de las ropas, al dormitorio, a las comodidades, y todo eso faltaba a aquellas gentes. Y así vivieron miles y miles de años.

Entonces un hombre de la Edad de Piedra, que ya sabía hacer fuego, hizo "un descubrimiento" todavía más sensacional. Había ido a hacer su hoguera entre unas piedras que contenían cobre, como ya sabéis que pasa con los minerales que aprisionan metales. Mientras el hombre se calentaba o preparaba sus alimentos, sucedió que el fuego prolongado comenzó a fundir parte del cobre que contenían aquellas rocas, que corrió líquido por la superficie de las piedras.

El hombre quedó maravillado contemplando aquel líquido que nunca había visto. ¡Qué extraño y qué bonito debió parecerle! Lo examinaría detenidamente, y lo natural es que sintiera una gran impaciencia y curiosidad por quemar mayor cantidad de aquellas piedras y esperar a reunir una buena cantidad de aquel líquido, que en seguida se convertiría en una materia sólida muy diferente, blanda, y con la que podía hacer muchas cosas que no había podido hacer con la piedra.

Este fué el descubrimiento del primer metal. Al principio, el hombre empleó el cobre para muebles y orna-

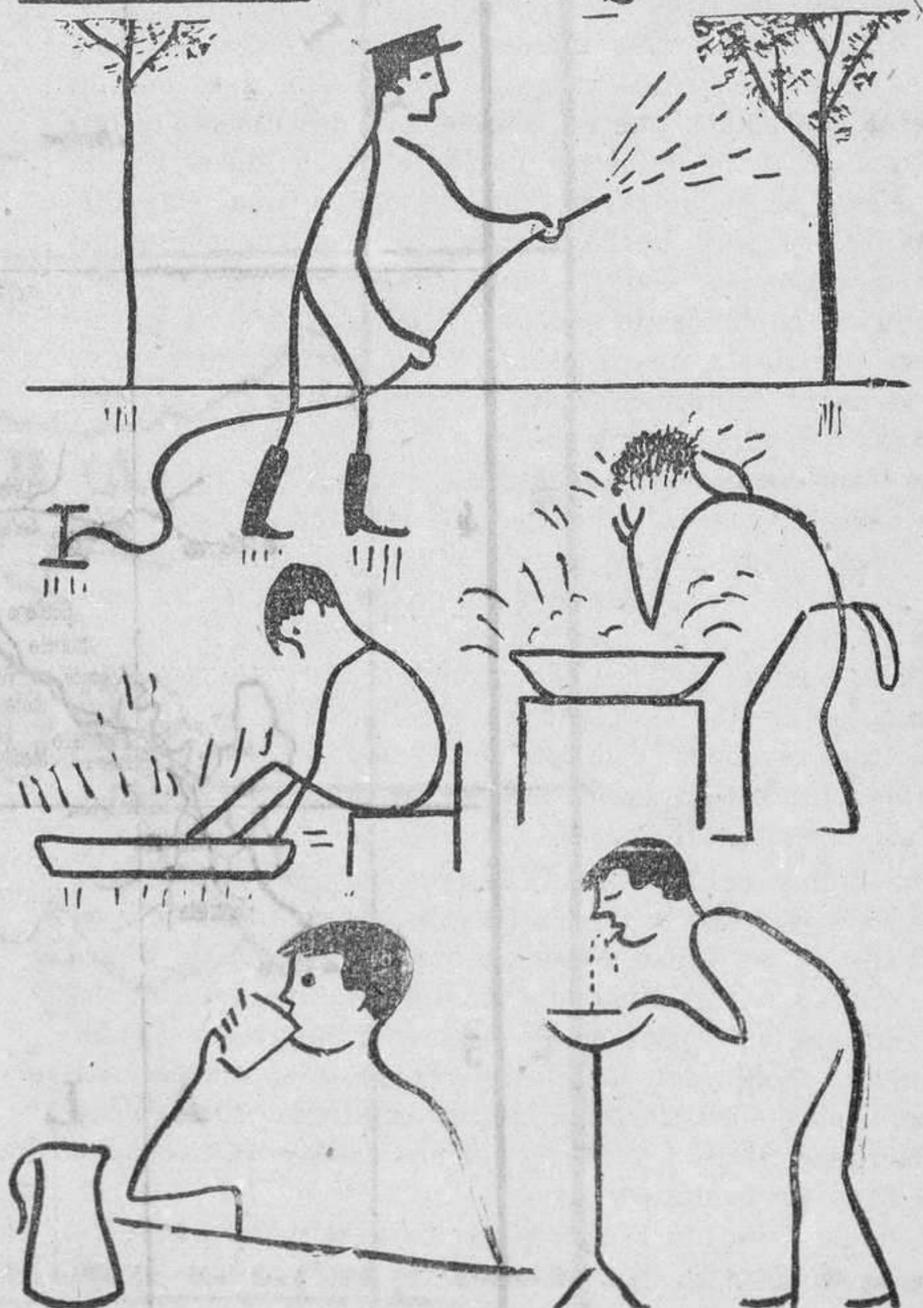
HISTORIA.

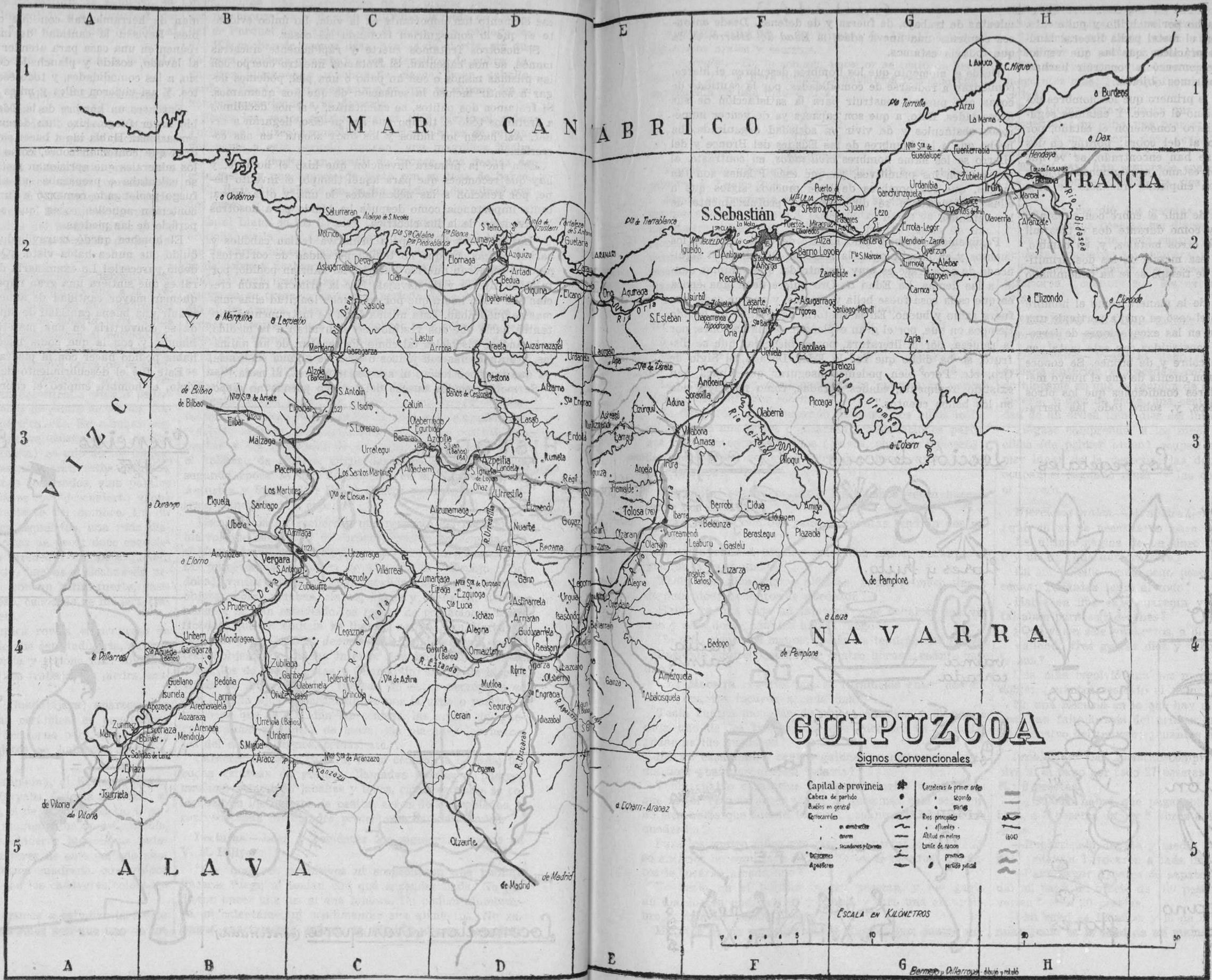


Locomoción y transporte. (continuará)

Ciencias.

El agua: usos.





MAR CANABRICO

FRANCIA

VIZCAYA

NAVARRA

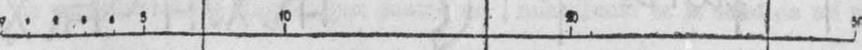
GUIPUZCOA

ALAVA

Signos Convencionales

- Capital de provincia
- Cabeza de partido
- Buses en general
- Ferrocarriles
- Rios principales
- Altitud en metros
- Límite de racion
- provincia
- partido judicial

ESCALA EN KILOMETROS



Bernabé y Dillara, dibujó y relató

mentos, que estimaban mucho por su brillo y pulimento. Pero pronto advirtieron que el metal podía hacerse láminas y puntas mucho más prácticas que las que venían haciendo con la piedra, y comenzó a construir hachas, lanzas, cuchillos y numerosísimos objetos.

Pero tened presente que lo primero que los hombres conocieron no fué el hierro, sino el cobre. Y estamos seguros de que antes que el hierro conocieron el estaño, por un procedimiento parecido al del cobre; porque en los utensilios primitivos que se han encontrado, se ve que mezclaban el cobre con el estaño, consiguiendo objetos más duros que si hubiesen empleado uno solo de esos metales.

A ese metal que resulta de unir el cobre con el estaño le llamamos hoy bronce, y como durante dos o tres mil años el hombre no conoció otros metales, y, en cambio, casi todo lo construía con esa mezcla de los dos primitivos metales, a ese período de tiempo se le ha denominado la *Edad del Bronce*.

Nada podemos asegurar de la manera cómo el hombre descubriera el hierro; pero el caso es que, a partir de una cierta época, se encuentran en las excavaciones de terrenos muy antiguos objetos contruídos con este metal, en mayor número que los de cobre y de bronce. Se conoce que inmediatamente se dieron cuenta de que el nuevo metal presentaba mucho mejores condiciones que los otros para construir los utensilios, y, sobre todo, las herra-

mientas de trabajo, de fuerza y de defensa. Desde entonces comienza una nueva edad, la *Edad del Hierro*, en la que todavía estamos.

Desde el momento que los hombres descubren el hierro, comienzan a rodearse de comodidades, por la cantidad de cosas que pueden construir para la satisfacción de sus necesidades. Esto, a que son capaces ya de vencer numerosos obstáculos y de vivir en sociedad organizada, ha hecho que a los hombres de las Edades del Bronce y del Hierro se les llame hombres *civilizados*, en contraste, al menos, con los primitivos, ya que esas Edades son tan largas, que los hombres de hace muchos siglos que a ellas pertenecieron se diferenciaran profundamente de los actuales.

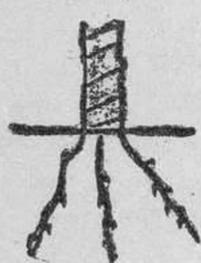
Posiblemente habéis oído hablar de otra edad en los cuentos y en la mitología: la *Edad de Oro*. Pero el significado de esta frase es muy distinto del que venimos dando a las demás. La Edad de Oro quiere decir una época en que cada cosa fuese bella y amable, y en que cada uno fuera sabio y bueno. En la Historia del Mundo ha habido tiempos en que, por el gran esplendor de las naciones, por la riqueza, por la literatura, por el bienestar que se disfrutó, se ha dicho que fué la Edad Dorada, el Siglo de Oro, etc. Pero bien podemos asegurar que nunca han existido, realmente, edades doradas, como no haya sido en los bellos cuentos."

Ciencias.

Los vegetales.

Lección de cosas:

El café.



raíz



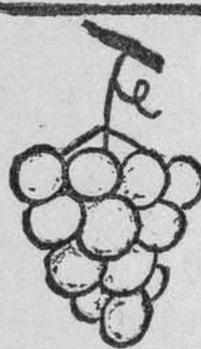
tallo



hojas



flores



uvas



melón



pera

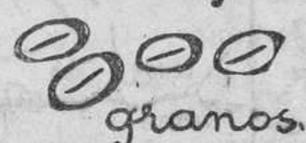


plátano

FRUTOS



flores y fruto.



granos.



vaina cortada



media vaina



AMERICA



CAFE



trillo

CALCULO

PRIMER GRADO.—El número 4.—Combinaciones.—Ejercicios orales y escritos.

Desarrollo.—En la semana anterior se trató de los números 1, 2 y 3. Este último lo habíamos formado con la agregación de una unidad al 2.

- I — 1
- II — 2
- III — 3
- IIII — 4

Vemos que añadiendo una unidad al 3 se obtiene el número 4. Luego $3 + 1 = 4$.

Ahora se preguntará a los niños si conocen cosas en las que entre el número 4. (Las cuatro patas de una silla, las cuatro estaciones del año, las cuatro patas de una mesa, de un caballo, de un perro, de un gato y de otros animales; los cuatro cuartos de una hora, los cuatro trimestres del año, las cuatro extremidades del cuerpo humano, etc., etc.)

Combinaciones.—Las cuatro operaciones.

III	I	000 0	II	II	00 00	III
3 + 1	4 — 1	2 + 2	4 — 2	1 + 1	1 + 1	1 + 1
1 + 3	4 — 3	2 × 2	4 : 2	1 × 4	4 : 4	

Las precedentes combinaciones se enunciarán verbalmente y después por escrito.

Se dibujarán en el encerado para que los niños lo hagan en sus cuadernos o pizarras; combinaciones parecidas con objetos puntiagudos (clavos, plumas, lapiceros); después, objetos redondos (monedas, discos, aros...); luego cuadrados, etc.

Ejercicios.—Serán orales y los mismos deben hacerse luego por escrito.

Una gallina tiene dos patas; ¿cuántas tendrán dos gallinas?

Distribuyendo 4 plumas entre dos niños; ¿cuántas le tocarán a cada uno?

Tenía una niña cuatro alfileres, y dió primero uno y después dos; ¿cuántos le quedaron?

Había en una caja un lapicero, y se echaron una vez uno y otra dos; ¿cuántos habría luego?

Un niño tiene dos manos; ¿cuántas tendrán dos niños?

Pagando cuatro pesetas por cuatro libros, ¿cuánto vale uno?

Una Maestra repartió cuatro caramelos entre dos niñas; ¿cuántos tocaron a cada una?

Tenía cuatro monedas de cinco céntimos y di una a cada uno de los tres pobres que encontré en la calle; ¿cuántas me quedaron?

En mi casa tenían cuatro gallinas, y mataron el otro día dos; ¿cuántas quedan todavía?

Tenía cuatro caramelos y prometí darlos a los niños que mejor estuvieran en clase. Al terminar ésta sólo hubo tres niños que fueran buenos; ¿cuántos caramelos me quedarían?

Para los cuatro niños que mejor se portaron en el curso anterior he comprado cuatro libros de cuentos; ¿cuántos le tocarán a cada uno?

Yo tenía en el bolsillo cuatro pesetas, y me gasté un día dos en una caja de pinturas y otro una en un libro; ¿cuántas pesetas tengo aún?

Mi papá se ha comprado unos zapatos por cuatro du-

ros y un sombrero por un duro menos que los zapatos; ¿cuánto ha pagado por el sombrero?

Un amigo mío tiene cuatro años, y su hermanito tres menos que él; ¿cuántos años tiene dicho hermanito?

De un cuaderno viejo arranqué primero tres hojas y luego otra más; ¿cuántas fueron en total las hojas arrancadas?

Las plumas que tenía en una caja las repartí del modo siguiente: a un niño, una pluma; a otro niño, una, y, por último, a un tercero, dos; ¿cuántas plumas tenía en la citada caja?

En mi casa han comprado cuatro melones, de los cuales nos hemos comido ya dos; ¿cuántos nos quedan aún?

Mi papá me dió dos pesetas, mi mamá una y mi tía otra; ¿cuántas pesetas me dieron entre los tres?

De una silla que tenía cuatro patas se rompieron dos; ¿cuántas quedaron sin romperse?

Teniendo el hombre dos extremidades superiores y dos inferiores, ¿cuántas son las extremidades que tiene en total?

SEGUNDO GRADO.—Contar hasta 100.—La centena. Ejercicios y problemas.

Desarrollo.—Véase lo dicho en el tercer grado de la semana anterior, y procédase como allí se indica, haciendo hincapié en que la reunión de diez unidades forma una decena, y diez de éstas, una centena, o sea que una unidad de un orden tiene diez del inferior inmediato.

Hágase comprender a los niños que las unidades sencillas (de primer orden) ocupan en la escritura el primer lugar de la derecha; las decenas (segundo orden) ocupan el segundo lugar, y las centenas (tercer orden), el tercero.

Ejercicios orales.—Mi madre tiene cincuenta y seis años; ¿qué cifras se necesitarán para escribir su edad?

La última página de un libro está numerada con un 9 y un 6; ¿qué número será?

En un bolsillo tenía ocho pesetas y en otro tres decenas; ¿cuántas tenía al todo?

Había en una caja cuarenta y dos plumas; ¿cuántas faltaban para seis decenas?

¿Qué valen seis sombreros, a diez pesetas uno?

Valiendo tres gorras diez y ocho pesetas, ¿cuánto vale una?

Una niña resolvió una vez nueve problemas y otra el doble; ¿cuántos resolvió al todo?

En una Escuela en la que hay matriculados cien alumnos, han faltado seis del primer grado, cinco del segundo y cuatro del tercero; ¿cuántos asistieron a clase?

Problemas.—Mi Maestra compró una vez 5 tijeras y otra 4. Si pagó por todo 27 pesetas, ¿cuánto le costó una?
R.: 3 pesetas.

—¿Cuánto habrá que pagar por la compra de seis libros, a 3 pesetas uno, y 5 libros a 4 pesetas?—R.: 38 pesetas.

—Repartiendo docena y media de pasteles entre 6 niñas, ¿cuántos le tocaron a cada una?—R.: 3 pasteles.

—Para pagar 4 pares de zapatos, a 20 pesetas el par, dió mi papá un billete de 100 pesetas; ¿cuánto le devolverían?—R.: 20 pesetas.

—Mi edad es 12 años, y la de mi mamá, tres veces la mía; ¿cuál es la edad de mi mamá?—R.: 36 años.

—Comí ayer 24 cerezas y hoy 6 más que ayer; ¿cuántas he comido en los dos días?—R.: 54 cerezas.

—En mi casa se gastaron en la semana pasada 85 pesetas, y en ésta, 8 menos; ¿cuál fué el gasto en las dos?—R.: 162 pesetas.

—Una florista vendió 19 claveles, 14 rosas y 4 azucenas; ¿cuántas fueron las flores vendidas al todo?—R.: 37 flores.

—El dueño de una frutería compró 18 docenas de melones, a razón de 5 pesetas la docena; ¿cuánto pagará por todos ellos?—R.: 90 pesetas.

—Por la compra de 4 docenas de libros se han pagado 96 pesetas; ¿cuál fué el precio de cada libro?—R.: 2 pesetas.

—Para comenzar el curso se han comprado tres centenas de cuadernos, al precio de un real cada uno; ¿cuántos duros han costado?—R.: 15 duros.

Mi padre tiene cincuenta y cinco años, y mi hermano, veintiocho menos; ¿cuántos años les faltan a los dos juntos para llegar a una centena?—R.: 18 años.

—Al entregar un billete de 100 pesetas en un comercio, para el pago de diversos objetos, valorados en la cuarta parte de dicho billete, ¿cuántas pesetas tendrán que devolver?—R.: 75 pesetas.

TERCER GRADO.—Contar hasta mil. El millar. Ejercicios y problemas.

Desarrollo.—Contar palillos, plumas, etc., de uno en uno hasta mil, directa e inversamente. Hacer lo propio abstractamente.

Contar de diez en diez, directa e inversamente, primero cosas materiales y luego de una manera abstracta, hasta mil.

Hacer lo mismo de cien en cien, o sea por centenas.

La reunión de mil cosas iguales, de mil unidades, forma un millar, unidad de cuarto orden. Mil lapiceros, mil plumas, forman un millar. Un millar de carneros son mil carneros. Se compone, pues, el millar de diez centenas, cien decenas y mil unidades.

Se cuenta por millares lo mismo que por centenas: un millar o mil, dos millares o dos mil, etc.

Escribir del 1 al 100 directa o inversamente. Hacer lo mismo de diez en diez y de ciento en ciento.

El millar ocupa en la escritura el cuarto lugar, contando de derecha a izquierda.

Ejercicios de lectura y escritura de números comprendidos del 1 al 1.000.

Cálculo mental.—¿Cuántas centenas faltan al número trescientos para formar un millar?

Un rebaño se componía de sesenta centenas de reses; ¿cuántos millares eran?

Un número está formado de dos unidades, tres decenas, cinco centenas y tres millares; ¿cuántas unidades tiene?

Díganse los diferentes órdenes de unidades de que está compuesto el número 2.035.

¿Qué será la cifra colocada a la derecha de las centenas? ¿Y la colocada a la izquierda?

En una Escuela hay matriculados trescientos niños; ¿cuántas decenas faltan para el medio millar?

En un cuartel había cuatrocientos cincuenta soldados, y en otro quinientos; ¿cuántas decenas habrá entre los dos?

¿Qué valen cuarenta centenas de plumas, a veinte pesetas el millar?

Pagando por tres millares de lapiceros trescientas pesetas, ¿cuánto vale un ciento o centena?

Problemas.—En un pueblo había 2.416 habitantes, y en otro, 625 más que en el anterior; ¿cuántos había entre los dos?—R.: 5.457 habitantes.

—En la caja de un Banco había 9.056 pesetas. Si se sacaron seis millares, cuatro centenas y nueve decenas, ¿cuántas pesetas quedaron?—R.: 3.166 pesetas.

—¿Qué valen tres millares siete decenas de árboles, a dos pesetas cada uno?—R.: 6.140 pesetas.

—Por 3.000 carneros se pagaron 90.000 pesetas; ¿a cómo se pagó el ciento?—R.: 3.000 pesetas.

—En un bosque hay tres millares de pinos, doce centenas de hayas y nueve eucaliptos; ¿cuántos árboles son al todo?—R.: 4.209 árboles.

—Si de los árboles que tiene el bosque del problema anterior se cortaron dos millares, once centenas y nueve decenas, ¿cuántos quedaron?—R.: 1.019 árboles.

—¿Qué valen los árboles cortados, según los datos del problema anterior, a 30 pesetas la decena de árboles?—R.: 9.570 pesetas.

—Teniendo en cuenta que cada niño gastaba en un colegio 3 pesetas por día, ¿cuánto gastaría en 9 meses de 30 días cada uno?—R.: 810 pesetas.

NATURALEZA

Fisiología

Elementos químicos.—Forman parte del organismo humano unos cuantos cuerpos simples, llamados elementos químicos; siendo los principales entre ellos el oxígeno, hidrógeno, carbono, nitrógeno, azufre, etc. Estos elementos, en combinaciones ternarias o cuaternarias, dan lugar a unos compuestos que se llaman:

Principios inmediatos.—Son los materiales de que está formado el organismo.

Su división.—Los principios inmediatos se dividen en cuaternarios o azoados, según que se compongan de cuatro elementos, siendo uno de ellos el ázoe o nitrógeno, y ternarios o no azoados, ni constan de tres, no entrando en su formación el ázoe. Entre los primeros están la albúmina, fibrina, gelatina y caseína; entre los segundos, los ácidos láctico, acético, grasa y lactina.

Albúmina.—Es líquida, diáfana, viscosa, soluble en agua fría, coagulable, a una temperatura superior a 60 grados, en una masa sólida, insoluble en agua, pero sí en los ácidos acético y sulfúrico, más en éste que en aquél. Se encuentra en la sangre, músculos, masa cerebral, etc.

Gelatina.—No existe pura formada en los tejidos, sino que en éstos está representada por una substancia particular denominada *gelatígena*, que por la acción del agua hirviendo o del vapor de agua se transforma en gelatina. Esta se presenta blanca y transparente, en láminas delgadas, elástica, soluble en agua hirviendo más que en la fría. Se halla en las membranas, ternillas y huesos.

Fibrina.—Sólida, blanca, muy elástica, más densa que el agua e insoluble en ella. Se encuentra en el quilo, sangre, carne muscular, etc.

Caseína.—Es sólida, amarillenta, más pesada que el agua, soluble en ella e insípida. Se halla en la leche.

Acido láctico.—Líquido, incoloro, viscoso, más pesado que el agua; se halla en los músculos después de un trabajo activo, en la leche, en el jugo gástrico, en la saliva y en la sangre.

Acido acético.—Este ácido, llamado del vinagre, es líquido, de sabor ácido, olor fuerte y característico; se encuentra en la leche, sudor y jugo gástrico.

Grasa.—Sólida, blanca, suave al tacto. Se halla principalmente en derredor de los riñones.

Lactina.—Se llama también azúcar de leche, sólida, cristalizable, soluble en el agua y de sabor dulce. Se encuentra en la leche.

Estos principios inmediatos se combinan entre sí y forman los elementos anatómicos.

Célula.—Es un cuerpo esférico, hueco o sólido, casi siempre microscópico, principio de un nuevo ser o constitución de otro. Es el primero y principal elemento que se tiene que considerar en el organismo.

La célula es un cuerpo vivo, y si la Fisiología es aquella ciencia que trata los fenómenos que se verifican en los cuerpos organizados desde que nacen hasta que se mueren, claro es que entre estos dos términos del ser organizado del hombre no hay más que un medio que los una: la vida.

La célula es un cuerpo vivo porque presenta una evolución completa, cuyo principio está en su génesis o aparición; su fin o término, cuando se destruye, y su vida, en el espacio que media entre estos dos puntos, límites de su desarrollo. Esto se observa en este diminuto cuerpo, pues con el auxilio del microscopio se le ve formar o nacer, permanecer un tiempo más o menos largo en actividad y, en último resultado, fundirse, desaparecer y morir.

Esta evolución, que constituye la vida de la célula, está reducida a cambios en la forma y composición de la misma.

Partes constituyentes de la célula.—La célula está constituida por una cubierta o tela de naturaleza amorfa, es decir, análoga, aunque no igual, a la piel que reviste nuestro cuerpo y que forma su membrana externa; de un contenido que lo está dentro del saco que forma la anterior membrana, transparente, granuloso y en estado líquido o semi flúido; ocupando el centro, o adherido a un punto cualquiera de la pared interna de la citada cubierta, hay una pequeña burbuja o vesícula, que se denomina núcleo; dentro del núcleo y ocupando, por lo general, su centro, existe otra pequeña burbuja, que se llama nucleolo.

Si todo el compuesto de estas cuatro partes es tan sumamente diminuto que, por lo general, se necesita el auxilio de un poderoso instrumento de poder amplificador tan grande como el microscopio para observarlo, podemos formarnos apenas una débil idea de la pequeñez de cada una de las partes componentes de este cuerpo maravilloso.

Composición de la célula.—La composición de la célula viva es, en el total de sus elementos, de un 80 por 100 de agua y un 20 por 100 restante de albúmina, una corta cantidad de grasa y algunas sales en pequeñísima proporción.

Esta composición, en la cual predomina la albúmina entre los elementos plásticos, indica claramente el gran papel que tiene que desempeñar en la economía animal

un elemento en el que se encuentra la primera materia que forma parte, por diversas transformaciones, de todos los órganos del ser. Además, este elemento, este cuerpo albúmina, como nitrogenado, tiene la propiedad de ser poco estable, pues en cuanto se encuentra en condiciones a propósito de temperatura, aire y humedad, fermenta, se desdobra, dando cada vez productos más simples, y cambiando su modo de ser, se encuentra en disposición de verificar los fenómenos más extraños.

Este equilibrio movable de composición y descomposición es el que hace que estos cuerpos puedan transformarse dentro del organismo para formar sangre, bilis, carne, etc., siendo, por lo tanto, los únicos que pueden llenar esas condiciones precisas para que el organismo vivo pueda apropiarse a sus necesidades los materiales precisos a su sostenimiento y necesarios a la buena conservación del equilibrio vital.

Dimensión de la célula.—Desde cinco milésimas de milímetro hasta una milésima de milímetro.

Propiedades de la célula: forma.—La forma de la célula, en general, es la globular o esférica; pero como desde el momento que una célula empieza a desarrollarse, dando otras nuevas para constituir un organismo, lo verifica obedeciendo a ciertas leyes, nada más natural que las células se opriman unas a otras en virtud de su desarrollo, y que bajo la influencia de estas presiones, como cuerpos elásticos que son, cambien de forma. Así se observa no sólo en el hombre, sino en los demás animales y vegetales donde, en general, no se ve la célula con su forma tipo más que en el producto líquido de ciertas secreciones donde sobrenada, digámoslo así, formando parte integrante de otros líquidos, como la sangre y la linfa, los cuales sirven de medios para reparar las pérdidas del organismo.

La célula, bajo la acción de la presión o de otras circunstancias, cambia de forma, pudiendo manifestarse exagonal, aplastada, rectangular, cilíndrica, etc.

Color de la célula.—Es generalmente blanco, guardando relación con los elementos de que consta; pero esto no obsta para que, así como sucede con alguna frecuencia en la economía animal, cuando un cuerpo coloreado cualquiera entra a formar parte de la célula, ésta adquiere al momento el color o matiz del nuevo cuerpo constituyente, sin perder por eso la esencialidad de su modo de ser.

Relacionado con esto que decimos, tenemos el glóbulo rojo sanguíneo, nombre debido a su color, el cual no consiste más que en el matiz que toma un compuesto de naturaleza azoada ferruginosa en contacto del oxígeno que penetra en el organismo por la respiración. El *pigmentum*, o materia colorante que existe debajo de la piel, es otro caso del cambio que sufre el color de la célula: en contacto de la luz, y siendo ésta muy intensa, dicha célula se obscurece, cosa demostrada por medio de ese hecho tan sencillo que acontece a todo el mundo que, habitando constantemente bajo techado y a cubierto del sol, sale uno o más días al campo libre; quedando sometido a la influencia de dicho astro, y que el vulgo, con esa poesía propia suya, a la par que tan sencilla como expresiva, ha denominado *pegarse el sol*.

Vemos, pues, que, aun cuando el color de la célula es blanco, puede, bajo la influencia de ciertas circunstancias,

cambiarlo, fenómeno que casi siempre va acompañado de una alteración en la composición de la misma.

Elasticidad de la célula.—Otra de las condiciones más importantes que tiene la célula es la elasticidad, propiedad que hace que este pequeño elemento se amolde y circunscriba a espacios más pequeños que su diámetro, sin perder la facilidad de volver a recobrar el primitivo tan pronto como han cesado las causas que obraron para producir este hecho.

Como prueba de la elasticidad del glóbulo, puede citarse la del sanguíneo, el cual, teniendo un diámetro algo mayor que muchos capilares, al llegar a éstos en virtud de las leyes de la circulación, reduce su diámetro, se alarga, en un sentido, disminuyéndose en el opuesto, volviendo a tomar su primitiva forma tan pronto como verificó su paso a través del capilar. Cuando el glóbulo sanguíneo pierde esta propiedad en virtud de causas extrañas, aunque sean naturales, se interrumpe la circulación de una manera más o menos completa, ocasionándose en la economía esos accidentes siempre terribles que acostumbran, las más de las veces, a terminar con la vida del individuo.

Tenacidad de composición.—La tenacidad de la célula en su composición es tal, que resiste las más de las veces a influencias que no pueden soportar muchos cuerpos inorgánicos, condición sumamente preciosa en un elemento cuya propiedad principal debe ser la vitalidad, es decir, el equilibrio movible de sus componentes dentro de su composición.

El hombre es un ser que, como todos los orgánicos, está compuesto de células diversamente modificadas, que, constituyendo tejidos, órganos y aparatos, llegan a formar una verdadera entidad; esta entidad la vemos sumergida en la atmósfera más o menos cargada de vapor acuoso, de una temperatura más o menos elevada, y de un estado eléctrico excepcional en muchos casos, y, sin embargo, este conjunto de células reacciona sobre estos agentes, conserva su composición elemental, dentro de ciertos límites, y determina un estado de salud en el individuo más o menos perfecto dentro del estado fisiológico. Todo este conjunto de circunstancias es debido a esa tenacidad de composición propia de este cuerpo, tenacidad que desde el momento que falta constituye el estado enfermo o la muerte.

LECCION DE COSAS

LA ESPONJA

Material.—Esponjas de varias clases, ásperas y finas; de varios tamaños: esponja grasienta por el uso; agua en un lebrillo; un trozo de fieltro.

Desarrollo.—Tomando una esponja en la mano, se pregunta: —¿Qué es esto? —Una esponja. —Perfectamente; pero si yo os pregunto: ¿es una piedra, una planta o un animal?, quizá no lo supierais y responderíais a la casualidad. Esto no es extraño, puesto que hasta hace unos años los sabios han estado discutiendo para saber si era una planta o un animal. Hoy están ya de acuerdo en que es un animal de las clases inferiores (los zoofitos).

Vamos, pues, a estudiar las esponjas, y empiezo a preguntaros: —¿Qué forma tienen? —Redondeadas, en for-

ma de bola. —¿Su superficie está unida? —No, está llena de relieves y de agujeros. —¿Es parecida a una bola por todos los lados? —No, una de las caras es plana o un poco agujereada. Es la base de la esponja. —¿Qué notáis en ella? —Algunos granos blanquecinos y piedras. —¿Sábéis dónde viven? —No, señor. —En el mar, pegadas a las rocas, a pequeña profundidad, algunas veces hasta en las que quedan en seco durante las mareas.

Quando se toca la esponja viva se ve cómo se contrae un poco.

Ya veis, mirando éstas, que hay esponjas de varias clases y de calidades muy diferentes. Las esponjas ordinarias son de color moreno, un poco ásperas al tocarlas, llenas de agujeros bastante grandes; las especies destinadas al tocador son de un gris amarillento, de tejido fino, como aterciopeladas en su superficie y con agujeros pequeños. Las primeras, las de peor calidad, viven en los mares muy cálidos. Las clases finas, en las aguas templadas.

—¿Pesa mucho la esponja? —No, es muy poco pesada. —¿Por qué? —Por estar llena de agujeros bastante grandes y profundos. —¿Es ésta la única razón de su poco peso? Mirad de cerca la materia de la esponja. —Está formada de filamentos finos y entrelazados. —Sí, se parecen al fieltro de los sombreros, ¿pero es tan apretado? —No, pues queda mucho espacio entre los filamentos. —Esto quiere decir que la esponja es afieltrada y porosa, siendo esto lo que la hace ligera.

—Si la apretáis en la mano, ¿qué ocurre? —Se comprime. —Dejad de apretarla. —Toma de nuevo su volumen. —Es, pues, flexible y elástica. —Los cuerpos que son, a la vez, flexibles y porosos, se llaman esponjosos, por parecerse a la esponja. —¿Qué sucede cuando se pone una esponja dentro del agua? —Se llena de ella, absorbiéndola. —¿Y cuando se saca después? —Se lleva mucha. —¿Conserva bien su contenido? —Sus grandes agujeros se vacían en seguida; pero los pequeños, los poros, retienen el agua largo tiempo.

—¿Para qué sirven las esponjas ordinarias? —Para la limpieza, principalmente para recoger el agua esparcida. —¿Y las finas? —Para el tocador. —De una esponja seca y otra mojada, ¿cuál toma el agua más rápidamente? —La que está mojada.

—¿Necesitan cuidados las esponjas? —Sí, porque se desgarran fácilmente. —¿Se ensucian por el uso? —Con el tiempo se ponen sucias y grasientas, no bastando el agua de jabón para limpiarlas. —Una lejía de sosa es entonces necesaria para ponerlas limpias de nuevo.

Para terminar, os diré algo del modo de recoger las esponjas. En ciertos lugares se cogen por medio de una especie de tenedor grande, cuyos dientes son trinchantes. Se dirige este instrumento sobre las rocas donde crece la esponja, se la separa y viene a flotar sobre el agua. Pero este procedimiento desgarrar, agujerea y echa a perder la mercancía, lo que obliga a ocultar los rotos, cosiendo y remendando las esponjas.

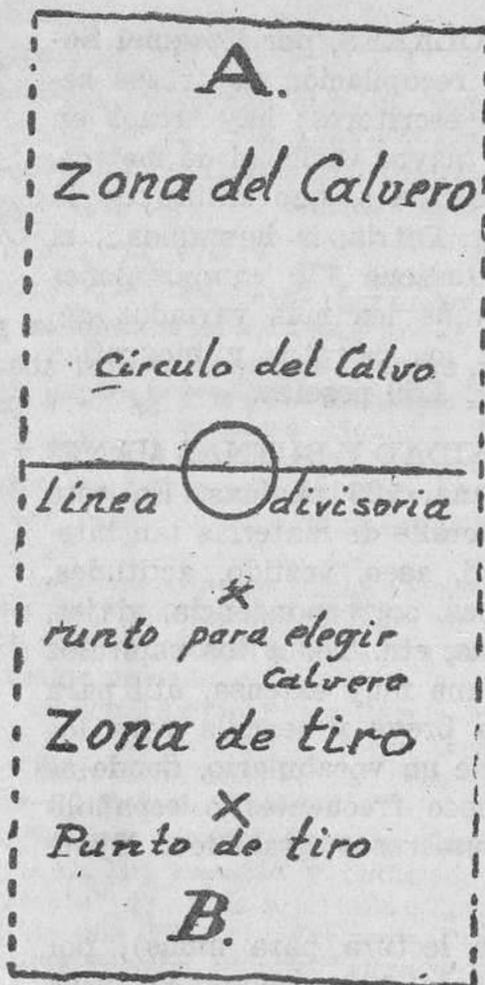
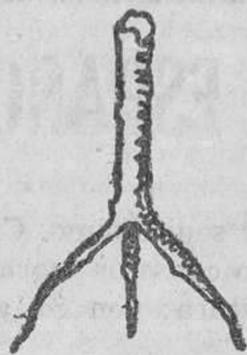
Para recoger las especies finas se sumerge en el mar y se arrancan de la roca, cortando su base, estrecha, pero más dura que el resto.

Al cabo de algunos días se levanta la cubierta gelatinosa que recubre las esponjas y después se amasan en agua para que salga la materia blanda que rodea las fibras. Se introducen entonces en agua un poco ácida, que acaba la limpieza, y se enjuagan con cuidado.

DE NUESTRO CONCURSO
EL JUEGO DE "EL CALVO"

Sencillo y bonito juego practicado desde tiempo inmemorial por los niños de Caín (León), pueblecito cobijado en las entrañas de los Picos de Europa

Material.—Pueden intervenir en él cuantos niños lo deseen, previamente provistos de sendos palos, rectilíneos a ser posible, y cuyas dimensiones estén en armonía con



la edad de los usuarios y fin a que se los destina, según se describe a continuación. Independientemente de éstos hay que proporcionarse una varita—el Calvo—terminada por uno de sus extremos en un trípode (v. el diseño) y que con facilidad lo hallaremos en cualquier árbol o rama seca. Su peso guardará relación con los palos, visto el fin que se pretende, como asimismo su altura, siendo prudencial la de 30 a 40 centímetros.

Campo de juego.—Cualquier superficie, plana, a ser posible, y dimensiones arbitrarias, aunque es conveniente la amplitud. Ha de dividirse en dos porciones por medio de una línea recta—línea divisoria—que llamaremos (a las porciones) A y B (v. el diseño). En el centro de esta línea, que podrá tener unos 6 u 8 metros, y dentro de un pequeño

círculo, se colocará el Calvo en posición vertical. En A, más o menos cerca de éste, a voluntad propia, ha de situarse uno de los jugadores—el que le toque en suerte—, llamado Calvero, con la misión que ahora se verá.

Elección de Calvero.—Puesto el Calvo en su sitio se colocan todos los jugadores en B y desde un punto cualquiera, elegido por convenio de todos, va tirando cada uno su palo con pulso, en forma tal, que quede en el suelo en posición horizontal y lo más próximo posible a cualquier pie del Calvo, teniendo cuidado, antes de levantarlo para que tire el siguiente, de señalar en el suelo la aproximación conseguida, a fin de evitar confusiones. El jugador cuyo palo quede más alejado hará de Calvero; debiendo advertir que si alguno, al tirar, derribase el Calvo, será él Calvero sin necesidad de seguir probando la suerte de los demás. Hecha esta operación pasará el agraciado

a A, su área de acción, provisto, en vez del palo, que guardará para cuando cese en este puesto, de una pelota de goma, o hecha provisionalmente con un pañuelo, boina, etc.

Principia el juego.—Una vez que el Calvero está dispuesto y autoriza el comienzo, irán los demás tirando sus palos al Calvo, para derribarle, en un orden cualquiera y aun sin guardar alguno, pero nunca podrán tirar dos jugadores a un tiempo. Esto ha de hacerse desde un punto de B (nunca podrá hacerse desde A) previamente establecido por convenio y a una distancia del Calvo tal, que, al arrojar los niños sus palos cogidos por un extremo, resulte de mediana dificultad derribarlo, a fin de no hacer eterno el cargo de Calvero en un mismo individuo, o excesivamente cambiabile.

Técnica.—El área A está vedada para los jugadores, excepto el Calvero, siempre que el Calvo esté en posición reglamentaria, o sea, dentro de su círculo y en posición vertical. Por tanto, siempre que en estas condiciones penetre alguno, ya por capricho o en busca de su palo, arrojado por él para volver a tirar, deberá el Calvero, si está seguro de su éxito, tirarle la pelota y procurar tocarle con ella alguna parte del cuerpo—picarlo—para, si lo consigue, dejar el puesto al picado y pasar al de jugador. En cambio, estando el Calvo en tierra o fuera de su círculo, no podrá picar con validez a ninguno hasta tanto no lo haya colocado en su reglamentaria posición, lo que deberá ejecutar con la mayor presteza. El jugador o jugadores que tengan sus palos en A por haberlos lanzado al Calvo, deben por su parte aprovechar el crítico momento de estar éste en tierra o fuera del círculo para penetrar a coger sus palos y ponerse a salvo en B, antes de que el Calvero pueda picarlo. El momento de hacer esta entrada se deja a elección del interesado. Para ponerse a salvo es preciso hacerlo pasando por entre los extremos de la línea divisoria, pero nunca por fuera de ellos; pudiendo ponerse a salvo también huyendo en dirección contraria a B, hasta que un compañero tire el Calvo, y entonces regresar.

Táctica a seguir.—Fácilmente se colige de lo expuesto que el principal objetivo, será que el tirador desplace el Calvo lo más posible de su sitio, para dificultar la labor del Calvero y facilitar a los compañeros que lo necesiten el rescate de sus palos. Y entre éstos habrá de haber la debida solidaridad para intentar derribarlo en el oportuno momento en que un compañero se vea perseguido, para dejarlo fuera de peligro y obligar al Calvero a atender al Calvo. Al caer éste se debe gritar: "Calvo en tierra", lo que será señal para aquél de acudir a su obligación en el caso que por un azaramiento al perseguir a un jugador no hubiese reparado en ello. Aun no siendo verdad, está permitido lanzar este grito para despistar al Calvero, sobre todo en los instantes de peligro del compañero. Por eso se recomienda al Calvero no se deje impresionar demasiado por estos gritos, y menos que abandone su presa sin tener seguridad de ello. Es cuestión ya de vista.

Casos particulares y su solución.—Al lanzarse un palo ha quedado parte de él en B.—Dueño y Calvero deben apresurarse a cogerlo, sin invadir, desde luego, dominios ajenos, y el que lo logre antes, lo volverá a tirar al Cal-

vo, si lo coge el primero; y más dentro, si el segundo, para dificultar su rescate.

Dos o más palos al caer en A quedan en contacto por alguno de sus puntos.—Esta situación, que se dice "que queman", autoriza a los dueños a penetrar para sacarlos sin ser picados, si antes el Calvero no se apresura a deshacer el contacto.

Que todos los palos se encuentren en A sin haber logrado "Calvo a tierra".—Se apresurará el Calvero a colocarse en el centro del área ocupada por los palos, o donde crea más conveniente, para evitar que alguno pueda ser rescatado. Si esto es fácil, puede intentarse por los

jugadores, y conseguido por alguno, podrá tirar nuevamente y facilitar la salida de los demás. Si fuese prácticamente imposible por estar muy reunidos, se darán por vencidos, si así lo prefieren, a ser picados, en cuyo caso el Calvero elegirá el sustituto. Si no hubiese unanimidad se procederá por votación, y en caso de empate, se elegirá como al principio del juego.

Haciéndolo con prisa y soltura resultará muy divertido.

José ALARCON

Nota.—Por su sabor popular se conservan los tecnicismos del juego.

PUBLICACIONES DE EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL

LECTURAS BIBLICAS, por Ezequiel Solana. 120 páginas, con grabados. Forma este libro una colección de 60 narraciones, ilustradas cada una con un grabado, sobre el Antiguo y el Nuevo Testamento. Ejemplar: 1 peseta.

LECTURAS CIUDADANAS (educación cívica), por Victoriano F. Ascarza. Con el nuevo régimen político, en el cual todos los poderes nacen y son ejercidos por el pueblo, es necesario que el niño penetre en el espíritu y en el detalle de las leyes, que sienta la responsabilidad de gobernarse y reflexione como ciudadano libre y consciente. Para interesar a los niños en este conocimiento y mover en ellos su voluntad, despertando su imaginación con ejemplos de ciudadanía, ofrecemos la vida de estos cinco hombres (Pi y Margall, Castelar, Salmerón, Costa e Iglesias), tres fueron presidentes de la República y los otros dos se revelaron por sus condiciones, su tenacidad y su honradez. Ejemplar: 1,25 pesetas.

LECTURAS DE ORO, por Ezequiel Solana. 126 páginas, con profusión de grabados. Contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño a discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Edición A. LXXVII composiciones, 82 grabados. Edición B. LXXI composiciones, 107 grabados. Precio de cada edición, 1,25 pesetas.

LECTURAS INFANTILES, por Ezequiel Solana. 126 páginas. Este libro contiene cuentecitos, máximas morales, anécdotas, conocimientos útiles, etc.;

está redactado en estilo ameno y sencillísimo. Cada página contiene texto, máximas o consejos morales, conversación y muestra de escritura; con 84 grabados. Ejemplar: 1,25 pesetas.

RECITACIONES ESCOLARES, por Ezequiel Solana. Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en seis secciones, que tratan de la familia, de la Escuela, la Patria, la humanidad, el arte y la naturaleza; contiene 130 composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores. Ejemplar: 1,50 pesetas.

REGLAS DE URBANIDAD Y BUENAS MANERAS, por Ezequiel Solana. 126 páginas. En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Ilustrado con numerosos grabados. Ejemplar: 1,25 pesetas.

VICTORIA (Libro de lectura para niñas), por doña María del Pilar Oñate. 136 páginas. Es "Victoria" un libro que no debe faltar en ninguna Escuela de niñas, por su amenidad e interés. Puede decirse que este libro es "Corazón", de Amicis, escrito para niñas. Viene, pues, a llenar un hueco que era muy necesario completar. Ilustrado con 50 grabados. Ejemplar: 1 peseta.

Pídanse en las principales librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

lándose el nombramiento provisional hecho para dicha Escuela, se entienda ya que son dos las Maestras cursillistas de 1931 las nombradas para la Escuela de Caravaca (señora González Figueroa, número 2.524, y señora Gonzalo Aguirre, número 2.680); a la que se anula el nombramiento provisional es a la señora Gonzalo Aguirre, número 2.680.

Se participa a la Sección de Tarragona que para la Escuela número 12, niñas, de Tarragona, se nombra a doña Mercedes Busquets Ferrer, con 10-2-0, número 5.679.

Se anula el nombramiento de doña Angélica García Miguel, con 13-9-17, número 5.597, para Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), y se nombra para dicha vacante a la que en un principio fué nombrada con carácter provisional, doña Leonarda Ruizpérez Cristóbal, Maestra excedente del grupo B, con 7-1-9 de servicios en su última Escuela, por estar comprendida en los artículos 7.º y 8.º del decreto de 7 de octubre de 1921, quedando sin Escuela la señora García Miguel.

VALENCIA

Se desestiman:

La de don Francisco Perucho Vallejo, don Amancio Casarejos Muñoz, don Marcelo Jesús Balsa Gómez, don Antonio Vicente López Soler, don Andrés Camahort Carballo, don Antonio Tapia Martínez, don Carlos Gargallo Vives, don Antonio Sánchez Tirán, don José Hernández Gómez, don Herminio C. Valla López, don Angel Cervero Chércoles, don Manuel Giner Pascual, don José González Fernández, don Juan José Monleón Sánchez y don Jesús Esteban Moran, porque han sido recibidas sus instancias fuera de plazo, según informe de la Sección de Valencia.

La de don Ascensión Puche González, porque las Escuelas que reclama en Valencia fueron adjudicadas a consortes con mejor derecho.

La de don Higinio Pérez García, porque la propuesta se formuló con arreglo a los datos facilitados en sus relaciones por la Sección de Valencia.

La de don Ricardo Granero Gascon, porque ya fué resuelto y publicado en la "Gaceta" de 18 de septiembre actual.

La de don Filiberto Ferrando Costa, porque la Sección administrativa de Valencia lo incluyó como peticionario de Chelva, número 1, en la relación alfabética de Escuelas.

La de don José Monleón Sánchez, porque para Picasent, Sección cuarta, se propuso a don Fernando León Soler, aunque por error se consignó en la "Gaceta" Sagunto, Sección cuarta.

La de don Fernando Vicente Saval Devesa y don Carlos Mulet Leyda, porque el propuesto para la reclamada Escuela cuenta 11-2-22 en su actual destino, en lugar de 0-8-0, con que figura en la "Gaceta".

La de don Javier Gil Valdoví, porque

al deshacer duplicidades con los datos que disponía la Dirección general, figuraba propuesto el reclamante por la Sección administrativa para Tabernes de Valldigna, número 1, D.

La de don José Martínez Martínez, porque el propuesto para la Escuela reclamada cuenta con 3-0-14, en lugar de 3-0-0, con que apareció en la "Gaceta".

La de don Fernando García García y don Francisco Cano Martínez, porque las Escuelas reclamadas fueron adjudicadas a peticionarios de mejor derecho.

La de don Antonio Vicente López Soler, porque el propuesto para la Escuela reclamada cuenta más servicios en su actual destino.

La de don Gregorio Recuero Millán, don Joaquín Ibáñez Espino, don Rafael Sánchez Puente, don Sergio Vecino Domínguez, don Jesús Gómez Tevar, don Pablo Hernández Díez, don Narciso Izquierdo Fernández y don Gonzalo Aguarrón González, porque las Escuelas reclamadas han sido adjudicadas a virtud de concursillo local.

La de don Agustín Pérez Lledó, porque al deshacer duplicidades se le adjudicó la Escuela que le correspondió con arreglo a los datos que disponía la Dirección general de Primera enseñanza.

La de don Ramón Montesinos Esparcia, porque al deshacer las duplicidades ya estaba propuesto por la Sección de Alicante para una Escuela de dicha provincia.

La de don Javier Gil Valdoví, porque la Sección administrativa lo propuso por sus servicios para Tabernes de Valldigna, y al hacer duplicidades se adjudicó la que reclamó de Gandía, de acuerdo con los datos obrantes en la Dirección general, a otro concurrente que no tenía adjudicada otra Escuela.

La de don Agustín Pérez Lledó, porque al deshacer duplicidades, y con arreglo a los datos que obran en la Dirección general, se le propuso para Gandía (Valencia).

La de don Luis Martín González, porque entre las Escuelas anunciadas a concurso en la "Gaceta" de 26 de junio último no figuran las reclamadas.

La de don José Gómez Ros, porque las Escuelas reclamadas han sido adjudicadas a peticionarios con mejor derecho.

La de don Alberto Fernández Pachón, porque las Escuelas reclamadas fueron adjudicadas por concursillo local.

La de don Rafael Aguilar Priego, porque no figura como peticionario en la relación alfabética de las Escuelas que cita.

Las de don José María Girón Llopis y don Celestino Zorita Belloso, porque la Escuela reclamada fué adjudicada por el turno de consortes, preferente al cuarto.

Las de don Emilio Mateos Jurado, porque don Francisco Monferrer Benajes fué nombrado por tercer turno preferente al cuarto, para Carrera de Melilla, traste 7.º, número 118 (Valencia),

y el reclamante va propuesto para Carrera de Melilla, traste 6.º, número 1 (Valencia).

Las de los señores don José María Girón Llopis, don Agustín Rodríguez Pérez, don Andrés Avelino Lara Pedrero, don Daciano Bustamante y Flores, don Camilo Juan Andrés, don José Vila Torres, don Fernando Pérez y Puig, don Salvador García Corresa, don Luis Ballester Segura, don Amadeo Martínez Espert, don Juan Crespo Vilches, don Andrés Domingo Pérez, don Eusebio Higuera Martínez, don Rafael Mora Esportell, don Vicente Santamaría Bádernas, don Rafael Isbert Araci, don Francisco Antón Torregrosa, don Eduardo Garrigues Gregori, don Luis Aracil Aracil, don Salvador Cornet Soler, don Ricardo Server Fran, don Juan Ferreras Nadal, don Jesús Sánchez Díaz, don Andrés Rico Redondo, don Francisco Giner Giner, don Máximo Sánchez Chicharro, don Salvador Vidal Micó, don Pascual Villanueva Jiménez, don Juan Olivares Bernal, don Andrés Molins Blesa, don Carlos Ramón Vilata, don Juan Bautista Bernia Martínez, don Francisco Sivera Sapena, don Elicio García Cerdán y don Antonio Carbonell Soler, porque la Escuela reclamada, serie C, ha sido adjudicada al peticionario del grupo C y los reclamantes pertenecen al D.

Las de don Francisco Perucho Vallejo, don Alejandro Diéguez Deza, don Matías Salvador Peiró, don Enrique Gormar Agud, don Antonio García Gras, don Vicente Espí Micó, don Modesto Rico García, don Antonio Eloy Martín, don Enrique Asorlín y Martín, don Vicente García García, don Bernardo V. Marco Hurtado, don Cayetano López Galvano, don José María Gorón Llopis, don Nicomedes Nieves Candelera Fernández, don Rafael Hernández Cortés, don Matías Salvador Peiró, don Ginés López Ferreres, don Francisco Santero Hernández, don Juan Bautista Taberner Linares, don Jesús Anechina Checa, don Adolfo Colás Díez, don Juan Antonio Licerías López, don César Sebastián Lloria, don Luis Latorre Estibalis, don José María Didoli Mateo, don José Ripoll Gienr, don Víctor Ros Monzón, don Juan Salanova Orueta, don César Sebastián Lloria, don Mateo Monje Muñoz, don Tomás Herranz Martínez, don Juan Brumos Navarro, don Salvador Torres Rodríguez, don Conrado Iriarte Navarro, don Celestino Segura Villas, don Agustín Santamaría Vidal, don Alejandro Cobos Días, don Victorio Sanz García, don Lisardo Ruiz Selva, don José Luis Repetto Martínez, don Juan Collado López, don Cristóbal Jiménez López, don José Gómez Ros, don José Villanueva Poció y don Segismundo Martín Julián, porque las Escuelas reclamadas han sido adjudicadas a peticionarios de turno preferente algunas y a otros por tener mejores derechos.

Las de don Enrique Soler Durán, don Victoriano Perero Páramo y don Miguel Mercader y Roig, porque los reclamantes fueron nombrados con arreglo a sus servicios por la Sección administrativa y para las Escuelas que citan algunos de ellos, y otros al deshacer las duplicidades y por virtud de

PASEOS, VISITAS Y EXCURSIONES DE LA ESCUELA ACTIVA, por JOSE MUNTADA, Inspector de Primera enseñanza, y JOSE BENITO GONZALEZ ALVAREZ, Director de Escuelas graduadas.

los datos obrantes en la Dirección general.

Se estiman:

La de don Tirso Ventura Rubio, y se le anula su nombramiento para Alcira por no coincidir con su consorte, y para cuya Escuela se nombra a don Fabián Marco Segarra, a quien se había propuesto para Alpinet, que se adjudica a don Francisco Navarro Melis, quien se hallaba propuesto para Cullera, 4, que se adjudica a don Francisco Cabeza Ortega, y se anula su nombramiento para Santurce-Ortuella (Vizcaya) porque la provincia de Valencia la solicitó con preferencia.

La de don Agustín Llopis Peidro, y se le nombra para Montaberner (Valencia), A, que le correspondió al deshacer duplicidades.

La de don José María Ortiz Navarro, y se le nombra definitivamente para María de Cortes Benageber, mixta, porque fué propuesto para dicha Escuela.

La de don Antonio Sánchez Quirán, porque no había solicitado Piles, número 1, y se anula su nombramiento para tal Escuela; pero se desestima el resto de su reclamación, porque Piles, número 2, ha sido adjudicada a petionario de más servicios, y las demás Escuelas que reclama de Alicante, de la serie D, han sido adjudicadas a concursantes del grupo D, y el reclamante pertenece al C.

Se nombra para Piles, número 1, a don José Estirado España, de Petrola (Albacete), con 3-4-21.

La de don Ricardo Cañizares Cifuentes; se anula el nombramiento del reclamante para Rebollar y Villaz-Requena porque no lo solicitó, y se nombra para esta Escuela a don Elías del Caño Pérez.

Las de los señores don Eulogio Hurtado Valiente, don José Bernabé Quinto, don Manuel Ballester Mut, don Juan Serrano Soto, don José Cendán Cuartero, don Manuel Giner Pascual, don Juan Taberner Taberner y don Francisco Dea Jiménez, anulándose el nombramiento de don Antonio Seda Sicargo para Tabernes de Valldigna, número 4, C, y se nombra para esta Escuela al concursante con mejor derecho y no propuesto para otra, don Francisco Bea Gimeno, con 5-2-25, C.

La de don Julio Simón Barceló, y se nombra a don Benito Hiruela Martín para Madrid, "Miguel Morayta"; se anula su nombramiento para Valencia, unitaria número 45 D, y se nombra para ella a don Hipólito Tío Sánchez, con 3-7-8.

La de don Pedro Gresa Clemente, por haber solicitado la provincia de Valencia con preferencia. Se le nombra definitivamente para Tabernes de Valldigna, número 5 B, y se anula su nombramiento provisional para Benicasim (Castellón).

La de don Alfredo Cervera Malea; se le nombra para Macatre (Valencia) A, provincia que solicitó con preferencia, y se anula su nombramiento para Almenara (Castellón).

La de don Teodoro López Ramírez, propuesto para Onteniente (Valencia).

atendiendo al bien fundamentado razonamiento que expone.

La de don Miguel López Climent, anulando su nombramiento para Casinos (Valencia) B, y se nombra para dicha Escuela a don Andrés Navarro Otero, de Almedijar (Castellón), con 3-9-18 C.

Se hace constar que en la propuesta provisional publicada en la "Gaceta" de 4 de los corrientes, referente a la provincia de Valencia, dice: "Fernando Llin Cortés, propuesto para Sagunti, sección graduada", y debe decir: «Picasent, número 7.748, grupo C, y la vacante de la serie A.»

Se desestima la reclamación de la Maestra de la Escuela nacional de Cascante del Río (Teruel), por haber sido nombrada para Castellón de la Plana, doña Francisca Martínez Herranz, donde ha coincidido con su consorte.

CACERES

(Adición a los nombramientos.)

Se desestima la reclamación de don Marcos de la Monja Monje, porque fué excluido del concurso en la provincia de Cáceres, por falta de claridad en los datos de su instancia.

BARCELONA

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

La de don Magín Camps Gassó, ya que el señor Brasserías, según la Sección Administrativa, cuenta con 3-7-19, y, por tanto, más derecho que el reclamante.

La de don Miguel Castell Barrabes, que se resuelve en el mismo sentido que la anterior.

La de don Manuel Florenza Tudela, ya que la Escuela que reclama, adjudicada al señor Torrijos, es el de la serie D y no de la A, por lo que tiene mejor derecho a la Escuela objeto de la reclamación, y en el mismo sentido se resuelve la de don Modesto Broto y Sans.

La de don Antonio Rieja Pujol, ya que se le adjudicó la Escuela que pedía con preferencia a la que reclama.

En el mismo sentido se resuelven las de don Juan Peyón Carne y don Luis Ferre Guasch, ya que está nombrado para la provincia de su referencia.

La de don Juan Gelaber y Grosa, ya que se le nombró para vacante que le propuso la Sección administrativa y su antigüedad es 3-4-17.

La de don Mateo Marqués Rubinat, ya que se le nombró para la vacante que le correspondía y le propuso la Sección administrativa.

Y en el mismo sentido se resuelven las de don Francisco Gironella Gratacós, don José Vidiella Bonel, don Salvador Ribas Casamitjana, don Pedro Moya Solsona, don Miguel Bigatá Simón, don José Güel Brunet, don Manuel Puig Pellajá, don Luis Rutllant Albrich, don Pedro Solé Martí, don Andrés Roig Ferrán, don Fidel Nováu Camarasa, don Juan Gelaber y Grosa, don Mario Miserach Coca, don José Gané Bargaosa y don Pedro Bigalá Jordana.

La de don Pedro Filella Escolá, ya que se le nombró para la vacante que le correspondía, propuesto por la Sección

administrativa, y no solicitó varias de las Escuelas que reclama.

La de don Ismael Paulo Sales, ya que se le nombró para Castellón, por ser la provincia donde figuraba propuesto.

La de don Salvador Torres Rodrigo, ya que se le nombró para la provincia de su preferencia.

La de don Francisco Berjes Pujol, porque las Escuelas que reclama fueron adjudicadas a mejor derecho y se le nombró para la vacante que le correspondía.

La de don José Torres Chus, porque las vacantes que reclama fueron adjudicadas a mejor derecho y estar nombrado para la que se le propuso la Sección administrativa.

La de don José Sala Amalia, porque la vacante que reclama fué adjudicada a concursante con mayor derecho, y en el mismo sentido se resuelven las de don Ventura Sivera Mestre, don Juan Servia Huguet, don Ventura Sierra Mestre, don Juan Comellas Soler, don Francisco Esteban Martín, don Amaro Senra Torrén, don Ramón Payas Predes, don Magín Cans Gasso, don Antonio Clabrol Castells, don Salvador Martínez Curto, don José Fornás Sánchez, don Amadeo Casasayas Romá, don Miguel Tribó Aleut, don Angel Sureda Viñas, don Pedro Dalleres Martí, don Juan Serradell Jorba, don Benito Segarra Barebrá, don Leandro Gasca Saló, don Vicente Muñoz Pastor, don Juan Vatlle y Rosa, don Miguel Trigo Aléu, don Jaime Orta Rofes, don Joaquín Ibáñez Espino, don Salvador Ambrós Rosell, don Ventura Ribera Mestre, don Manuel Ferrer Gasch, don Domingo Piedrafita Calvo, don Abdón Figuerola Mestres, don Pedro Pla Cerbera y don Rafael Hernández Cortés.

La de don Pedro Taixiné, porque la Escuela que reclama se adjudicó al turno de consortes.

La de don Vicente Vitria, ya que la vacante que reclama se adjudicó en el turno de consortes.

La de don Miguel Castel Barbades, por estar adjudicadas las vacantes que solicita; en el mismo sentido se resuelve la de don Gragiria Millana.

La de don José Roqueta Piferrer, porque están adjudicadas algunas de las Escuelas que reclama y en otras no figura como solicitante.

La de don Ignacio Rasedas Galofré, porque las Escuelas de más de 500 habitantes sólo se puede computar servicios desde su pase al Escalafón primero.

La de don Emmanuel Vilella Monegal, por no figurar en la propuesta como solicitante de la Escuela reclamada.

La de don Enrique Monne Domenech, porque se le nombró de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria, y no figura como solicitante de la vacante que reclama.

La de don Julio Pallí Vilaseca, porque las Escuelas que reclama se adjudicaron de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria; y en igual sentido se resuelven las de don Francisco Gilabert Amenot, don José Boix Ester, don José Mur, don Joaquín Palmada Teixidor, don José Mínguez

Defis, don Joaquín Martí Billodo, don Miguel Piñol Rosset y don Amadeo Forqueras Alabar.

Las de don Federico Garabán Sanz, don Esteban Marcláns Girbes, don Rafael Gisbert Aracil, don Juan Flotas Casadevall, don Angel Francés Boira, don José Rich Montaner, don Agustín Miret Comas, don Joaquín Ibáñez Espino, don Sebastián Galmes Llull, don Salvador Torres Rodrigo, don Lorenzo Rocaval Giral, don Daniel Federico Martínez, don José Ciurana Boqueras y don Juan Amigó Giró, por no haber sido propuestos por la Sección administrativa y las Escuelas que reclaman se adjudican según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Se estiman:

La de don José Barregaña Brosa, y se le nombra para Estany, menos de 500 habitantes, por corresponderle y tenerla solicitada.

La de don Moisés Alfonso María Casp, y se le nombra para Sallent, S. A. A.

La de don Arturo Figueras Cuné, y se anula su nombramiento para Can Callet-San Fausto de Campcentellas, porque según informa la Sección administrativa no la tenía solicitada.

La de don José María Garreta Zanuy y se le nombra para Martorell D, que pedía con preferencia a Tarragona, por lo que se anula su nombramiento para Torredembarra, S. G., en Tarragona.

La de don José Civid Vaiverdú, y se le nombra para Santa Coloma de Gramanet, unitaria D, por ser el reclamante con mejor derecho.

La de don Juan Hervás Soler, y se le nombra para Folgarolas, S. G. A. (Barcelona), por ser provincia que prefería a la de Tarragona, por lo que se anula su nombramiento provisional de Margalef (Tarragona), A.

La de don Amadeo Casasayas Romá, y se le nombra para Molins de Rey D, por ser el reclamante con mayor derecho, y para la Escuela de Piera, que dejó vacante el anterior, se nombra a don José Boix Ester, número 184 E, con 8-11-20, por ser el primer solicitante sin nombrar.

La de don Federico Garrabán Sanz, y se le nombra para Sabadell número 14, por tener mejor derecho, ya que cuenta con 3-7-20, que el propuesto provisionalmente, señor Vidal Monje, quien sólo cuenta 3-4-17, al que se nombra para Manresa, serie D, que tenía provisionalmente el reclamante.

La de don Juan Badía Pagés, y se le nombra para Hospitalet, unitaria D, por tener mejor derecho que el propuesto señor Bria Botón, quien sólo cuenta con 0-8-0.

Se nombra al número 1.168 H, grupo D, don Pablo España Sala, de Nagesgull (Lérida), con 0-0-0, para Montmajor, mixta A, que pedía con preferencia a Gerona, por lo que se anula su nombramiento para Sellera, A.

Por haber pasado el propuesto señor Martínez a Tarragona, se nombra al número 1.157 H, don Pedro Roca Denlandor, de Veramuy Monrós (Lérida), con 0-0-0, para Pujolel-Bellor, en Vilovi del Panadés (Barcelona), de menos de 500 habitantes, que pedía con preferencia a

Gerona; por lo que se anula su nombramiento para Oriols-Boscara, de menos de 500 habitantes.

Rectificación.—La Escuela que se adjudicó a don Joaquín Silvestre Crespo pertenece a la provincia de Tarragona, y no a la de Barcelona, como, por error, se publicó.

La Escuela de Gavá, Sección graduada, que se adjudicó al señor Colomer Crespo, corresponde a la serie A.

La Escuela a que se destinó al señor Esgué Montseny es unitaria y no mixta.

La de don Miguel Vigatas Simó, en el sentido de que el número es el 1.397 H, y la Escuela a que se le destina es Oló y no Olot, como, por error, se publicó.

TARRAGONA

Se desestiman:

La de don Ricardo Pie Cañas, ya que fué propuesto al deshacer duplicidades para la Escuela que le correspondió en Gerona.

La de don Luis Vila Plana, ya que solicitó Escuelas que no fué anunciada.

La de don Isidro Díaz Rosés, porque se le adjudicó la propuesta por la Sección administrativa.

La de don Jesús Alsina Salla, en el mismo sentido que la anterior.

La de don Felcísimo Tarragó Clúa, ya que se adjudicó la propuesta por la Sección administrativa, resolviéndose en el mismo sentido las de don Andrés Roig Ferrán, don Pedro Sabasta Lloréns, don Juan Ciurana Boqueras, don Benito Sagarra Barberá, don José Abella Vidal, don Fernando Serrano Alventosa, don Antonio Ferrer Calatayud, don Juan Soler Frixia y don Antonio Carbonell Soler.

Las de don José Pons Ospinell, don Angel Fernández Boira, don Jaime Solé Sàns, don Vicente García Coello y don Angel Mínguez Mínguez, ya que se hicieron sus nombramientos basándose en el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Francisco Vives Sabaté, porque se le adjudicó la Escuela teniendo en cuenta la preferencia de provincias.

La de don José Zubiri Casado, porque la Escuela reclamada fué adjudicada a mejor derecho, ya que don Luis Algual no estaba sujeto a expediente gubernativo.

Se desestima igualmente la de doña Carmen Roméu Boixadas, ya que la interesada, como su consorte don Ramón Bailina Soler, no acompañaron a su petición la partida de matrimonio y no correspondiéndoles al deshacer las duplicidades.

Se anula el nombramiento de don Luis Ferré y Guasch para Mora de Ebro, número 4, que, según oficio de la Sección administrativa de Tarragona, no solicitó el interesado.

Se manifiesta a la Sección de Tarragona que para la Escuela de niñas número 14, de Tarragona, se nombró a doña María de la Concepción Ginés Volt, grupo C con 7-11-13, número 5.462.

Estímense las siguientes:

La de don Juan Pere Llort, y se le nombra para Castellbell, unitaria (Tarragona).

La de don Narciso Vasallo Domenech,

y se le nombra para Arbós número 1, A (Tarragona).

La de don Andrés la Vega Munné, número 18.188, grupo D, y se le nombra para Alcanar, serie C (Tarragona).

La de don Manuel Andréu Segura, número 795, grupo D, y se le nombra para Torrembarra, barrio Marítimo (Tarragona), B.

La de don Miguel Badenes Ortega, y se le nombra para Cherta número 2 (Tarragona).

La de don Juan Clotas Casaderall, nombrándole para Secinta, unitaria (Tarragona).

La de don José María Dolz Bes, nombrándole para Amposta, Sección graduada (Tarragona).

La de don Esteban Mascláns Girvés, número 1.657, grupo D, y se le nombra para Montbrió (Tarragona), unitaria.

La de don José Pedro Garriga Sales, número 1.799 H, y se le nombra para Roquetas (Tarragona).

La de don Licinio Sanz Montserrat, en el sentido de que su tiempo de servicios es 5-3-29, y no 3-3-29, como por error apareció en la «Gaceta».

PONTEVEDRA

Se desestiman las siguientes reclamaciones:

La de don Francisco Soliño Pintos, porque la Escuela que reclama fué adjudicada a petionario de mejor derecho, así como las de los señores don Germán Fernández Enrique, don Máximo Fernández Rey (dos instancias), don Manuel Rodríguez Lema y don Luis Fontoira Peón.

Las de los señores don José Cidoncha Sánchez, don Antonio Pérez Alvarez, don Eladio Sierra Fernández, don Juan González Gómez y don Antonio Berreiro Beloy, ya que al deshacer duplicidades según el apartado 12 de la orden de convocatoria fué nombrado don Manuel Fragó García, grupo C, con 7-5-17, para la Escuela de Lavadores número 5 (Pontevedra).

La de don Marcos Laseca Golayo, ya que tuvo entrada su petición fuera de la fecha de la convocatoria.

Las de don Antonio Barreiro Veloy y don Norberto Hermida Peña, porque las Escuelas reclamadas fueron adjudicadas según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Gumersindo Mariñas García, porque su nombramiento, según el apartado 12 de la orden de convocatoria, fué para Lavadores número 4 (Pontevedra).

Las de don Cándido Hermida Díaz, don José Boulosa Rojo, don Antonio Bernáldez Barros, don Manuel Somoza Couceiro, don Andrés Camitrot Alonso, don Gonzalo Pardellas Puga, don Antonio Martín Campos Pérez y la de don Claudino Vidal Peleteiro, porque se les adjudicaron las propuestas por la Sección administrativa.

Estimaciones:

Se anula el nombramiento de don Aurelio Rey García para Pontevedra, Sección graduada, por no coincidir con su consorte, y se nombra a don Manuel Ameijeira Cerviño, grupo B, con 11-3-0, para dicha Escuela.

La de don Bernardo García Expósito,

número 3.513 del segundo Escalafón, que ha pasado al primero, y se le nombra para la Escuela de Foxo de Rebordanes, Tuy (Pontevedra).

La de don Antonio Taboada Tabanera, nombrándole para Belesar, Bayona (Pontevedra).

La de don Servandino Hilario Chamosa, número 44 B, y se le nombra para San Cayetano de Alba (Pontevedra), desestimándose la de don Enrique Paz Peón.

La de don Primitivo Pardo Sagrario, y se le nombra para Teis, "La Calzada", Lavadores (Pontevedra).

La de don Manuel Fernández Novoa, con 3-7-11, grupo D, y se le nombra para la Escuela de Lavadores número 2 (Pontevedra).

La de don Pedro Zunzunegui Freire, y se le nombra para Bandeira, en Silleda (Pontevedra).

LAS PALMAS

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

La de don Alfredo Gracia Vicente, porque la Escuela que reclamó fué adjudicada a mejor derecho.

La de don Jesús Corchero Martín, porque la Escuela que reclamó fué adjudicada a mejor derecho.

La de don José Fornas Sánchez, porque se le adjudicó la propuesta por la Sección administrativa.

La de don Pedro Montesdeoca Gil, porque se le adjudicó la propuesta por la Sección administrativa.

Se estiman las reclamaciones siguientes:

La de don Salvador Ponce González, y se le nombra para la Escuela barrio San Antonio (Las Palmas), grupo D.

La de don Manuel Sosa Hernández, y se le nombra para la Escuela de Galdar (casco), Sección graduada, serie A (Las Palmas).

Se desestima la reclamación de doña María Elena García Ocaña, ya que la petición la debió hacer en la Sección administrativa correspondiente.

GUIPUZCOA

Se desestiman las siguientes reclamaciones:

La de don Abundio Alvarez de Arcaja, porque se le adjudicó la Escuela propuesta por la Sección administrativa.

La de don Antonio Bertrán Martínez, por no coincidir con su consorte.

La de don Nicolás del Amo Sanz, ya que solamente cuenta en el primer Escalafón con 5-6-20, y el propuesto tiene 5-8-28.

La de don Ascensión Puche González, porque fué nombrado para Badajoz.

La de don Toribio Núñez Gangoso, porque fué nombrado para Madrid.

La de don Bernabé Barrio y Quintana, porque fué nombrado para Madrid.

La de don Agustín Herrero Padilla, porque fué nombrado para La Coruña.

La de don Lucas Sebastián Díez, por no venir informada por la Sección administrativa.

La de don Rafael Catalán y Catalán, por no venir por conducto reglamentario.

La de don Mateo Monge Muñoz, por-

que la Escuela que reclama fué adjudicada a mejor derecho.

La de don Fernando Gutiérrez, porque la Escuela que reclamó fué adjudicada a mejor derecho.

La de don Avelino Domingo Torres Salvadores, porque la Escuela que reclama fué adjudicada a mejor derecho.

La de don Estanislao Vilorio y García, porque la Escuela que reclama fué adjudicada a mejor derecho.

La de don Angel Navarro Azofra, porque se le adjudicó la propuesta por la Sección administrativa.

La de don Juan López de Letona, porque se le adjudicó la propuesta por la Sección administrativa.

La de don Francisco Terrén Carrasco, porque se le adjudicó la propuesta por la Sección administrativa.

La de don Francisco del Campo Ocón, porque se le adjudicó la propuesta por la Sección administrativa (dos instancias).

La de don Nicolás A. González Gómez, ya que se le adjudicó la propuesta por la Sección administrativa.

La de don Manuel Rámila López, ya que la Sección tercera de la graduada de niños número 3, San Sebastián, se adjudica a don Arturo Martínez Velilla, con 3-7-20, número 313, A, y para San Sebastián, Sección cuarta de la graduada de niños número 3, fué nombrado don Avelino Moraza Alivés, que tiene diez años y seis meses, según certificado; los dos propuestos con mejor derecho son los solicitantes.

Se desestiman las siguientes reclamaciones porque las Escuelas que reclamaban fueron adjudicadas a mejor derecho:

La de don Juan Tomás Salanova Orueta, don Pacífico José Peiro Francia, don José Antonio Rodríguez Pérez, don Luis Escribano Ausejo, don Esteban Torrijos Hortelano, don Manuel Rámila López, don Patricio de Castro Martín, don Alberto Debón Salvador, don Joaquín Ibáñez Espino, don Severiano Rera Pascual, don Fabriciano García Prado, don Carmelo Matute Arceo, don Patricio Andrés Lacalle, don Blas Fuerte Galech, don José Pérez García, don Antonio Ortiz de Anda, don José Pastor Bragado, don Amancio Casarejos Muñoz, don Leandro Gasca Saló, don Santiago Martín Viñas, don Aquilino Acilu Quintana, don Saturnino Jimeno Pascua, don Matías Martín Sanabria, don Félix Extramiana Apellániz, don Vicente Manuel Pérez y Pérez, don Jesús Canel Fernández, don Gabriel Recinto Barco Moreno, don Gregorio Recuero Millana, don Cayetano López Golvano, don Ismael López Fernández, don Gregorio Sanz Gallego, don Julio Pérez Ucejo, don Eliás Reyero Martínez, don Luis Sampriave Miguelena, don Constantino Mora Ortega, don Eustiquino H. Barroso Benito, don Sebastián Sánchez Uralde, don Emiliano Martínez Pérez, don José Antonio Vicente Rodríguez, don Domingo Nieto Rodríguez, don Tomás Moreno Centeno, don Máximo Alvarez Aguado.

La de don Augusto Peñín Balbás, porque se le nombró según el apartado 12 de la orden de convocatoria,

Se estiman las siguientes reclamaciones:

La de don Hilario Núñez y Vicente, y se le nombra para Igará (Guipúzcoa), de menos de 500 habitantes, y se anula el nombramiento de don Pablo Hernández Pastor para dicha Escuela por haber pasado con preferencia a la provincia de Santander.

La de don Arturo Martínez Velilla, y se le nombra para la Sección tercera de la graduada de niños número 3, de San Sebastián, con 3-7-20, número 313 A, anulándose el nombramiento provisional hecho a favor de Pedro González por no coincidir con su consorte.

La de don Angel López Corcuera, en el sentido de que el segundo apellido es Corcuera y no Cernera, como apareció por error.

La de don Higinio M. Nausia Buirrum, número 5.253 del Escalafón, que aun teniendo igual número de servicios que el propuesto provisionalmente para la Escuela de Behobia-Irún (Guipúzcoa) don Nemesio Sanz Barrachina, número 7.139, tiene mejor número en el Escalafón, anulándose el nombramiento del señor Sanz y nombrando en su lugar al reclamante señor Nausia Buirrum.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se desestiman las siguientes reclamaciones:

La de don José González Ramos, ya que se le adjudicó la propuesta por la Sección administrativa.

La de don Antonio González Martín, por carecer del informe de la Sección administrativa.

La de don Amando Blanco Orozco, porque la Escuela que reclama fué adjudicada a mejor derecho.

Se estima la reclamación de don Higinio Sánchez López y se le nombra para la Sección graduada de Cabo (Santa Cruz de Tenerife).

SALAMANCA

Se desestiman las siguientes reclamaciones:

La de don Ramón Hilario Martínez Redondo, ya que no hay duplicidad, pues existen dos Escuelas en Galinduste, en la serie A y en la serie B.

La de don Lino Rodríguez García, porque se le adjudicó la propuesta por la Sección administrativa.

La de don Emiliano Vicente Carretero, porque se le nombró para la propuesta por la Sección administrativa.

La de don Francisco González Elena, pues su nombramiento fué hecho según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Andrés Sánchez Lomo, porque se le adjudicó la propuesta por la Sección administrativa.

La de don Celedonio Santos Pedraz, porque se le adjudicó la propuesta por la Sección administrativa.

La de don Florentino González Gómez, por no llevar tres años al frente de su Escuela.

Se desestiman las reclamaciones de don Francisco Jiménez Pablos y don Eugenio García Tapia, porque las Escuelas que reclaman fueron adjudicadas a mejor derecho.

La de don Juan Fernández Herrón, porque fué destinado a la provincia de Toledo.

Se desestiman las reclamaciones de los señores siguientes, porque las Escuelas que reclaman fueron adjudicadas a mejor derecho:

La de don Luis Carrero P. de Villamil, don Ismael López Fernández, don Enrique García Ramos, don Vicente García y García, don Vicente Manuel Pérez y Pérez, don Benigno Hernando Galán, don Gregorio Recuero Millana, don Emilio de Colomina Mato, don Camilo Lorenzo Amador, don Celestino Samper Taulés, don Dimas Hernández García, don Jesús Muñoz de la Calle, don Vicente Muñoz de la Peña Tabanera, don Eugenio García Tapia, don Manuel Martín Hernández, don Salomón de Santiago Manzanal, don Elías Reyero Martínez, don Gabriel Jacinto Barco Moreno, don Félix Ruiz Arenales, don Jesús Canel Fernández, don Matías Martín Sanabria, don Patricio de Castro Martín, don Leandro Gasca Saló, don Adolfo Marcos Fernández, don Francisco Javier Perñita Gómez, don José Manuel Álvarez Crudas, don José Plaza González, don Saturnino Jimeno Pascua, don José Antonio Rodríguez Pérez, don José Luis Repetto Martínez, don Sergio Vecino Domínguez, don Rafael Hernández Cortés, don Manuel Bernal Brezas, don José Rivera Álvarez, don Félix Sáenz Izquierdo, don Juan de Dios López Izquierdo, don Fernando Gómez Carrión, don Santiago Martín Viña, don Evaristo Soria Cruz, don Teófilo Martín García, don Joaquín Ibáñez Espino, don José Antonio Vicente Rodríguez, don Francisco José Acero Díaz, don Jesús Aparicio Marcos, don Eugenio Romero García, don José Miguel Sánchez Grande, don Alvaro Sierra de Castro y don Pedro Santos Colinas.

Se estiman las siguientes reclamaciones:

La de don Quintín Calle Baza, y se le nombra para la Escuela de Bermellar (Salamanca), anulándose el nombramiento provisional hecho a favor de don Eulogio Sánchez Perucho, porque siendo cursillista del 1931 tiene mejor número en la lista el señor Calle.

Se estiman la de don Angel Pérez Crespo, con 3-7-20, y don Salomón Santiago Manzanal, con 3-7-20, y se les nombra para las Escuelas de Barrio Garrido (Salamanca) y Sección graduada del Hospicio (Salamanca), respectivamente. Anulándose el nombramiento provisional hecho a favor de don Eugenio García Tapia para la Escuela de Barrio Garrido (Salamanca).

En virtud de oficio de la Sección administrativa de Salamanca, se hace la siguiente rectificación:

Se anula el nombramiento del número 794-C, don Crisanto Díaz Rey, de la Barosa (León), con 3-4-17, para Vallejera (Salamanca), menos de 500 habitantes, y en su lugar se nombra el número 18.723, don Eloy del Monte Millanes, de Aldeanueva de la Sierra (Salamanca), con 5-11-2; para Vallejera (Salamanca), menos de 500 habitantes.

GRANADA

Se desestiman las siguientes reclamaciones:

La de don Hipólito Portela Hernández, por no coincidir con su consorte.

La de don José González Millán, porque la provincia de Jaén la solicitó con preferencia a la de Granada.

La de don Manuel González Ayllán, porque el propuesto cuenta más servicios que el reclamante.

La de don Daniel Ruiz Robles, porque las Escuelas que reclama las solicitó con posterioridad a la que ha sido propuesto.

La de don Tomás Ramírez Sevilla, porque está nombrado para la provincia de Cádiz, y la solicitó con preferencia a la de Granada.

La de don José Palop García, porque al deshacer duplicidades le correspondió la Escuela de Nieves, en Cástaras (Granada), menor de 500 habitantes.

La de don José Manuel Martínez Rodríguez, porque el orden de preferencia que pretende establecer para Escuelas dadas a otros Maestros no le afecta.

Se desestiman las reclamaciones de don Antonio Jiménez Sánchez y don Ignacio Sánchez Gutiérrez, porque se les nombró para las Escuelas que los propuso por sus servicios la Sección administrativa y las Escuelas reclamadas se adjudicaron a los propuestos para ellas al deshacer duplicidades en virtud de los datos obrantes en la Dirección general.

La de don Cayetano Martínez Galindo, por exclusión en la provincia de Almería, por no venir por conducto de la Sección administrativa de dicha provincia.

La de don José Roda Guixot, porque los Maestros del segundo Escalafón, pasados al primero, les aplicó la Dirección general el tiempo determinado en la orden de 13 de enero de 1934.

La de don Francisco Melero Navarrete, porque no fué peticionario de la Escuela reclamada.

La de don José Alonso Pérez, por haber sido nombrado definitivamente para otra provincia y porque para Itrabo se nombró a don Jacinto Crespo Ruiz.

La de don Bartolomé Muñoz del Saz, porque para Guadix, 11, se nombró a don José Acosta Zorrilla, con 3-4-21; para Moelin, don Antonio García López, con 3-0-12, y para Los Pelados (Albuñol), a don Antonio Torrado Vilchez, y para Cenescuras, a don Manuel Ríos, con 0-0-0.

La de don Claudio Martínez Pérez, por estar nombrado para Almendral (Granada).

Se desestiman las de don Manuel Martínez Rodríguez y don Octavio Martín Hernández, por venir sin el informe reglamentario de la Sección administrativa.

La de don José Acosta Rodríguez, porque su esposa ha sido nombrada para Jetes, donde sirve el reclamante.

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

La de don José María Pérez y Maroto, don Miguel Sánchez Ruiz, don Antonio Marfil Covaleta, don Ulpiano Martínez Guerrero, don José Acosta Zorrilla, don José Martín Molina, don Matías Salvador Peiró, don José Luis Repto Martínez, don Antonio Hurtado Sán-

chez y don Antonio Triguero, porque las Escuelas reclamadas fueron adjudicadas a peticionarios de mejor derecho.

La de don Enrique Puga Bueno, porque por sus servicios no lo propuso la Sección administrativa de Granada y la de Jaén lo propuso para la que le correspondió.

Se estiman las siguientes reclamaciones:

Don Tomás Salanova Orueta, don Cayetano López Golvano, don Amancio Casarejos Muñoz, don Jesús Canel Fernández, don Vicente García y García, don Ascensión Puche González, don Carlos R. Hontavilla Negrete, don Rafael Hernández Cortés, don Salvador Torres Rodrigo, don José Luis Repetto Martínez, don Manuel López Robledo, don Sergio Vecino Domínguez, don Luis Escribano Molinero, don Domingo Nieto Rodríguez, don Gonzalo Rubio Sánchez, don Gregorio Recuero Millana, don Mateo Monje Muñoz, don Manuel Borrego Rodrigo, don Joaquín Ibáñez Espino, don Francisco Triviño Salmerón, don Antonio Lázaro Sánchez, don Manuel Marín Guerrero, don Cristóbal Pérez Castillo, don Fabián Gismero Fontela, don Fausto Garijo Contreras, don Calixto García Mateos, don Juan Robles Relafío, don Amaro Senra Torrente, don Narciso Izquierdo Fernández, don Francisco José Acero Díaz, don Juan Candel Villora, don Antonio Chavarino Gómez, don Lohengrin Martínez Biel, don José Ríos Gavira, don Antonio Gallego Pérez, don Luis Martí Chapa, don Francisco López García, don José Viciano Martín, don José Ramos Moreno, don Alberto Jiménez Martín, don Antonio Marín Laine, don Segundo Cuerpo Moreno, don Avelino Lara Pedrero. Se estiman y se nombra definitivamente a los Maestros siguientes: don Pablo Hernández Díez, de Mundil (Orense), número 873, A, con 3-7-20, para Granada, unitaria 19, D.

Al número 787, A, don José Mora Bautista, de Lorios (Orense), con 3-7-19, para Granada, unitaria 24, D.

Al número 30 bis, C, don José Roda Guisot, de Los Vargas, con 3-9-0, para Granada, unitaria 31, D; y

Al número 1.095, A, don Vicente García García, con 3-7-13, para Granada, unitaria número 32, D.

Se anulan los nombramientos de los propuestos provisionalmente para tales Escuelas, por tener menos derechos. Algunos de los reclamantes han sido nombrados definitivamente para Escuelas de otras provincias.

Se estima la reclamación de don Hipólito Portela Fernández, por no coincidir con su consorte, y las de don Rogelio Navarrete Guillén, don José Muñoz García, don Sebastián García Pérez, don Ricardo San Juan Moreno, don Manuel Morales Martínez, don Francisco Ferrer Espina, don Manuel Mendoza Fernández, don Clemente G. García Martín, don Generoso Núñez Bragado, don Francisco Fernández Bravo, don Bonifacio Gómez Orgaz, don Simón González Ramos, don Agustín Muñoz Gallego, don Conrado Iriarte Navarro, don Alejandro Cobos Díaz, don José Blasco Marín, don José Novoa Novinas, don Antonio Abad Gordillo, don Francisco Ca-

beza Ortega, don Ramon Herrada Gómez, don Máximo Pérez Antón y don Federico López Ramírez se estiman, pero se nombra definitivamente al número 3.400, grupo C, don Manuel Cámara Abellán, con 15-10-0, para Granada, unitaria número 12 C, y al número 6.375, grupo C, don Rodrigo Bautista Garrote, con 14-9-4, para Granada, Hospicio Provincial, serie C, que son los que tienen mayor derecho.

La de don Manuel Medina Gómez se estima y se le nombra para Zafra, en Loja (Granada), anulando su nombramiento para Higueres (Almería).

La de don Rafael Blanco López se estima, y se le nombra para Herradura, en Albuñol; menor de 50 habitantes.

Y se estima la advertencia del Consejo local de Caniles, se nombra definitivamente para la unitaria número 2 de dicha localidad al número 18.657 I, don José Estéve Ruiz, con 0-8-0, y se anula el nombramiento para la misma de don Francisco Méndez Funet.

Y para Rejano (Caniles) se nombra al 1.508 H, don Julio Sánchez Buendía, con 0-0-0.

Se anula la propuesta provisional de don Jerónimo Bermúdez Ordóñez para la Escuela unitaria número 9 de Granada, por haber pedido con preferencia la provincia de Málaga, nombrándose definitivamente a don Andrés Gómez Castaño, con 14-10-1, grupo C, para la citada Escuela unitaria número 9 de Granada, serie C.

VALLADOLID

Se desestiman las reclamaciones de los señores que a continuación se expresan, porque el único reclamante de más derecho que el propuesto está nombrado para Avila, y por ello se confirma el nombramiento de don Francisco Sainz Sainz para la graduada 5 de Valladolid, serie D. Y, por consiguiente, se desestiman las de don Benigno Hernando Galán, don Vicente García García, don Rafael Hernández Cortés, don Luis Carretero P. de Villamil, don Rafael Hernández Cortés, don José Luis Repetto, don José Luis Repetto Martínez, don Juan Fernández Herrón (dos instancias), don Martín Alvarez Frutos, don Matías Martín Sanabria, don Saturnino Gimeno Pascua, don Carlos R. Hontalvilla y don Lorenzo Fernández González.

Se desestima, por haberse recibido su instancia fuera de plazo, la reclamación de don Florentino González Gómez.

Se desestima su reclamación a don Mariano Díez Ontanillas, y se le confirma su exclusión del concurso por deficiencias en la instancia.

Se desestiman las reclamaciones de los señores siguientes, porque las Escuelas que reclamaban fueron adjudicadas a peticionarios de mejor derecho: don Julio Esteban y Pascual, don Federico Oliveros Viurle, ya que se nombra a don Saturnino del Río Velasco, con 4-2-0, grupo C, para Tordesillas, número 3 A; a don Eulalio de Diego Alvarez, con 6-0-0, grupo C, número 10.128, para Villalón de Campos, serie A, y a don Esteban Domínguez Rodríguez, grupo D, con 3-4-21, número 130 C, para Alaejos, serie A.

La de don Esteban Juan Macía Martín, porque para Tordesillas se nombra a otro concursante de mejor derecho, ya que para Montemayor de Pinilla, número 1, se nombra a don Victoriano Díaz, con 2-4-0, y se anula su nombramiento provisional para Becerril del Campo (Palencia), A, y para Tordesillas y Villalón de Campos a otros concursantes de mejor derecho.

Se desestiman, en cuanto a la propuesta de don Mario Paz Peral, con 19-1-0, para Valladolid, sección graduada, número 4 C, porque cuenta más servicios que los reclamantes, por lo que se le nombra definitivamente para la misma.

Se desestiman igualmente, en cuanto a la propuesta de don Hermógenes de la Fuente Martín, grupo C, con 17-2-22, para Valladolid, sección graduada número 8, serie C, porque el propuesto cuenta más servicios que los reclamantes.

Se desestiman, y se nombra al concursante con mayor derecho, don Lorenzo Guerra Juárez, número 6.780, grupo C, con 19-1-20, para Valladolid, graduada número 5 C, anulándose el nombramiento para la misma a favor de don Eduardo Baños, con 10-0-0, en lugar de 23-3-0, que por error se le asignó. Asimismo se desestiman las reclamaciones de don Eduardo Baños Herreros, don Ramiro E. Rivas Salas, don Moisés González de Dios, don Leoncio Sanz y Sanz, don Alvaro Morato Sánchez, don Serafín de Arce Coello, don Claudio Pérez García y don Manuel Riesco Delgado.

Se estiman y se nombra definitivamente para Valladolid, graduada 4, serie D, al concursante con mejor derecho, número 29, C, don Toribio Núñez Gangoso, con 3-9-1, del grupo D, y se anula el nombramiento provisional del propuesto para la misma.

Don Julio Pérez Ucede, don Néstor

PERMUTAS

Maestros Coruña, Escuelas juntas; ella 4.000, él 3.000 (próximo ascender 4.000), permutarían compañeros Madrid o extrarradio. Informes: César Bermúdez. Antonio Lens, 33-3.º CORUÑA.

OBRA NUEVA

"La construcción de un Gabinete de Física en la Escuela", editada por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, por Santiago Díaz Recarte, Maestro nacional. Imprescindible en la "Escuela activa". — Conocimientos prácticos para confeccionar sesenta aparatos. Contiene 78 láminas.

Precio: 3 pesetas.

Pedidos: Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y principales librerías.

En San Sebastián: Casa Servan, plaza del Buen Pastor.

En Vitoria: Librería Linacero, calle de los Fueros.

Agustín Herrero Padilla, don Juan T. Salanova Orueta, don Ricardo Santos Santos, don Salomón Santiago Manzanal, don Pablo Hernández Díez, don Jacinto Cayuel Barrena, don Manuel Jiménez Hernández, don Urbano Martínez Poza, don Maximiano Acero Perras, don Estanislao Vilorio y García, don Manuel Rámila López, don Elías Reyero Martínez, don Cayetano López don Luis Carrero P. de Villamil, don Ismael López Fernández, don Enrique Golvano, don Gabriel J. Barco Moreno, García Ramos, don Félix Ruiz Arenales, don Jesús Canel Fernández, don Leandro Gasca Saló, don Amancio Casarejos Núñez, don Severiano Resa Pascual, don Mariano Durantez Velasco, don Patricio Castro Martín, don Marcelo Rodríguez Gento, don Valentín Sánchez Valverde, don Vicente M. Pérez y Pérez, don Agustín Arribas Sanz, don Salvador Padilla García, don José María Alvarez Crudas, don Delfín Abad Paniagua, don Luis Lampreabe Miguélena, don Pacífico J. Peiró Francia, don Victoriano García del Prado, don Cesáreo Rubio Hernando, don Eugenio Alvarez Santiago, don Ascensión Puche González, don Eutiquiano Barroso Benito, don Alberto Debón Salvador, don Laurentino Muelas Vecilla, don Miguel Zurro Gutiérrez, don Sergio Vecino Domínguez, don José Luis Repetto Martínez, don Valentín M. Iglesias Junquera, don Francisco Prieto Mateos, don Lorenzo Fernández González, don Gregorio Recuero Millana, don Manuel Borrero Rodrigo, don Celestino Samper Taules, don Jerónimo Matías Recio Sánchez, don Julián Rodríguez Tejerina, don Joaquín Forradellas Ferrer, don Esteban Torrijos y Hortelano, don José Rivera Alvarez, don Braulio Flores Recio, don Luis Escribano Ausejo, don Ciriaco Jambrina Hernández, don José Antonio Vicente Rodríguez, don Félix Sáenz Izquierdo, don Teófilo Martín García, don Gregorio Sanz Gallego, don Tomás Moreno Centeno, don Avelino Domingo Torre Salvadores, don Julián Correas Orejas, don Amaro Sendra Torrent, don Gabino de la Fuente Alvarez, don Santiago Martín Viñas, don Blas Fuertes Galech, don Teodoro Cisneros Martín, don Juvencio Díez Alvarez, don Eugenio Romero García, don Eugenio García Tapia, don Manuel Gordo Gutiérrez, don Isidro Dolado de Francisco, don Francisco García y García, don Tomás Castillo Gómez, don José Pérez García, don Amós Jiménez Salazar, don Máximo Alvarez Aguado, don Juan Robles Relano, don Angel Cuesta de Pedro, don Calixto García Mateos, don Gaspar Borque Gómara, don Marciano Marqués Rubio, don Benigno Conde Melchor, don Francisco José Acero Díaz, don Antonio Prados Ledesma, don Eduardo Barbeyto de Luna, don Zacarías Mercado González, don Aurelio Rodríguez y Martín, don Juan Candel Villora, don Antonio Gómez Pérez, don Evaristo Outeiriño Gil, don Hermenegildo B. Alonso Sánchez, don Julián Villapadierna García, don Quintín Moreno Trecu, don Eleuterio Pérez Rodríguez, don Demetrio Arribas Benito, don León Sanz García, don Luciano-Domingo de Lamo Rodríguez, don Luis Cá-

mara Martínez, don Benjamín Aliste Rodríguez, don Félix Valencia Pérez, don Alvaro Sierra de Castro, don Felipe Fernández Urizarno, don Sebastián García Sánchez, don Pedro Santos Colinas, don Bonifacio de Cabo Bailes, don Guillermo Ramos Sanmillán, don Enrique López Gutiérrez, don Sinfiriano Hernández Barroso, don Urbano Sastre Rodrigo, don José María Castro Martínez, don Agustín Aboy Fernández, don Luis Martí Chapa, don Adolfo García Sánchez, don José María Rodríguez Peña, don Joaquín Ibáñez Espino, don Emilio Gutiérrez Fontaneda, don Constantino Moral Ortega, don Donato Millán García, don Aurelio Corrales Gallo, don José Luis Repetto Martínez, don Anastasio González Salas, don José María Fuentes Tuda, don Vicente Gil Cantalejo, don Luis Carrero P. de Villamil, don Severiano Rera Pascual, don Modesto Rico García, don Antonio Gómez Pérez, don Vicente Bosque Meléndez, don Germán Fernández Enrique y don Andrés Avelino Lara Pedrero.

Se estima la reclamación de don Melquiades Hidalgo Lucio y se le nombra por sus servicios, 14-11-22, para Cabezón de Pisuega, y se anula el nombramiento para esta Escuela de don Luis García Gascos, con 6-10-0.

Rectificación:

En la propuesta de don Antonio Juarros López, para Castrillo de la Reina, debe decir 6-2-0 de servicios en lugar de 0-2-0. ("Gaceta" 3 octubre.)

(Continuará.)

(Continuación de la página 24.)

4.805-46.—Doña Mercedes Buil Ba-gueste; Huesca; 25-9-1907; 103,620.
4.806-46.—Doña Julia Clara Cano Crespo (hija de Maestro); Madrid; 13-8-1900; 103,500.
4.807-46.—Doña Adelina García Díaz; Oviedo; 27-5-1913; 103,100.
4.808-46.—Doña Carmen Veiga González; Lugo; 6-12-1906; 101,750.
4.809-46.—Doña Fidela Marín Quevedo; Madrid; 24-10-1898; 101.
4.810-46.—Doña Ester Alvarez Moreno; León; 27-2-1914; 98,750.
4.811-46.—Doña Concepción Vara Alonso (no consume plaza); Santiago; 9-11-1913; 98,200.
4.812-46.—Doña Luisa Figuro Calvo; Valladolid; 1-2-1914; 97.
4.813-46.—Doña Adela Benza! Savón; Murcia; 30-7-1897; 95,500.
4.814-46.—Doña Amalia González Castaño (no consume plaza); Santander; 17-4-1910; 94,900.
4.815-46.—Doña Josefa Jiménez Froix (no consume plaza); Pontevedra; 18-1-1909; 93,750.
4.816-46.—Doña Angeles Amézaga Echevarría; Vizcaya; 2-8-1911; 93,300.
4.817-46.—Doña María Angeles Quiñones Cabrera; León; 21-10-1911; 90,250.
4.818-46.—Doña Pilar Gómez García; Santa Cruz de Tenerife; 12-10-1906; 89,320.
4.819-46.—Doña Teresa Vidal Lom-bán; La Coruña; 21-6-1909; 88.
4.820-46.—Doña Agustina Díez Parral

(hija de Maestro); León; 25-5-1912; 86,850.

4.821-46.—Doña Luisa Cid Bermejo; Orense; 30-9-1912; 84.

4.822-46.—Doña Amalia Buján Losa-da; Lugo; 20-1-1911; 79,240.

4.823-46.—Doña María Serra Birba; Barcelona; 12-1-1913; 79.

4.824-46.—Doña María de la Concep-ción Lezcano Calenti; La Coruña; 3-2-1898; 78,250.

4.825-46.—Doña Enriqueta Pocorull Fontana; Lérida; 19-1-1909; 76,600.

4.826-46.—Doña Basilisa Caramés Gar-cía (no consume plaza); Santiago; 24-11-1898; 71.

4.827-46.—Doña Emilia Prieto Prieto; Zamora; 6-9-1913; 67.

4.828-46.—Doña Cándida Martínez Fernández (cursillista de 1931); Ovie-do; 6-9-1903; 66,500.

4.829-46.—Doña Leonarda Fidalgo y Fidalgo (cursillista de 1931); Zamora; 9-5-193; 54,750.

4.830-47.—Doña Amelia Blanco Cuen-de; Pontevedra; 31-5-1911; 139.

4.831-47.—Doña Francisca Lorente Lorente; Barcelona; 14-5-1910; 135.

4.832-47.—Doña María de la Concep-ción Sánchez López (cursillista de 1931); Madrid; 24-3-1908; 132,150.

4.833-47.—Doña Asunción Martínez Cangrós; Valencia; 28-3-1914; 129.

4.834-47.—Doña Dolores García Guz-mán (no consume plaza); Sevilla; 23-3-1902; 127,250.

4.835-47.—Doña María Amanda Alva-

¿CONOCE USTED ESTOS LIBROS?

Amanecer, por Josefina Bolinaga. Libro premiado en el Concurso Nacional de Literatura. 3 ptas.

Para aprender a leer. GRADO PRIMERO, por Gerardo Rodríguez García. 8.^a edición reformada. Encuadernado, 1 pta.

Para aprender a leer. GRADO SEGUNDO, por Gerardo Rodríguez García 7.^a edición reformada. Encuadernado, 1,25 ptas.

Para mi hijo, por Mateo Bustamante. 32.^a edición. Nuevas ilustraciones. Encuadernado, 1,25 ptas.

Camino adelante. (El libro de los niños.) por Benigno Ferrer Domingo. Encuadernado, 1,50 ptas.

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ :: Editores :: BURGOS

- rez Pruneda; Oviedo; 15-12-1912; 126.
4.836-47.—Doña Emilia Lorenzo Martínez; Orense; 8-6-1912; 125,500.
4.837-47.—Doña Vicenta Lázaro Martínez; Zaragoza; 7-2-1905; 125,150.
4.838-47.—Doña Francisca Leandro Esteban (cursillista de 1931); Valencia; 11-12-1911; 124,800.
4.839-47.—Doña Victorina Martina Benito; Soria; 28-7-1905; 124.
4.840-47.—Doña María Luisa Bobadilla Viturín; Zaragoza; 15-11-1914; puntos 123,250.
4.841-47.—Doña Josefa Brosa Pujoi; Barcelona; 25-2-1908; 122.
4.842-47.—Doña María del Pilar Torras Martínez (no consume plaza); Pontevedra; 18-12-1910; 120,750.
4.843-47.—Doña María Ortiz Jáuregui; Santander; 31-1-1895; 119,600.
4.844-47.—Doña María de los Dolores Ruigómez López; Bilbao; 22-12-1912; 119 puntos.
4.845-47.—Doña Inés García Lafuente (no consume plaza); Sevilla; 21-4-1906; 118,200.
4.846-47.—Doña María Josefa Moros Portolés; Zaragoza; 26-11-1914; 117,350.
4.847-47.—Doña Emilia Moya Pérez (no consume plaza); Córdoba; 15-8-1892; 117.
4.848-47.—Doña Margarita Ribas Monrás; Barcelona; 11-9-1895; 117.
4.849-47.—Doña Angela Vergara Fernández (cursillista de 1931); Oviedo; 21-12-1901; 116,750.
4.850-47.—Doña Laura Bustillo Moleiro; Madrid; 28-10-1910; 116,500.
4.851-47.—Doña Palmira Pérez Alonso; Orense; 5-5-1913; 115,800.
4.852-47.—Doña Trinidad Herrero López (no consume plaza); Sevilla; 16-8-1908; 115.
4.853-47.—Doña María Luisa Gutiérrez Tovar (no consume plaza); Guipúzcoa; 21-6-1912; 115.
4.854-47.—Doña Demetria Campos Sojo (no consume plaza); Córdoba; 8-10-1895; 114,750.
4.855-47.—Doña Trinidad Rodríguez López; Granada; 11-10-1910; 114.
4.856-47.—Doña Antonia López Robles (hija de Maestro); Granada; 25-12-1910; 113,500.
4.857-47.—Doña Margarita Humanes López (cursillista de 1931); Toledo; 18-1-1912; 112.
4.858-47.—Doña Dolores Martínez González; Las Palmas; 31-10-1903; puntos 111,500.
4.859-47.—Doña María Teresa Bartolomé Gil; Valencia; 28-1-1901; 110,500.
4.860-47.—Doña Ana María Padilla Martínez; Murcia; 22-2-1905; 110,500.
4.861-47.—Doña Pilar Vaquero Pintre; Valladolid; 11-9-1914; 109,980.
4.862-47.—Doña Isabel Remedios Gutiérrez (cursillista de 1931); Cáceres; 7-12-1901; 109,800.
4.863-47.—Doña María F. Mur Coterón; Huesca; 27-10-1913; 109.
4.864-47.—Doña Amparo de Matos Muro; Madrid; 13-4-1906; 106,250.
4.865-47.—Doña Lucrecia Morán Martí (no consume plaza); Pontevedra; 18-3-1906; 105.
4.866-47.—Doña Julia Diezhandin Abarquero; Palencia; 9-1-1896; 104,965.
4.867-47.—Doña María Lourdes García Baizán (cursillista de 1931); Oviedo; 11-9-1905; 102,300.
4.868-47.—Doña Concepción Rey Santamarina; Lugo; 3-5-1922; 100,400.
4.869-47.—Doña Celia Blanco Ordás (hija de Maestro); León; 4-4-1907; 98.
4.870-47.—Doña Ascensión Tuvilla Vázquez; Santiago; 5-8-1911; 97,700.
4.871-47.—Doña Clementina Escribano Gallardo; Valladolid; 14-1-1911; 96.
4.872-47.—Doña Carolina Galbafía Jiménez; Murcia; 4-11-1906; 92,250.
4.873-47.—Doña Francisca Fábrega Lorenzo; Pontevedra; 23-3-1914; 93,600.
4.874-47.—Doña María Aja Mazas (no consume plaza); Santander; 9-9-1897; 93,500.
4.875-47.—Doña Catalina Cesárea Achalandavaso Zalvidea; Vizcaya; 1-4-1905; 93.
4.876-47.—Doña Purificación Rey Porta; La Coruña; 18-7-1911; 88.
4.877-47.—Doña María Alicia Rivas Reboleiro; León; 10-2-1910; 87.
4.878-47.—Doña Aurelia García García; León; 20-9-1894; 85,250.
4.879-47.—Doña Dolores Dortes Cartaya; Santa Cruz de Tenerife; 1-12-1904; 84,790.
4.880-47.—Doña María Almoína Mateo; Orense; 19-2-1910; 83.
4.881-47.—Doña María del Carmen Nodar Castro (no consume plaza); La Coruña; 23-8-1907; 77,500.
4.882-47.—Doña Edelmira Ortas López; Lugo; 2-5-1913; 77,220.
4.883-47.—Doña Teresa Vilasetrú Teixidó; Barcelona; 8-11-1905; 77.
4.884-47.—Doña Umbelina Martínez Rabadán; Lérida; 10-7-1900; 71,100.
4.885-47.—Doña María Consolación Barreiro Curtada (no consume plaza); Santiago; 30-3-1901; 71.
4.886-47.—Doña María Francisca Rodríguez Mayo; Zamora; 21-6-1895; puntos 66,500.
4.887-47.—Doña Amelia Mazpule Gómez; Oviedo; 4-2-1906; 66,500.
4.888-47.—Doña Lidia Alonso Jambriña (hija de Maestro); Zamora; 27-3-1901; 54,500.
4.889-48.—Doña María Rosa Alen García; Pontevedra; 27-12-1902; 138,800.
4.890-48.—Doña Carmen Massot Masot; Barcelona; 22-12-1905; 133,800.
4.891-48.—Doña María de la Concepción Sánchez Pérez (cursillista de 1931); Madrid; 9-12-1902; 132,100.
4.892-48.—Doña Gertrudis Marinas Escalante; Valencia; 2-9-1890; 128.
4.893-48.—Doña Francisca Vera Alcázar; Sevilla; 19-33-1910; 125,750.
4.894-48.—Doña María Josefa Aguirre Menéndez; Oviedo; 24-5-1913; puntos 125,500.
4.895-48.—Doña María Herrero Estella; Valencia; 18-2-1911; 124,700.
4.896-48.—Doña Carmen López Bello (no consume plaza); Orense; 28-11-1900; 124,500.
4.897-48.—Doña Leonarda Martínez Sánchez; Zaragoza; 21-1-1903; 124,400.
4.898-48.—Doña Consuelo Sanz Benito; Soria; 13-1-1908; 123,500.
4.899-48.—Doña María Ana Buisán López; Zaragoza; 26-7-1909; 123.
4.900-48.—Doña Concepción Vallo Salgado; Pontevedra; 12-1-1908; 120,400.
4.901-48.—Doña María Madrazo Sánchez; Santander; 28-11-1912; 119,350.
4.902-48.—Doña Patrocinio Aguilar de la Rosa; Sevilla; 19-12-1903; 118.
4.903-48.—Doña María Martínez López; Bilbao; 16-7-1910; 117.
4.904-48.—Doña Remedios Bautista Medrano; Barcelona; 25-10-1886; puntos 116,500.
4.905-48.—Doña Amalia Queipo Pérez; Oviedo; 22-1-1906; 116,250.
4.906-48.—Doña Eutiquia Alvaro Pascual; Madrid; 12-12-1896; 116.
4.907-48.—Doña Josefa Reig Colom; Barcelona; 23-1-1907; 116.
4.908-48.—Doña Sara Rodríguez Cuadrado; Orense; 16-2-1913; 115,600.
4.909-48.—Doña María del Carmen Vera Indo; Guipúzcoa; 21-5-1912; puntos 114,900.
4.910-48.—Doña Ana Castro Romero; Córdoba; 7-12-1901; 114,750.
4.911-48.—Doña María Felisa López Rubio (no consume plaza); Sevilla; 8-3-1909; 114.
4.912-48.—Doña Modesta Peralta Rodrigo; Zaragoza; 25-9-1909; 114.
4.913-48.—Doña Isabel Luna Martínez (no consume plaza); Córdoba; 9-11-1911; 114.
4.914-48.—Doña Enriqueta Henares Moral (cursillista de 1931); Granada; 10-11-1910; 113,250.
4.915-48.—Doña María Luisa Sánchez Mezcuca; Granada; 26-9-1910; 113.
4.916-48.—Doña Josefina Gómez Martínez (hija de Maestra); Toledo; 17-3-1912; 112.
4.917-48.—Doña Celia Coizzier González; Las Palmas; 13-12-1908; 111,500.
4.918-48.—Doña Presentación Rafael Antonio; Valladolid; 21-11-1912; puntos 109,300.
4.919-48.—Doña Elisa Fillat Larruy; Huesca; 4-8-1901; 109.
4.920-48.—Doña Palmira Alonso Garrido; Valencia; 11-9-1911; 108,500.
4.921-48.—Doña María Zarco Alcaraz; Murcia; 12-7-1910; 108,300.
4.922-48.—Doña Ana V. Martínez de Prado (no consume plaza); Madrid; 1-9-1902; 106.
4.923-48.—Doña Socorro Martín Escudero; Pontevedra; 23-11-1914; 105.
4.924-48.—Doña Urbana Ibáñez Baños (no consume plaza); Palencia; 6-4-1903; 104,940.
4.925-48.—Doña Ramona Erundina García Cabal (cursillista de 1931); Oviedo; 25-5-1895; 102,200.
4.926-48.—Doña María Mercedes Otero Carballeira; Lugo; 16-3-1908; puntos 100,500.
4.927-48.—Doña María del Carmen Álvarez Tolosa (hija de Maestro); León; 5-2-1905; 97,500.
4.928-48.—Doña Rosa Pousa Pousa; Santiago; 6-11-1903; 97,300.
4.929-48.—Doña Encarnación Blanco Montero; Murcia; 8-6-1911; 95,250.
4.930-48.—Doña Julia Álvarez Rodríguez; Valladolid; 19-9-1909; 95.
4.931-48.—Doña Esperanza González Álvarez (no consume plaza); Pontevedra; 8-12-1910; 93,300.
4.932-48.—Doña María del Carmen Gutiérrez Ramos (no consume plaza); Santander; 30-11-1902; 95,500.
4.933-48.—Doña Rosalía Herrero Rebollo (no consume plaza); Vizcaya; 14-9-1913; 92,100.

- 4.934-48.—Doña Francisca Tomé Couceiro; La Coruña; 11-4-1894; 87.
 4.935-48.—Doña Ramona García González (hija de Maestro); León; 4-10-1909; 85,200.
 4.936-48.—Doña Concepción del Castillo Romero; Santa Cruz de Tenerife; 12-12-1900; 84,700.
 4.937-48.—Doña María del Rosario Alonso Fernández (no consume plaza); Orense; 5-11-1910; 82.
 4.938-48.—Doña Felisa Villar Recio; Barcelona; 16-3-1904; 77.
 4.939-48.—Doña Ramona Refié Mir; Lérida; 14-3-1907; 75,800.
 4.940-48.—Doña Aurora Pérez Gómez (no consume plaza); La Coruña; 24-6-1900; 75,250.
 4.941-48.—Doña Carmen López Dorado; Lugo; 14-2-1913; 74,070.
 4.942-48.—Doña Elena Méndez Iglesias; Oviedo; 13-5-1913; 66,500.
 4.943-48.—Doña María Manuela Pérez Gómez; Zamora; 20-1-1894; 66.
 4.944-48.—Doña Petra Bahamondes Rodríguez; Zamora; 5-10-1908; 54,250.
 4.945-48.—Doña María Ester Cea Rodríguez (no consume plaza); Santiago; 11-10-1909; 52.
 4.946-49.—Doña Digna Castro Rodríguez (no consume plaza); Pontevedra; 11-12-1910; 138,700.
 4.947-49.—Doña María Grande Vall; Barcelona; 31-5-1913; 133,500.
 4.948-49.—Doña Milagros Orts Lloris; Valencia; 27-4-1910; 128.
 4.949-49.—Doña Florentina Alvarez Miranda; Oviedo; 7-4-1885; 125,300.
 4.950-49.—Doña Rosa Giner Martínez; Valencia; 17-3-1898; 124,500.
 4.951-49.—Doña Isabel Sabio Enrique; Sevilla; 15-10-1895; 124.
 4.952-49.—Doña Marina Martínez Mengod; Zaragoza; 25-12-1910; 123,950.
 4.953-49.—Doña Concepción Martínez Blanco (no consume plaza); Orense; 3-6-1900; 123,500.
 4.954-49.—Doña Alejandra Soria Tejedor; Soria; 9-11-1907; 123.
 4.955-49.—Doña Rosario García Baca; Zaragoza; 2-10-1910; 122,500.
 4.956-49.—Doña María Rábago López; Santander; 20-5-1912; 119,200.
 4.957-49.—Doña Sofía Romero Pérez (no consume plaza); Pontevedra; 1-3-1902; 118,600.
 4.958-49.—Doña María Josefa Cerralbo Campos (no consume plaza); Sevilla; 6-10-1897; 117,800.
 4.959-49.—Doña María de los Angeles Leonor Rodríguez Cibrián (hija de Maestro); Oviedo; 19-11-1896; 116.
 4.960-49.—Doña María Luisa Leal Hernández; Bilbao; 26-6-1912; 116.
 4.961-49.—Doña Blanca María Pérez Rodríguez; Orense; 12-10-1913; 115,300.
 4.962-49.—Doña Mercedes Piqué Oliveras; Barcelona; 30-5-1909; 115.
 4.963-49.—Doña María Jesús Polina Azurmendi (no consume plaza); Guipúzcoa; 4-1-1912; 114,750.
 4.964-49.—Doña Pilar Cordón Cordón; Córdoba; 27-1-1912; 114,750.
 4.965-49.—Doña Isabel Navarro Díaz (cursillista de 1931); Granada; 1-8-1905; 113,150.
 4.966-49.—Doña Concepción Pérez Barquero; Sevilla; 8-12-1898; 113.
 4.967-49.—Doña Joaquina López Ugart (no consume plaza); Córdoba; 26-5-1903; 113.
 4.968-49.—Doña Bienvenida Vilchez Sánchez (hija de Maestro); Granada; 12-6-1902; 112,500.
 4.969-40.—Doña María Dolores Barrena Alcalde (no consume plaza); Madrid; 24-3-1899; 115,750.
 4.970-49.—Doña María de la Concepción Martín Alisedo; Las Palmas; 27-11-1907; 110,250.
 4.971-49.—Doña Santiaga María Cristina Díaz Ramos (cursillista de 1931); Toledo; 28-7-1905; 110.
 4.972-49.—Doña Eugenia María Palomares Ibáñez; Valladolid; 12-2-1914; 108,740.
 4.973-49.—Doña Adelaida Allué Abadía; Huesca; 16-12-1901; 109,500.
 4.974-49.—Doña Desamparados Clemente Fuster (cursillista de 1931); Valencia; 12-12-1911; 108.
 4.975-49.—Doña Juana Francisca Zuarra Grijalbo; Zaragoza; 23-6-1903; puntos, 107,550.
 4.976-49.—Doña Valentina Montero Antolín; Palencia; 25-7-1909; 104,752.
 4.977-49.—Doña Juliana Navarro Peña; Madrid; 30-7-1898; 104.
 4.978-49.—Doña Pilar Montero Gómez; Pontevedra; 20-7-1907; 104.
 4.979-49.—Doña María de la Asunción Díaz Pandiella (cursillista de 1931); Oviedo; 27-10-1907; 101,900.
 4.980-49.—Doña Josefa Sanfíz Mirón (no consume plaza); Lugo; 5-8-1905; 99,800 puntos.
 4.981-49.—Doña Eulogio Quintana Sierra; Santiago; 10-3-1911; 97,300.
 4.982-49.—Doña Crescencia Alvarez Díez; León; 2-3-1906; 97,250.
 4.983-49.—Doña María del Carmen Herrero Aragón; Valladolid; 13-3-1914; 94 puntos.
 4.984-49.—Doña María Alonso Otazábal (no consume plaza); Santander; 8-12-1895; 92,100.
 4.985-49.—Doña Lidia Estefanía Gibaja (no consume plaza); Vizcaya; 24-10-1900; 91,800.
 4.986-49.—Doña Teresa Fernández Da Pena; Pontevedra; 30-9-1905; 91,450 puntos.
 4.987-49.—Doña Josefa Regueira Martínez (no consume plaza); La Coruña; 10-3-1911; 87.
 4.988-49.—Doña Delia García Fernández; León; 9-3-1911; 83,750.
 4.989-49.—Doña Guadalupe González García; Santa Cruz de Tenerife; 27-2-1913; 82,390.
 4.990-49.—Doña María Joaquina Cao Fernández; Orense; 17-4-1909; 82.
 4.991-49.—Doña Montserrat Parellada Arnó; Lérida; 12-4-1908; 74,600.
 4.992-49.—Doña Francisca Gómez Pérez; Lugo; 12-10-1907; 73,750.
 4.993-49.—Doña Purificación González Paredes (no consume plaza); La Coruña; 10-10-1902; 71.
 4.994-49.—Doña María Mata Macías; Zamora; 18-11-1892; 65,500.
 4.995-49.—Doña María Dolores Menéndez García; Oviedo; 20-2-1910; 65.
 4.996-49.—Doña Teodora Gamazo Esteban (cursillista de 1931); Zamora; 9-1-1910; 54,250.
 4.997-49.—Doña Juana Beiro Uhía; Santiago; 4-3-1901; 48.
 4.998-50.—Doña María Mercedes Díaz Boros; Pontevedra; 5-10-1914; 138,400 puntos.
 4.999-50.—Doña Teresa Muñoz Pérez; Valencia; 17-10-1913; 127.
 5.000-50.—Doña Angelina Alonso Alonso; Oviedo; 9-9-1909; 125,200. ("Gaceta" 26 de septiembre.)

Continuación de la lista publicada en la Gaceta del día 26 del presente mes de septiembre.

(Del 5.001 al 5.466 inclusive.)

- 5.001-50.—Doña Leonor Fabra Martín; Valencia; 1-3-1897; 124,300.
 5.002-50.—Doña Pastora López Fernández (no consume plaza); Orense; 26-11-1909; 123,500.
 5.003-50.—Doña Visitación Gotor Clemente; Zaragoza; 1-7-1914; 123,250.
 5.004-50.—Doña Nieves Rojas Soto

UNA OBRA QUE SE HA IMPUESTO EN SEGUIDA POR SU VALOR Y UTILIDAD EXTRAORDINARIOS.
 NO DEJE DE INCLUIRLA EN SU PRESUPUESTO

METODOLOGIA DE LAS MATEMATICAS Y EJERCICIOS

de demostración de teoremas por los métodos sintético, analítico, de recurrencia y del contrarrecíproco, y resolución de problemas de Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría y Física por los métodos sintético, reductivo y algebraico.

por D. MANUEL XIBERTA ROQUETA, Profesor de Matemáticas y su Metodología en la Escuela Normal de Gerona.

En semitela, 10 pesetas.—Pídase a cualquier librería o contrarrembolso al autor

- (no consume plaza); Sevilla; 22-2-1911; 123 puntos.
- 5.005-50. — Doña María Marcelina García García Soria; 26-4-1911; 122,800.
- 5.006-50.—Doña Rosa Camón Valero; Zaragoza; 30-8-1901; 119,750.
- 5.007-50.—Doña María Feliú Bollo; Sevilla; 26-9-1910; 117,700.
- 5.008-50.—Doña Filomena P. Vega Barrido (no consume plaza); Pontevedra; 3-8-1911; 117,350.
- 5.009-50.—Doña Rosario Suárez González (cursillista de 1931); Oviedo 31-7-1902; 115,750.
- 5.010-50. — Doña Digna Portabales Fernández (no consume plaza); Orense; 15-10-1906; 114,700.
- 5.011-50.—Doña Gregoria Fernández Peña (no consume plaza); Córdoba; 5-8-1909; 114,700.
- 5.012-50.—Doña María Teresa Arrieta Errandosoro; Guipúzcoa; 14 - 2 - 1910; 114,700 puntos.
- 5.013-50.—Doña Amalia López Martínez (cursillista de 1931); Granada; 4-8-1908; 113.
- 5.014-50.—Doña Dolores Rodrigo García; Bilbao; 7-4-1913; 113.
- 5.015-50. — Doña Eugenia Sánchez García (no consume plaza); Córdoba; 15-11-1896; 112.
- 5.016-50.—Doña María del Carmen Izco Romero; Sevilla; 20-1-1912; 112.
- 5.017-50.—Doña Juana Reche Sampedo; Granada; 17-11-1902; 110.
- 5.018-50.—Doña María de los Remedios Castillo Soria; Toledo; 29-4-1910; 110 puntos.
- 5.019-50.—Doña María del Pilar Alección Torralba (no consume plaza); Madrid; 2-11-1911; 109,500.
- 5.020-50.—Doña Isabel Fernández Planelles; Huesca; 21-9-1903; 108,500.
- 5.021-50.—Doña María Natividad Villarrubí Miñón (no consume plaza); Valladolid; 27-12-1904; 108,350.
- 5.022-50.—Doña Leonor Climent Marín (no consume plaza); Valencia; 21-2-1901; 107,500.
- 5.023-50. — Doña Agustina Domínguez Jorge; Las Palmas; 18-9-1906; 107.
- 5.024-50.—Doña María Queralt Ollé; Barcelona; 27-5-1911; 106.
- 5.025-50.—Doña Juana A. Ruiz Sorde; Palencia; 17-4-1907; 104,490.
- 5.026-50.—Doña Josefa Míguez Mouriño (no consume plaza); Pontevedra; 15-3-1902; 103.
- 5.027-50.—Doña Emilia García Moro (cursillista de 1931); Oviedo; 31-1-190. 101,700 puntos.
- 5.028-50.—Doña María Milagros López y López (no consume plaza); Lugo; 20-12-1908; 99,400.
- 5.029-50. — Doña Victorina Carrera Pardo (hija de Maestro); León; 8-11-1897; 97 puntos.
- 5.030-50.—Doña Cesárea Zaera Rojo (no consume plaza); Santiago; 3-2-1914; 96,900 puntos.
- 5.031-50.—Doña Oliva González Fernández (no consume plaza); Valladolid; 27-9-1907; 92.
- 5.032-50.—Doña María Jesús Goyoga Azpiri; Vizcaya; 9-12-1914; 91,600.
- 5.033-50.—Doña Luz Fernández Alvarez; Pontevedra; 7-2-1913; 91,200.
- 5.034-50.—Doña Purificación Varela Curbera (no consume plaza); La Coruña; 24-8-1902; 86.
- 5.035-50.—Doña María Encarnación Gómez González (hija de Maestro); Leon; 18-12-1909; 83,300.
- 5.036-50.—Doña Dominga Cruz Barrios; Santa Cruz de Tenerife; 13-4-1913; 82,300.
- 5.037-50.—Doña Julia Feijoo Fernández; Orense; 10-9-1911; 82.
- 5.038-50.—Doña Laura Vila Badía; Lérida; 5-6-1890; 744,100.
- 5.039-50. — Doña María Navarrete Monteserín (no consume plaza); La Coruña; 1-3-1907; 71.
- 5.040-50.—Doña María Rodrigo Carrascal; Zamora; 4-9-1897; 65,500.
- 5.041-50.—Doña Braulia Méndez de Toca; Oviedo; 26-3-1895; 64,500.
- 5.042-50.—Doña María Fernández Antón (hija de Maestro); Zamora; 9-4-1904; 54.
- 5.043-50.—Doña Juana Rosa Cortizar Rodeiro; Santiago; 27-2-1913; 41.
- 5.044-50.—Doña Angela Buollosa Marín; Pontevedra; 4-5-1906; 137,600.
- 5.045-50.—Doña María del Rosario Cuervo Canga; Oviedo; 24-7-1901; puntos 124,300.
- 5.046-50. — Doña Josefa A. López García (no consume plaza); Valencia; 24-10-1908; 124,200.
- 5.047-51.—Doña Celia Montero López; Orense; 3-1-1911; 123,500.
- 5.048-51. — Doña Florencia Pérez González (no consume plaza); Sevilla; 20-8-1905; 122,750.
- 5.049-51.—Doña Vicenta Fernández Calvo; Soria; 19-7-1908; 122,650.
- 5.050-51.—Doña Rosa Llop Andréu; Zaragoza; 16-3-1913; 121,750.
- 5.051-51.—Doña Manuela García Gómez; Zaragoza; 16-8-1909; 118.
- 5.052-51.—Doña Isabel Barón Porrás; Sevilla; 8-10-1912; 117,700.
- 5.053-51. — Doña Lucía Temprano Hernández; Oviedo; 25-12-1911; puntos 114,750.
- 5.054-51.—Doña María Luisa Alfaro Sánchez (no consume plaza); Córdoba; 5-2-1906; 114,600.
- 5.055-51.—Doña Aurora Pérez Domínguez; Orense; 9-11-1913; 114,600.
- 5.056-51.—Doña Manuela Rudiez Estomba; Guipúzcoa; 8-4-1910; 114,400.
- 5.057-51.—Doña María Mendoza Ortega (no consume plaza); Granada; 5-7-1911; 112,750.
- 5.058-51.—Doña María Begoña Lacha Elorza; Bilbao; 5-4-1911; 112,500.
- 5.059-51.—Doña Rosa Rodríguez Piñero; Pontevedra; 8-1-1900; 111.
- 5.060-51.—Doña Aurora Martel Romero; Sevilla; 26-4-1913; 111.
- 5.061-51.—Doña Luisa Benito García (no consume plaza); Madrid; 25-8-1911; 109,250.
- 5.062-51.—Doña María Dolores Cuadrado Sánchez; Toledo; 17-9-1905; 109 puntos.
- 5.063-51.—Doña Leonor Ciprés Garzo; Huesca; 1-7-1905; 108,500.
- 5.064-51.—Doña Josefa Ruiz López; Granada; 5-10-1914; 108.
- 5.065-51.—Doña Marina Sebastián Villalain; Valladolid; 20-11-1912; 107,750.
- 5.066-51.—Doña Leocadia Valdoví Celada; Valencia; 24-1-1909; 107.
- 5.067-51.—Doña María Rodríguez García; Palencia; 2-6-1912; 104,265.
- 5.068-51.—Doña María Abréu Pérez Las Palmas; 18-11-1904; 103,500.
- 5.069-51. — Doña Hermosinda Pazos Casal (no consume plaza); Pontevedra; 29-10-1898; 102.
- 5.070-51. — Doña Zenaida García Tuovila; Oviedo; 29-11-1913; puntos 101,600.
- 5.071-51. — Doña Trinidad Vilar Barrio; Lugo; 14-8-1909; 99,100.
- 5.072-51.—Doña Pilar Alvarez Robla; León; 23-2-1899; 96,750.
- 5.073-51.—Doña Dolores del Río Barros (no consume plaza); Santiago; 12-8-1910; 95,600.
- 5.074-51. — Doña Nicolasa Casado Aizpuru; Vizcaya; 6-8-1914; 91,500.
- 5.075-51.—Doña Teresa García Pérez; Pontevedra; 27-1-1912; 90,500.
- 5.076-51.—Doña María del Rosario Gago Pascual (no consume plaza); Valladolid; 24-1-1904; 90.
- 5.077-51.—Doña Elvira Rivera Losada (no consume plaza); La Coruña; 7-6-1911; 86.
- 5.078-51.—Doña Carmen Folgueras Chichón; León; 28-2-1897; 82,450.
- 5.079-51.—Doña Dolores Fernández Francisco; Orense; 22-6-1912; 82.
- 5.080-51.—Doña Candelaria González Barrios; Santa Cruz de Tenerife; 25-8-1911; 81.
- 5.081-51.—Doña María Vall Compans; Lérida; 14-1-1914; 73,500.
- 5.082-51.—Doña Natividad Jambriña Perdígón; Zamora; 26-4-1899; puntos 65,500.
- 5.083-51. — Doña Magdalena Monjó Rodríguez (hija de Maestro); Oviedo; 15-12-1899; 64,500.
- 5.084-51.—Doña Petra García Hernández; Zamora; 1-1-1894; 53,750.
- 5.085-51.—Doña Josefa Gallego Oliveira; Santiago; 13-5-1911; 37.
- 5.086-52.—Doña Aurora Dios Paz; Pontevedra; 17-12-1909; 137,400.
- 5.087-52.—Doña María de la Luz Coalla Fernández; Oviedo; 16-10-1902; puntos 124,100.
- 5.088-52.—Doña Dolores Giné Rosinach; Valencia; 8-10-1903; 124,100.
- 5.089-52.—Doña María de la Paz Pavón Cortiñas (no consume plaza); Orense; 26-4-1913; 123,500.
- 5.090-52. — Doña Teófila Gallardo Díez; Soria; 3-11-1900; 122.
- 5.091-52.—Doña Dolores García González; Sevilla; 21-11-1913; 117,500.
- 5.092-52.—Doña Violante Marín Serrano; Zaragoza; 7-6-1912; 116,850.
- 5.093-52.—Doña Constanza Crespo Barranco; Zaragoza; 29-1-1903; puntos 116,500.
- 5.094-52. — Doña Carmen Benítez López; Córdoba; 4-9-1912; 114,600.
- 5.095-52.—Doña Telesfora Represas Represas; Orense; 18-1-1914; 114,600.
- 5.096-52.—Doña María del Carmen Suárez González; Oviedo; 31-10-1909; 114,250.
- 5.097-52. — Doña Dolores Astráin Ruiz (no consume plaza); Guipúzcoa; 29-2-1912; 113,700.
- 5.098-52. — Doña Amelia Martínez González; Bilbao; 1-6-1902; 112,300.
- 5.099-52.—Doña Petra Trigo García (no consume plaza); Pontevedra; 29-6-1913; 110,600.
- 5.100-52. — Doña Dolores Jiménez López (no consume plaza); Granada; 11-3-1903; 110,500.
- 5.101-52.—Doña Elena Paz Padilla

- (no consume plaza); Sevilla; 17-1-1898; 110.
- 5.102-52. — Doña Carmen Alonso Garchitorena; Madrid; 24-6-1911; 109.
- 5.103-52. — Doña María Lasierra Villacampa; Huesca; 11-4-1911; 108,500.
- 5.104-52. — Doña María Concepción Gabriel Nombela; Toledo; 25-4-1914; 108 puntos.
- 5.105-52. — Doña Pilar Real Gallego; Valladolid; 12-11-1911; 107,100.
- 5.106-52. — Doña Dolores Barrachina Fontebella; Valencia; 30-5-1898; 106,500 puntos.
- 5.107-52. — Doña Macrina Merino Cosgaya; Palencia; 15-1-1913; 103,015.
- 5.108-52. — Doña Laureana Pérez Sousa; Pontevedra; 4-10-1902; 102.
- 5.109-52. — Doña María de los Remedios García Álvarez (hija de Maestro); Oviedo; 26-12-1895; 101,400.
- 5.110-52. — Doña Sara Díaz Hernández; Las Palmas; 23-5-1898; 101.
- 5.111-52. — Doña Lucrecia Roibás Penelas (no consume plaza); Lugo; 11-3-1896; 98,400.
- 5.112-52. — Doña Elisa Barcia Abades; León; 6-11-1898; 96,500.
- 5.113-52. — Doña M. Peregrina Rey Rodríguez; Santiago; 21-3-1901; 95,100 puntos.
- 5.114-52. — Doña María Ascensión González Astobiza; Vizcaya; 23-11-1894; 91,300.
- 5.115-52. — Doña Crescenciana González Pérez; Pontevedra; 7-10-1911; 90,280 puntos.
- 5.116-52. — Doña Angela de la Gándara Ustara; Valladolid; 4-11-1910; 90 puntos.
- 5.117-52. — Doña Udilia García Rodríguez (hija de Maestra); León; 6-5-1912; 81,300.
- 5.118-52. — Doña Elvira Cosde Fumega (no consume plaza); Orense; 1-1-1909; 81.
- 5.119-52. — Doña Carmen Pérez Galván; Santa Cruz de Tenerife; 3-10-1906; 79 puntos.
- 5.120-52. — Doña Josefa Sanz García; Zamora; 5-6-1901; 65,500.
- 5.121-52. — Doña Marina Hevia Alvarez; Oviedo; 29-5-1906; 64.
- 5.122-52. — Doña Angeles Codesal Tomé (hija de Maestro); Zamora; 11-3-1909; 53,750.
- 5.123-52. — Doña María del Pilar Fratle Pampin (no consume plaza); Santiago; 7-5-1909; 36.
- 5.124-52. — Doña Carmen Alonso Parada (no consume plaza); Pontevedra; 16-4-1900; 137,200.
- 5.125-52. — Doña Flora Larrea Sancho; Valencia; 4-12-1903; 124.
- 5.126-52. — Doña Julia Gómez Fernández; Orense; 28-8-1913; 123,500.
- 5.127-52. — Doña Piedad Colado Menéndez; Oviedo; 1-5-1910; 122,200.
- 5.128-52. — Doña Julia Lenguas Gómez; Soria; 2-2-1914; 121,800.
- 5.129-52. — Doña Martina Carmen Longás Ena; Zaragoza; 11-11-1907; 116,400 puntos.
- 5.130-52. — Doña María Josefa E. García Medina (no consume plaza); Sevilla; 26-2-1893; 115,700.
- 5.131-52. — Doña Demetria Díaz Jurado (no consume plaza); Córdoba; 22-12-1904; 114,500.
- 5.132-52. — Doña María Ascensión Prieto Alvarez; Orense; 15-5-1912; 114,400 puntos.
- 5.133-52. — Doña María Nieves Río Colunga; Oviedo; 14-10-1908; 113,750.
- 5.134-52. — Doña Baltasara Inés Gurrea Asiain (no consume plaza); Guipúzcoa; 6-1-1910; 113,650.
- 5.135-52. — Doña Alicia Martínez Izarzugaza; Bilbao; 5-4-1910; 112.
- 5.136-52. — Doña Carmen Bobadilla Viturín; Zaragoza; 28-2-1912; 111,500.
- 5.137-52. — Doña Ramona Rodríguez Rodríguez; Pontevedra; 22-11-1910; 110,100 puntos.
- 5.138-52. — Doña María de los Angeles Ortega Martín (no consume plaza); Granada; 21-8-1905; 110.
- 5.139-52. — Doña Purificación Peralta Pérez (no consume plaza); Sevilla; 23-6-1908; 109.
- 5.140-52. — Doña Aurora Alvarez Díaz; Madrid; 25-6-1898; 108,760.
- 5.141-52. — Doña María Luisa Pérez García; Valladolid; 2-5-1909; 107.
- 5.142-52. — Doña Sacramento Bermúdez López (no consume plaza); Valencia; 30-5-1906; 106.
- 5.143-52. — Doña María Magdalena Barra Marcos (hija de Maestra); Toledo; 18-5-1908; 106.
- 5.144-52. — Doña María del Pilar Lozano Rodrigo; Palencia; 5-7-1904; 102,940.
- 5.145-52. — Doña Matilde González Díaz; Oviedo; 6-11-1905; 101,400.
- 5.146-52. — Doña Mercedes Muñoz Castro (no consume plaza); Pontevedra; 19-11-1899; 101.
- 5.147-52. — Doña Concepción Mouronte Modis (no consume plaza); Lugo; 26-5-1896; 97,850.
- 5.148-52. — Doña Dominga González Franquis; Las Palmas; 24-3-1904; 96,500.
- 5.149-52. — Doña Jesusa Blanco Obejero; León; 18-1-1898; 96,450.
- 5.150-52. — Doña María del Carmen Vidal Fraga (no consume plaza); Santiago; 25-2-1908; 95.
- 5.151-52. — Doña Segunda Areitio López; Vizcaya; 21-10-1912; 90,900.
- 5.152-52. — Doña Manuela Ferro Cerviño; Pontevedra; 9-11-1900; 89,970.
- 5.153-52. — Doña Ciriaca Carbajosa Garrido; Valladolid; 10-3-1898; 89.
- 5.154-52. — Doña María del Rosario Carnero Díaz; Orense; 31-10-1910; 81.
- 5.155-52. — Doña Julia García Fernández; León; 25-8-1912; 79,650.
- 5.156-52. — Doña Eutropia Nivaria López Dorta; Santa Cruz de Tenerife; 3-11-1911; 78,650.
- 5.157-52. — Doña Beatriz López Suaña; Zamora; 29-7-1902; 65,500.
- 5.158-52. — Doña Engracia Martínez Vigil (cursillista de 1931); Oviedo; 22-2-1908; 64.
- 5.159-52. — Doña Avelina García Fernández (cursillista de 1931); Zamora; 10-11-1896; 53,500.
- 5.160-52. — Doña Carmen Cubela García; Pontevedra; 23-4-1914; 136,700.
- 5.161-52. — Doña María J. González Torres (no consume plaza); Valencia; 10-8-1909; 123,700.
- 5.162-52. — Doña Pilar Mira Pardo; Orense; 27-11-1914; 123,500.
- 5.163-52. — Doña Felicitas Carnicero Orden; Soria; 11-4-1914; 121,250.
- 5.164-52. — Doña María Blanca Cuesta Rodríguez; Oviedo; 16-10-1913; 119,900.
- 5.165-52. — Doña Carmen Campos Lazo; Sevilla; 21-11-1914; 114,200.
- 5.166-52. — Doña Natividad Villar Illera (cursillista de 1931); Oviedo; 16-7-1906; 113,500.
- 5.167-52. — Doña Soledad Miguel Arrascia; Guipúzcoa; 28-9-1913; puntos, 113,500.
- 5.168-52. — Doña Eleña Rego de la Torre; Orense; 20-1-1914; 113,400.
- 5.169-52. — Doña Carmen Llobregat Adell; Zaragoza; 5-8-1913; 113,300.
- 5.170-52. — Doña Cocepción Agudo Lázaro; Zaragoza; 8-12-1902; 111,250.
- 5.171-52. — Doña Matilde Ruano Franco; Bilbao; 14-2-1911; 111.
- 5.172-52. — Doña Milagros Seoane Cortés; Pontevedra; 5-10-1914; 110.
- 5.173-52. — Doña Margarita Maldonado Ruiz; Granada; 18-8-1908; 109,750.
- 5.174-52. — Doña Martina Márquez Hernández; Sevilla; 19-10-1914; 108.
- 5.175-52. — Doña Concesa Rodrigo López; Valladolid; 8-4-1909; 106,650.
- 5.176-52. — Doña Josefa Criado Plaza (hija de Maestra); Toledo; 21-8-1908; 105.
- 5.177-52. — Doña Isacia Calvo Villafruela (no consume plaza); Palencia; 11-4-1910; 102,440.
- 5.178-52. — Doña María de la Luz Fernández Alvarez; Oviedo; 16-1-1906; 101,400 puntos.
- 5.179-52. — Doña Dolores Piernas López; Pontevedra; 28-5-1906; 101.
- 5.180-52. — Doña María Teresa Soto López (no consume plaza); Lugo; 27-9-1898; 96,750 puntos.
- 5.181-52. — Doña Rosalina Cadenas Huerta (cursillista de 1931); León; 5-6-1899; 96,250. («Gaceta» 28 septiembre.)

(Continuará.)

Noticias varias

La crisis política.—El Gobierno, cumpliendo un deber constitucional, se presentó a las Cortes el día 1.º de octubre. El presidente del Consejo, señor Samper, dió cuenta de la labor realizada durante el verano en la confección de presupuestos y la conducta seguida en el conflicto catalán y demás problemas políticos. El señor Gil Robles, jefe político de la Confederación de Derechas, combatió lo hecho por el Gobierno, sobre todo en el orden político, retirándole el apoyo de su partido en el Parlamento, por lo cual el Gobierno, previa breve deliberación, acordó dimitir, presentando al Jefe del Estado la cuestión de confianza. El día 3 se realizaron las consultas del Presidente de la República a todos los jefes de minoría parlamentaria, y, por último, a las siete de la noche, se encargó al señor Lerroux de la formación de un Gobierno "de concentración, de amplitud y de autoridad", que facilite el concurso de las fuerzas parlamentarias. El señor Lerroux ha comenzado sus trabajos conferenciando con el señor Gil Robles y con don Melquiades Alvarez y el jefe de los agrarios, señor Martínez de Velasco.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

¡UNA REVOLUCION PEDAGOGICA!

LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO

MODERNIZARAN VUESTRAS ESCUELAS

No se trata de una técnica individual; pero pueden ser llevados individualmente por el niño, sin necesidad de someterse a la marcha de los demás.

¡GLOBALIZAD LA ENSEÑANZA!
¡DEJAD HACER A LA LIBRE ACTIVIDAD DEL NIÑO!

LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO son el guión de su trabajo, la ruta de sus iniciativas.

La primera serie constará de OCHO cuadernos, dedicados al estudio de las regiones naturales de España. La globalización abarca todas las materias del programa escolar en el grado de elementalidad que corresponde a la Escuela primaria.

La segunda serie constará de otros OCHO cuadernos, que se refieren al fomento de los sentimientos morales y sociales. Trátase de otra globalización de materias alrededor de puntos fundamentales, muchos de los cuales se han tratado rara vez en los programas escolares.

A cada serie acompañará un pequeño libro, en el que el Maestro encontrará todas las inspiraciones necesarias para que los Cuadernos sean llevados pedagógicamente.

En los ocho cuadernos de la primera serie se desarrollan las siguientes materias:

Las naranjas. El arroz. El carbón. El ganado vacuno. La cuenca del Ebro. El hierro. Las playas. La industria textil. Las islas doradas. La seda. El cerdo. El trigo. Las rutas de don Quijote. Tierras frías. Tierras soleadas. Las Canarias.

Precio de cada cuaderno, 0,70 pesetas.

Precio del libro, con el desarrollo completo, 1,50 pesetas.

Pídase en librerías, o EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid